

Participación
Ciudadana



Diagnóstico de participación ciudadana de BINÉFAR



DIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BINÉFAR

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

GOBIERNO DE ARAGÓN. Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior

Este diagnóstico ha sido realizado gracias a la colaboración de representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento de Binéfar, así como representantes del tejido asociativo y de entidades con participación en el municipio.

Este diagnóstico ha sido realizado por Eva Tomás del Río, con la colaboración de Marta Laguna Hernández y Silvia Benedí Peiró.¹

¹ Todas ellas socias en Plebia S. Coop.

ÍNDICE	Nº de Página
CAPÍTULO 1.- PRESENTACIÓN.....	4
1.1. Participación ciudadana en el ámbito local	6
1.2. Estructura del documento.....	9
CAPÍTULO 2.- BINÉFAR: RADIOGRAFÍA MUNICIPAL.....	10
2.1. Aproximación territorial.....	10
2.2. Análisis sociodemográfico.....	12
2.3. Economía y mercado de trabajo.....	16
2.4. Infraestructuras y equipamientos.....	20
2.5. Indicadores medioambientales	25
2.6. Presupuestos de la entidad	27
CAPÍTULO 3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.....	28
3.1. Estructura y organización municipal.	28
3.2. El Reglamento de Participación Ciudadana	33
3.3. El Reglamento de los Consejos Sectoriales	38
3.4. Compromiso político con la participación ciudadana	39
3.5. Espacios institucionales de participación	41
3.5.1. Órganos de participación	41
3.5.1.1. Consejo de Participación Ciudadana	42
3.5.1.2. Consejos Sectoriales	48
3.5.1. Procesos de participación	61
3.6. La participación en los órganos de gobierno	70
3.7. Derecho a la información municipal	71
3.7.1. Publicaciones y otros soportes	72
3.7.2. Paneles de participación	73
3.7.3. La web municipal	74
3.7.4. Presencia en redes sociales	76
3.8. Otros mecanismos para propiciar la participación	79
CAPÍTULO 4.- TEJIDO ASOCIATIVO Y PARTICIPACIÓN	85
4.1. Radiografía del tejido asociativo de Binéfar	86
4.2. La percepción de la participación según el tejido asociativo	92
CAPÍTULO 5.- PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE BINÉFAR	98
5.1. Participación electoral	98
5.2. La ciudadanía desde la percepción de los actores consultados	101
CAPÍTULO 6.- TRANSPARENCIA: APROXIMACIÓN EN BASE A INDICADORES	103

1. PRESENTACIÓN

En las últimas décadas, el concepto de **participación** ha ido ampliando su contenido y su ámbito de actuación rebasando los límites de la participación electoral. La promoción del interés general y de una mayor legitimidad y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, requiere de Gobiernos y Administraciones que integren, de una forma cada vez más efectiva, a la sociedad civil en la construcción de las políticas públicas. El tránsito hacia esos modelos de gestión más relacionales es, si cabe, todavía más urgente en el ámbito de las administraciones locales, dada su proximidad al ciudadano/a.

En este sentido, cualquier esfuerzo por la promoción de una participación ciudadana de calidad, necesariamente debe insertarse en un marco más amplio que garantice, además, entre otros principios, **la transparencia**. La transparencia posibilita que la ciudadanía pueda formarse una opinión informada sobre la gestión de los asuntos públicos y por lo tanto, que promueva la posibilidad de participar de manera más eficaz en las decisiones que les conciernen. La participación ciudadana y la transparencia son, sin duda, principios de actuación, que contribuyen a la mejora de las capacidades de la gestión de los asuntos públicos y condición necesaria del **Gobierno Abierto**.

En el municipio de Binéfar la senda iniciada en materia de participación incorpora, entre otras, la huella de una concejalía específica desde 1999 y de un Reglamento de participación de ciudadanía desde 2002. En este trayecto, cabe destacar como en la presente legislatura desde el **consistorio municipal** se ha apostado por dotar de un impulso a la participación ciudadana, impulso que se ha materializado a través de procesos de participación recientes (como el que ha tenido por objeto la reurbanización de la Plaza de la Litera) o mediante la puesta en marcha de mecanismos diseñados para su fomento (como la Bolsa de Consulta Ciudadana, entre otros). Es desde este marco y con **el objetivo de poder mejorar las líneas de trabajo** en esta materia, que se plantea la realización de este diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en la realidad del municipio de Binéfar, para, a partir de este análisis, favorecer el diseño de herramientas que potencien la implicación de los y las ciudadanos y ciudadanas en las políticas públicas del municipio.

En este sentido, el diagnóstico a desarrollar debe ser entendido como una actividad compleja que implica tareas específicas tales como identificar necesidades en el ámbito de la participación, problemas y oportunidades de mejora, realizar un pronóstico de la situación, identificar recursos, determinar prioridades, establecer contingencias etc. Entre las particularidades a destacar en un proceso de investigación diagnóstico como el presente, se apunta la necesidad de:

- ✓ Posibilitar el acercamiento a la realidad a través de la **intersubjetividad**. Es decir, en el diagnóstico se debe hacer confluir varias miradas sobre la situación de la participación ciudadana y de la transparencia en el municipio de Binéfar. De esta forma, se puede elaborar un diagnóstico compartido, gracias a la consulta y participación en el mismo de diferentes actores claves (representantes de la administración, -políticos y técnicos- y representantes del tejido asociativo y vecinos/as).
- ✓ Favorecer la **globalidad**, es decir, se trata de dar cuenta de todo lo que acontece en este ámbito. De esta forma, se posibilitará una visión integral que a su vez, permitirá descubrir nuevas “aristas” específicas en el contexto analizado. Debemos aproximarnos a una fotografía lo más completa posible de la propia realidad analizada, por lo que vamos a hacernos eco de las actuaciones promovidas desde el consistorio, pero también la de aquellos aspectos que transcurren al otro lado de las paredes del Ayuntamiento.

En definitiva, la “foto fija” del estado de la participación en Binéfar, así como de los elementos que la integran, persigue ahondar en el compromiso **del Ayuntamiento de Binéfar** de contribuir a la construcción de una política local de innovación democrática que impulse modelos de colaboración e interacción entre el entramado institucional y la sociedad civil del municipio.



Fotos: Taller proceso participativo Plaza de la Litera. Elaboración Propia

1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL

Tal y como se señala desde el Observatorio Internacional de Democracia Participativa, no existe una definición unívoca consensuada en referencia a la **participación ciudadana**. Partiendo de una infinidad de referencias y definiciones teóricas podemos concluir que hablar de participación ciudadana es hacerlo de **los actos o actividades realizadas por cualquier ciudadano que tratan de influir, directa o indirectamente, en las decisiones adoptadas por las autoridades políticas y sociales (elegidas o no) y que afectan a los asuntos de la colectividad**².

En los mismos términos, el artículo 3 de la LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón define la participación ciudadana como **la intervención e implicación de los ciudadanos y las ciudadanas, individual o colectivamente, en las políticas públicas, a través de procesos y mecanismos que permitan una escucha activa y un diálogo entre aquellos y las Administraciones públicas**.

En este contexto, el factor de **cercanía y proximidad** entre los vecinos y vecinas y los asuntos públicos, es determinante a la hora de situar a las entidades locales como agentes fundamentales para propiciar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales. En consecuencia, en los últimos años, desde la legislación, se ha resaltado el fomento del derecho de participación ciudadana como una obligación que deben desarrollar los gobiernos locales.

Desde esta lógica, el marco jurídico de la participación ciudadana en el ámbito local ha sido objeto de significativas transformaciones, con el objeto de potenciar los cauces y procedimientos de participación, ligados fundamentalmente al principio deliberativo³.

En cuanto al marco normativo comunitario, entre los diferentes textos, hay que destacar fundamentalmente, **la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001**. Este texto resalta la necesidad de definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en el ámbito local, y la exigencia de poner en marcha métodos directos –que faciliten la participación real y eficaz- y flexibles –que permitan la experimentación-, recogiendo gran variedad de medidas participativas que pueden ser adaptadas a las diferentes situaciones locales.

² A partir de Montero, J., Font, J. y Torcal, M. (2006). Ciudadanos, asociaciones y participación en España. Madrid: CIS; y Parés, M. (2009). Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa. Barcelona: Ariel.

³ Se extrae de los Cuadernos normativos (1 y 2) elaborados desde Aragón Participa. Para profundizar: <http://aragonparticipa.aragon.es/documentacion/cuadernos-de-participacion-ciudadana>

Por su parte, en la **Constitución Española** se consagra nuestro país como un “*Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*”(Art. 1.1). Aboga por la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, participación que le corresponde facilitar y promover a los poderes públicos (Art. 9.2). Y contempla fórmulas de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, además, la participación por medio de la elección de representantes a través de la convocatoria electoral (Art.23).

El Estatuto de Autonomía de Aragón ordena impulsar la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, considerando al Municipio como medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.

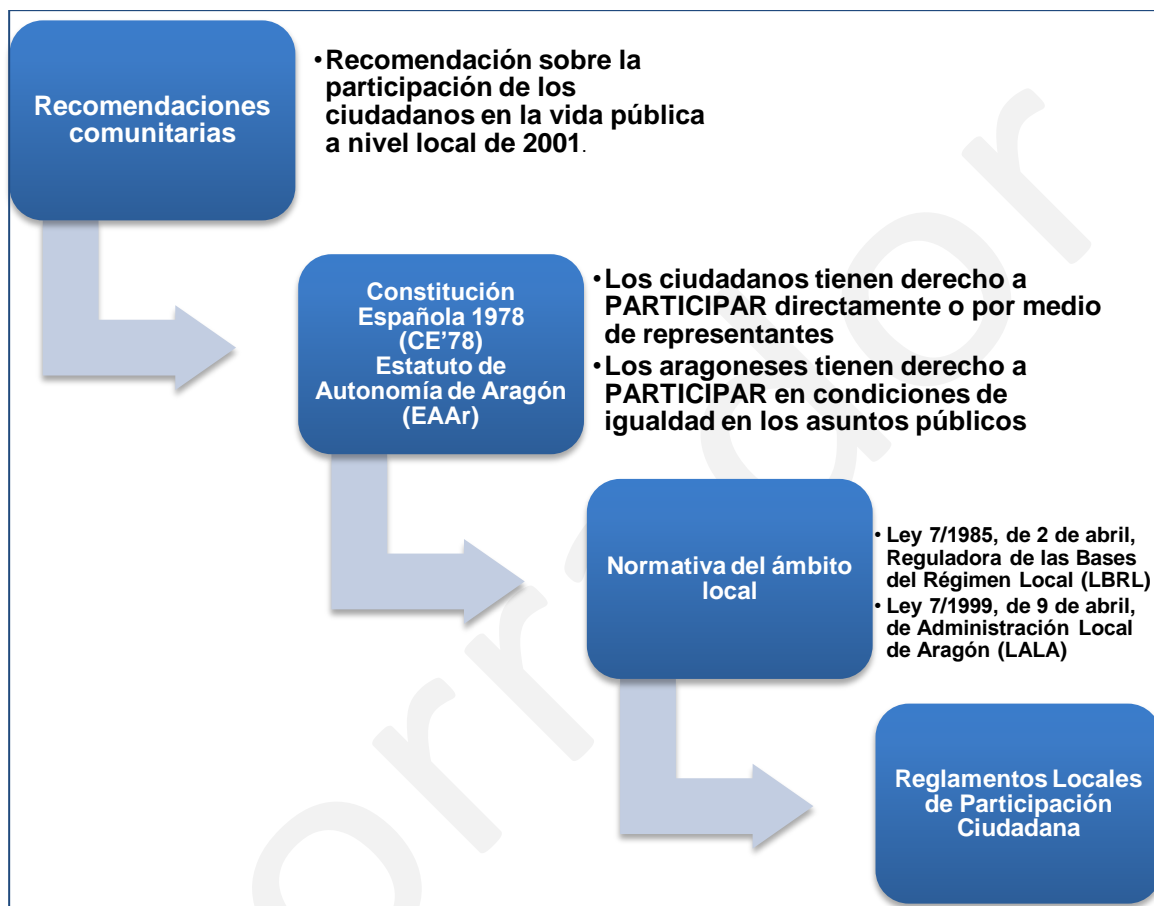
Por su parte, la **Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón**, tiene por objeto regular e impulsar la transparencia de la actividad pública en Aragón y la participación ciudadana en las políticas que desarrolla el Gobierno de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como forma de relación del Gobierno y de la Administración con los ciudadanos y las ciudadanas.

La nueva redacción de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dada por la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local**, convierte a la participación ciudadana en unos los pilares básicos para la modernización del gobierno local.

En materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación: el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos en todos los municipios en materia de participación ciudadana, que determinen y regulen los procedimientos y mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo, que puede dar lugar, incluso, a consultas populares” (III. Exposición de Motivos de la Ley 57/2003)

Desde esta perspectiva en los últimos años se están elaborando, revisando o actualizando reglamentos de participación ciudadana que, respetando lo establecido en el régimen legal, definen y ordenan los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ENCUADRE NORMATIVO



1.2. LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El presente diagnóstico está estructurado en base a seis grandes capítulos. El **Capítulo 1** corresponde a la **presentación**, donde se introduce el tema objeto de análisis y se sintetiza la estructura que adopta el documento.

En el **Capítulo 2** se realiza una breve aproximación dirigida a conocer los aspectos fundamentales relativos a **las dimensiones contextuales y estructurales** (territoriales, demográficas, económicas, ambientales...) del municipio de Binéfar. Esta información puede contribuir a explicar, en parte, las formas que adopta la relación entre las instituciones y la ciudadanía de Binéfar así como algunas de las características de la participación en el municipio.

El **Capítulo 3** se centra en el principal objeto de este estudio, **la participación en el municipio**, analizada teniendo en consideración su **dimensión institucional**. Es decir, nos vamos a aproximar a repasar el lugar que ocupa la participación en su estructura municipal, su marco normativo, los órganos y procesos de participación liderados desde el Ayuntamiento, así como otras herramientas y recursos de fomento de la participación que se promueven desde el Consistorio.

A continuación, en el **Capítulo 4**, se abordan algunas de las características más importantes de la participación no liderada por las instituciones, elaborándose una radiografía del **tejido asociativo binefarense**, de las relaciones que se establecen entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento y recogiendo la perspectiva de estos actores clave en relación a la participación.

Si bien las asociaciones son fundamentales a la hora de canalizar la participación, en el **Capítulo 5**, nos vamos a aproximar a repasar otras pautas de **participación de carácter individual**, examinando, entre otras cuestiones, los datos relativos a la participación electoral.

Ya hemos visto como la transparencia es un requisito indispensable para poder promover una participación de calidad. Por este motivo, en el **Capítulo 6** se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de **transparencia**.

Finalmente, en el **Capítulo 6** se da cuenta de las grandes **conclusiones** del estudio, conclusiones que son la base para la definición de **algunos retos** que se pueden acometer para avanzar en materia de participación ciudadana en el municipio de Binéfar.

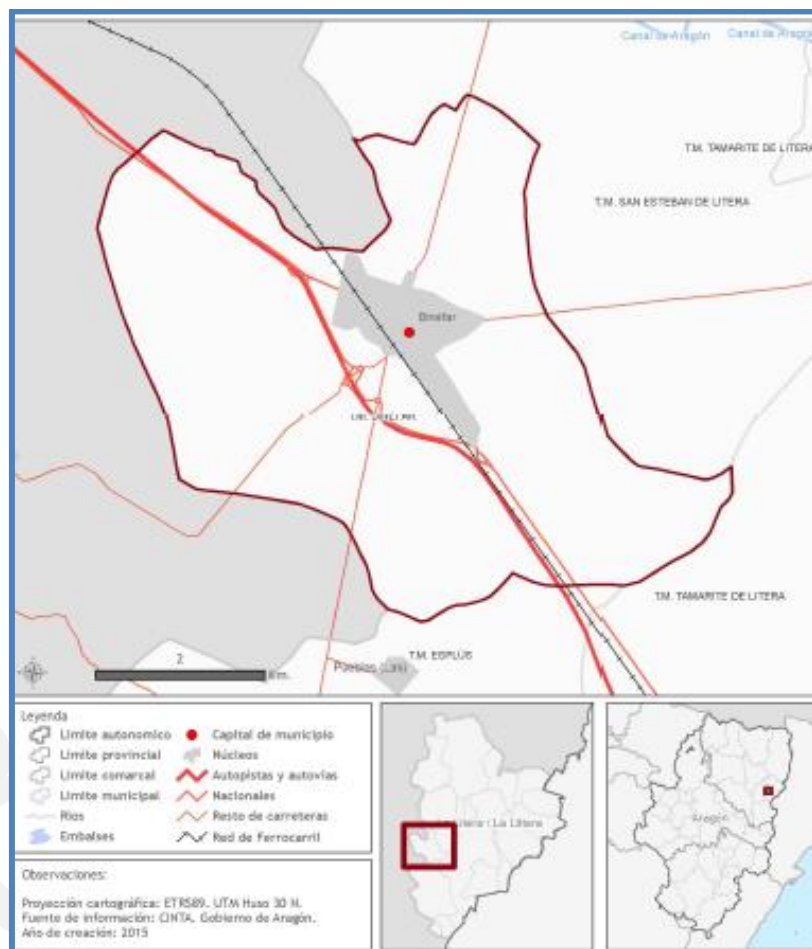
El proceso **metodológico** que se ha desarrollado para la elaboración del presente informe se recoge en el apartado de **Anexos**, así como otra documentación que puede ser de interés para la elaboración de la presente fotografía diagnóstica.

2. BINÉFAR: RADIOGRAFÍA MUNICIPAL

2.1. APROXIMACIÓN TERRITORIAL

La localidad de Binéfar pertenece a la provincia de Huesca, en concreto, a la Comarca de la Litera y constituye una de las puertas más importantes al Pirineo Aragonés. Está situada a una distancia de 77 kilómetros de Huesca y a 40 kilómetros de Lleida. El número de habitantes asciende a 9.439 (IAEST, 2015) distribuidos en una zona de 25,10 km², lo que supone una densidad de 376 habitante/km², aproximadamente.

Mapa 1: Municipio Binéfar



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Se encuentra comunicado con la ciudad de Monzón y Almacellas (provincia de Lérida) por la carretera nacional 240 (N-240) y la autovía A-22, lo que hace que sea lugar de paso para toda persona que quiera desplazarse hasta la capital de la provincia desde Cataluña.

Tabla 1: Indicadores geográficos. Binéfar

Descripción	
Superficie	25,1 km2
Altitud	283 m
Coordenadas	X=275325,08 Y=4636996,63 H31

Fuente: Centro de Documentación e Información territorial de Aragón

Tabla 2: Usos del suelo. Binéfar

Descripción	Superficie (has)	%
Superficies artificiales	136,2	5,4
Zonas agrícolas	2.302,3	91,6
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos	73,7	2,9
Zonas húmedas	0,0	0,0
Superficies de agua	0,0	0,0

Fuente: Corine Land Cover 2006. Instituto Geográfico Nacional

Tabla 3: Densidad de población 1996-2015. Binéfar

Superficie (km2)	Año	Densidad de población (hab/km2)
25,1	1996	323,90
	1998	323,31
	1999	326,65
	2000	327,81
	2001	331,95
	2002	338,01
	2003	344,18
	2004	350,04
	2005	354,18
	2006	359,04
	2007	360,48
	2008	370,04
	2009	376,25
	2010	374,78
	2011	377,77
2012	376,73	
2013	377,21	
2014	376,93	
2015	376,06	

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de cada año, IAEST

2.2. ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO

El municipio de Binéfar, según datos del Instituto Nacional de Estadística, a uno de enero de 2015, tenía una población de 9.439 habitantes, de los cuales, 4.535 eran mujeres (el 48%) y 4.904 hombres (el 52 %).

En la siguiente tabla puede observarse la evolución de la población de Binéfar en los últimos diez años:

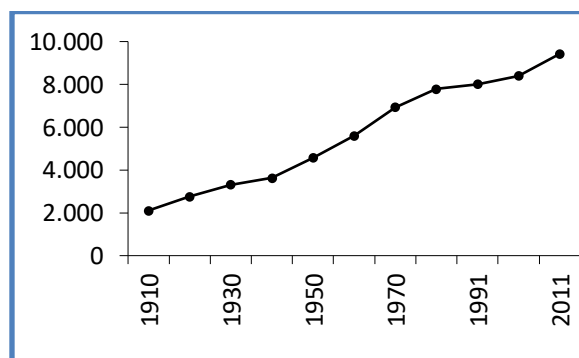
Tabla 4: Evolución de la población de Binéfar (2001-2015)

Año	Hombres	Mujeres	Total	Incremento Anual
2005	4625	4265	8.890	
2006	4702	4310	9.012	1,35
2007	4696	4352	9.048	0,40
2008	4856	4432	9.288	2,58
2009	4965	4479	9.444	1,65
2010	4938	4369	9.407	-0,39
2011	4979	4503	9.482	0,79
2012	4940	4516	9.456	-0,27
2013	4931	4537	9.468	0,13
2014	4905	4556	9.461	-0,07
2015	4904	4535	9.439	-0,23

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, varios años.

Como puede comprobarse, en términos globales en la última década, se ha producido un ligero y paulatino incremento de la población en el municipio. Si bien, en algunos años se registró un descenso con respecto al periodo previo, el saldo negativo fue muy bajo y el incremento acumulado es positivo. Y no sólo en los últimos 10 años, si ampliamos la perspectiva nos encontramos con que el crecimiento de la población de Binéfar ha sido un proceso que no ha perdido fuerza en ningún momento desde principios del siglo XX. De hecho, Binéfar es uno de los escasos municipios aragoneses que incrementa anualmente su población.

Gráfico1: Evolución Censal de la Población de Binéfar (1910-2011)



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, varios años.

Para comprender las tendencias de fondo que han ayudado a este paulatino crecimiento, es preciso observar la siguiente tabla, en la que se indican los datos comparados de los dos extremos temporales analizados:

Tabla 5: Algunos indicadores demográficos de la población de Binéfar. Datos absolutos y relativos, 2005-2015.

Población	2.005	2.015
0 – 19 años	18,3	20,6
20 – 64 años	61,6	59,1
65 y + años	20,2	20,3
Edad media de la población	42,2	43,0
Índice de feminidad⁴	92,2	92,5
Índice juventud⁵	67,7	75,7
Índice envejecimiento⁶	110,4	98,4
Índice sobre-envejecimiento⁷	12,3	19,4
Tasa de dependencia⁸	51,1	55,4

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, 2005-2015

La comparación de las dos columnas permite advertir que, respecto a los grupos de edad, se ha producido un fenómeno de ascenso de la población menor de 20 años y, por consecuencia, del índice de juventud. Sin embargo, este hecho no ha incidido de la misma forma en el índice de sobre-envejecimiento, que ha crecido más de siete puntos porcentuales en los últimos 10 años.

Si comparamos estos indicadores demográficos con los datos para el conjunto de Aragón nos encontramos con que el porcentaje de población de 65 y más años es algo inferior en Binéfar (20,3%) que en el conjunto de Aragón (21%), así como la edad media (43 años en Binéfar, 44,2 en Aragón). Las diferencias más notables son las relativas a dos parámetros:

- Mientras en el municipio de Binéfar la tasa de feminidad es del 92,5, en Aragón alcanza el 101,9. Es decir, por cada 100 hombres se contabilizan 92 mujeres en Binéfar, un valor muy bajo si se considera que la media aragonesa, próxima al equilibrio es de casi 102.
- El porcentaje de extranjeros para el conjunto de Aragón es del 10,6% y en el municipio de Binéfar del 13,3%.

El saldo positivo en cuanto a la evolución de la población está ligado, entre otros factores, a un Binéfar diverso que acoge a ciudadanos originarios de diferentes partes del mundo. En concreto, respecto a la población inmigrante se observa el incremento de la presencia de población extranjera, que ha pasado del 11,2% en 2005 al 13,3% en 2015.

⁴ Índice de Feminidad = Población Femenina/Población masculina*100

⁵ Índice de Juventud = Población de 0- 15 años/Población total*100

⁶ Índice de Envejecimiento = Población de 65 y más años/Población total*100

⁷ Índice de Sobre-envejecimiento = Población de 80 y más años/Población total*100

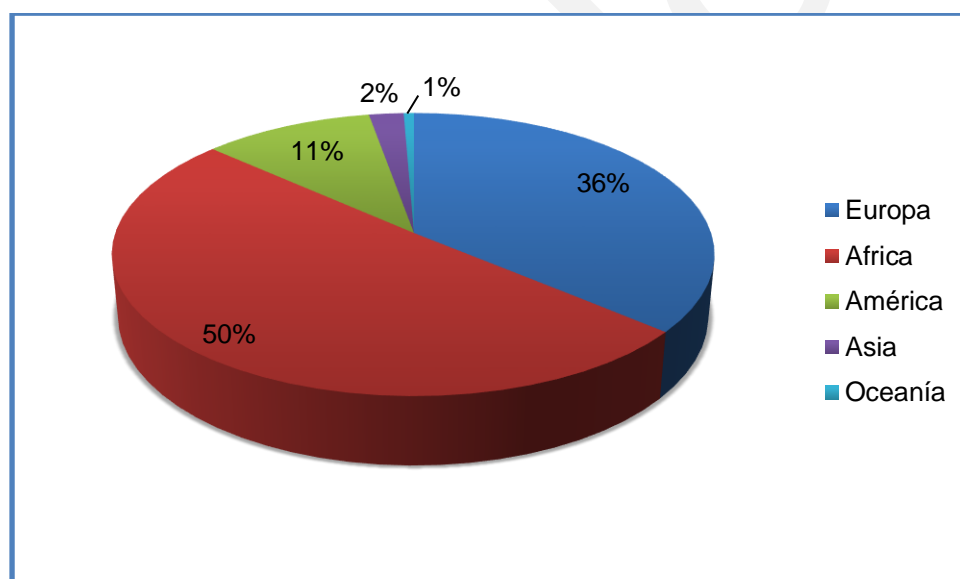
⁸ Tasa dependencia = (Población de 0 - 15 años + Población de 65 y más años)/Población de 16 - 64 años*100.

Tabla 6: Extranjeros en Binéfar

	2005	2015
Extranjeros	998	1.260
% de población de 0 a 19 años	20,3	22,6
% de población de 20 a 64 años	79,1	76,3
% de población de 65 y más años	0,6	1,1
% de población menor de 15	16,0	16,4
% de población menor de 25	34,4	32,4
% de población menor de 35	73,9	56,7
% de población menor de 45	92,9	85,4
Edad media de la población	27,7	30,9
Índice de envejecimiento	3,0	4,9
Tasa de masculinidad	234,9	171,0

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, 2005-2015

Gráfico 2: Continente de origen. Extranjeros en Binéfar (2015)



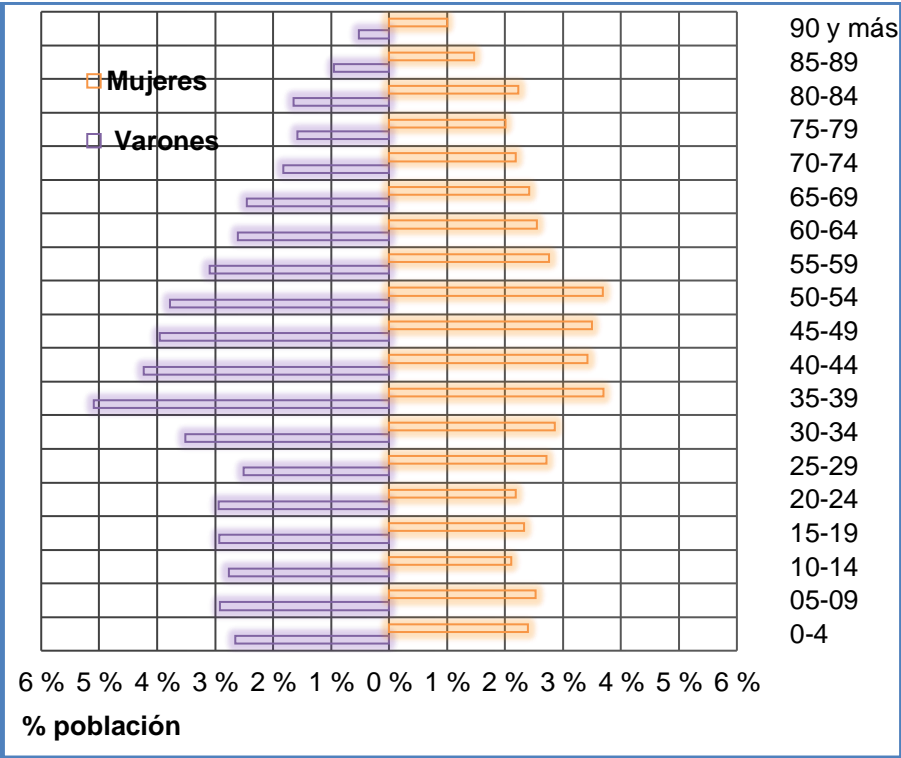
Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, 2015

Tres son los fenómenos que merece la pena resaltar:

- Se observa que, mientras el resto de Aragón está perdiendo potencial receptor, Binéfar sigue manteniendo, aunque a un ritmo menor, el número de población procedente de otros países, tal vez asociado al tipo y situación de la economía que se desarrolla en la zona. Dicha economía requiere de mano de obra.
- El índice de envejecimiento sigue siendo mínimo, aunque en la última década la edad media ha subido 3 años, lo que es un indicador de que la población extranjera se está asentando en el municipio y no es muy fluctuante.
- Casi 3 de cada 4 vecinos de Binéfar de origen extranjero proceden de Mali (348) o de Rumanía (347); el 16,2% de Gambia (156); y el 11% restante son originarios de Marruecos (60) o de Bulgaria (53).

Para concluir, pasamos a presentar en forma de pirámide la estructura poblacional de Binéfar para el año 2015, resultado de las diferentes tendencias que han sido repasadas:

Gráfico 3: Pirámide poblacional en Binéfar a 1 de Enero de 2015



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, 2005-2015

2.3. ECONOMÍA Y MERCADO DE TRABAJO

Como se observa, a nivel de actividades económicas existentes en el municipio de Binéfar, destaca el sector servicios, con el 48,7% de las empresas, y eso teniendo en cuenta que en los datos no aparecen las actividades recogidas por las administraciones públicas. Por otra parte, se observa un decrecimiento del número de actividades a partir de 2008, año de inicio de la crisis. Este descenso ha afectado principalmente a las empresas del sector de la construcción, aunque no se puede perder de vista que en el resto de casos se ha producido un práctico estancamiento.

**Tabla 7: Número de Actividades económicas según el CNAE⁹
Municipio de Binéfar. Datos absolutos, varios años (junio).**

Actividad (CNAE-93)	2010	2012	2014	2015	2016
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	368	374	362	345	349
Industria	1257	1276	1202	1203	1213
Construcción	652	509	448	500	471
Servicios	1889	1788	1850	1915	1935
Total	4172	3947	3862	3963	3968

Fuente: Explotación IAEST de registros económicos.

En cuanto a la actividad económica agropecuaria, resalta por su importancia la lonja, que viene a ser la lonja de bovino más importante de España. Esta constituye un espacio de encuentro entre productores agropecuarios y empresas comercializadoras, con una sólida estructura, concentrando en un radio de 30 kilómetros unos 100.000 terneros, cuenta con uno de los mataderos de mayor volumen de trabajo de España, y en la zona operan innumerables fábricas de piensos comerciales ganaderas y sociedades de servicios sanitarios

Asimismo, destaca como centro comercial y de servicios de La Litera, gracias a su importante actividad agrícola (cereales, plantas forrajeras, fruticultura y hortalizas), ganadera (ganado ovino, bovino y porcino) e industrial (agroalimentarias, mecánicas, textiles y de materiales de la construcción).

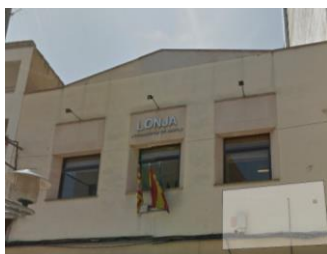
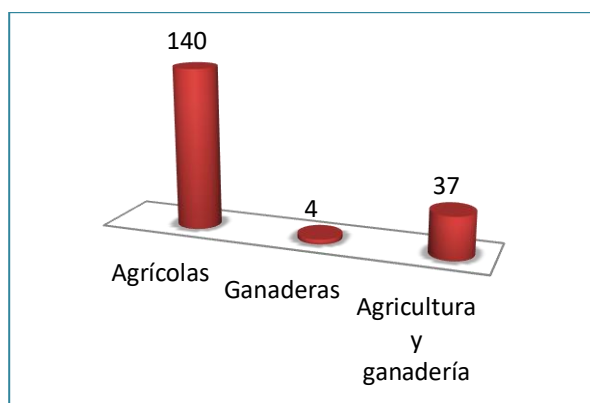


Imagen: Lonja Agropecuaria de Binéfar

En el último censo agrario realizado en el año 2009 se registran en Binéfar un total de 181 explotaciones agrícolas y ganaderas.

Tabla 8: Número de explotaciones en Binéfar. 2009



Fuente: Censo agrario, 2009. INE-IAEST

Predominando las explotaciones agrícolas de menos de 5 hectáreas, y como ya se ha mencionado destacar el significativo número de cabezas de ganado Bovino que se registran

Tabla 9 : Explotaciones agrícolas. 2009

Explotaciones agrícolas según superficie	Número
Nº explotaciones sin tierras	4
Nº explotaciones de menos de 5 has	108
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	61
Nº explotaciones de 50 has o más	8
Ganadería	Número
Nº de unidades ganaderas	5.321
Nº de cabezas de ganado Bovino	3.776
Nº de cabezas de ganado Ovino	320
Nº de cabezas de ganado Porcino	8.856
Aves (excepto avestruces)	50.066
Conejas madres solo hembras reproductoras	380
Colmenas	400

Fuente: Censo agrario, 2009. INE-IAEST

Para terminar de dibujar el mapa de actividades económicas de Binéfar mostrar en cuanto a oferta turística que cuenta con 3 establecimientos hoteleros o similar, que ofrecen 136 plazas de alojamiento. No se registra ninguna actividad de turismo rural, de camping, ni apartamento turístico.

Tabla 10 : Oferta turística. 2014

Oferta turística	Establecimientos	Plazas
Hoteles, hostales y similares	3	136
Viviendas de turismo rural	0	0
Campings	0	0
Apartamentos turísticos	0	0

Fuente: IAEST. Año 2014.

Afiliaciones a la seguridad social por sector de actividad

El sector de actividad que concentra mayor número de afiliados en Binéfar es el de servicios, que acoge a prácticamente la mitad las personas afiliadas a la seguridad social. En segundo lugar se encuentra el sector industrial y a mucha distancia, la construcción y el sector primario.

Tabla 11: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad de Binéfar. Datos absolutos y relativos, 2010-2016.

Sector de Actividad	2010		2016	
	Afiliados	Porcentaje	Afiliados	Porcentaje
Agricultura	346	8,28	341	8,75
Industria	1.246	29,83	1.181	30,32
Construcción	645	15,44	472	12,12
Servicios	1.935	46,33	1.900	48,79
Total	4.176		3.894	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.
Explotación: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST)

Respecto al régimen de afiliación, predomina la fórmula del Régimen General, con un 74,42% de los casos. Lo que determina que 1 de cada 4 personas afiliadas a la Seguridad Social en Binéfar pertenece al régimen de autónomo (25,6%).

Tabla 12: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad de Binéfar. Datos absolutos y relativos, 2016

Régimen	Afiliados	Porcentaje
General	2898	74,42
Autónomos	996	25,57

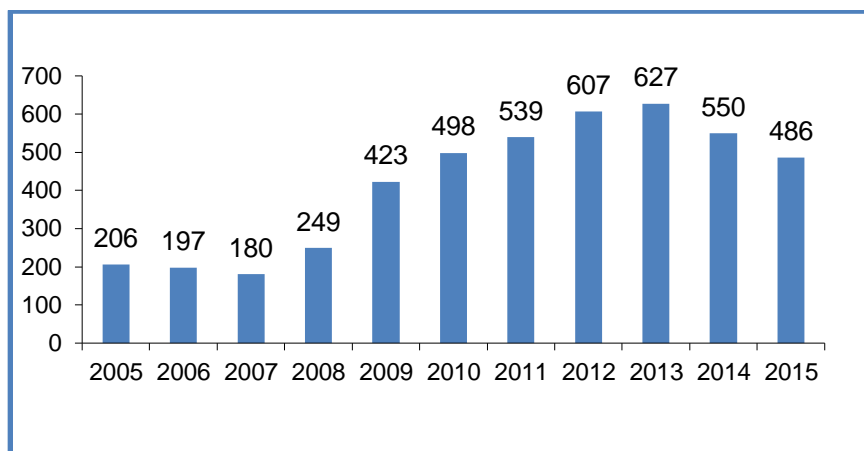
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.
Explotación: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Desde una perspectiva dinámica, la disminución del número de afiliados a la Seguridad Social en los últimos años, es un indicador, de las consecuencias de la crisis económica. Cabe recordar que las afiliaciones a la Seguridad Social en lo que al Régimen General se refiere aumentaron de forma significativa en el municipio en los años 2006, 2007 y 2008, alcanzando tasas de crecimiento significativas, sin embargo, en 2008 comenzó un importante descenso en el número de afiliaciones. También se incrementó de forma progresiva el número de trabajadores autónomos entre 2000 y 2008 y de la misma manera es a partir de 2009 cuando el número de afiliaciones en este régimen entra en declive.

Paro registrado

La evolución del paro ha sido de fuerte ascenso desde 2008, de hecho, nos encontramos con que de 2007 a 2013 el número de personas desempleadas en Binéfar casi se cuadruplicó. No obstante, desde 2014, se ha producido un descenso paulatino en el número de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, si bien, con todo, supera en más del doble el número de personas que se encontraban en esta situación en 2007.

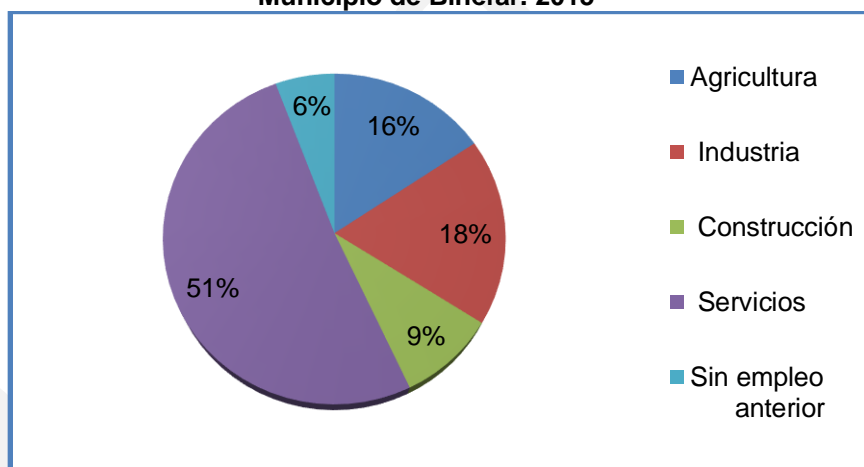
Gráfico 4: Evolución de la media anual de demandantes parados. Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. 2005-2015



Fuente: IAEST, Estadística Local

El porcentaje de personas demandantes de empleo en el municipio, según sector de actividad es la siguiente:

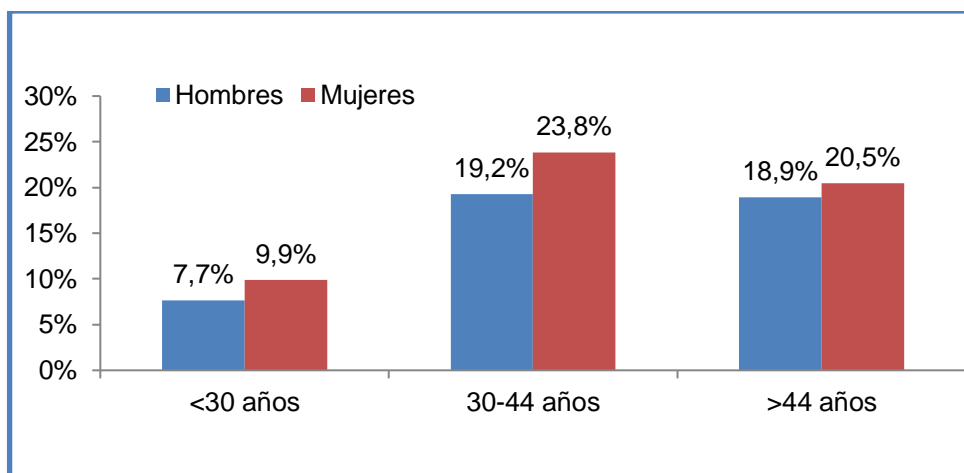
Gráfico 5: Demandantes según sector de actividad (%) Municipio de Binéfar. 2015



Fuente: IAEST, Estadística Local

El paro afecta en mayor medida a la población femenina situada entre los 30 y los 44 años y, como hemos visto, dedicada al sector servicios. En 2015, en Binéfar había 223 hombres inscritos como desempleados y 263 mujeres.

Gráfico 6: Personas paradas por grupo de edad y sexo. Porcentaje Municipio de Binéfar. 2015.



Fuente: IAEST: Estadística Local

2.4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Los Servicios de los que dispone una determinada comunidad son, junto con las condiciones económicas marcadas por los ingresos, los elementos que, principalmente, permiten conocer su calidad de vida de sus habitantes. A su vez, la presencia o ausencia de servicios se convierte en un nudo central de la mayoría de las reivindicaciones de la ciudadanía, por lo que su conocimiento es esencial en un diagnóstico de participación.

Los equipamientos han permanecido estables en los últimos años . Sin embargo, la dotación de personal ha variado, en el periodo de años analizado se observa un incremento progresivo en la dotación de personal respecto a los médicos de familia, excepto en el año 2015 que se ve reducido. En cuanto al personal de enfermería el incremento ha sido progresivo a lo largo de los cinco años analizados. Destacar que en el pasado mes de septiembre del año 2016 el centro de salud cuenta con un celador, de viernes a domingo de 22 a 9h, para poder mantener el centro abierto mientras el personal de urgencias tiene que ausentarse del centro por alguna urgencia

Tabla 13: Equipamientos sanitarios. Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. 2014.

Sanidad	Número
Farmacias	4
Equipo de Atención Primaria	
Centros de Salud	1

Fuente: IAEST: Estadística Local

**Tabla 14: Evolución dotación de personal del Equipo de Atención Primaria
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar..**

Sanidad	2010	2012	2013	2014	2015
Dotación de personal del Equipo de Atención Primaria					
Médicos de Familia	9	14	14	16	14
Pediatras	2	2	2	3	3
Enfermeras	8	12	12	14	17
Fisioterapeutas		1	1	1	1
Matronas		1	1	1	1
Psicólogos		0	0	0	0
Trabajadores sociales		0	0	0	0

Fuente: IAEST: Estadística Local



Imagen: Centro de Salud de Binéfar

**Tabla 15: Equipamientos sociales.
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. AÑO 2013.**

Sociales	Número
Residencias para mayores	2
Plazas para mayores en residencias	109
Centros de día para personas mayores	1
Plazas en centros de día para personas mayores	12
Hogares para personas mayores	1
Servicios Sociales de Base y Centros Municipales de Servicios Sociales	1

Fuente: IAEST: Guía de Recursos sociales

**Tabla 16: Equipamientos culturales.
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. 2015.**

Culturales	Número
Biblioteca Públicas	1
Centro Cultural y Juvenil	1

Fuente: Encuesta de Bibliotecas. INE-IAEST



Imagen: Centro Cultural y Juvenil de Binéfar

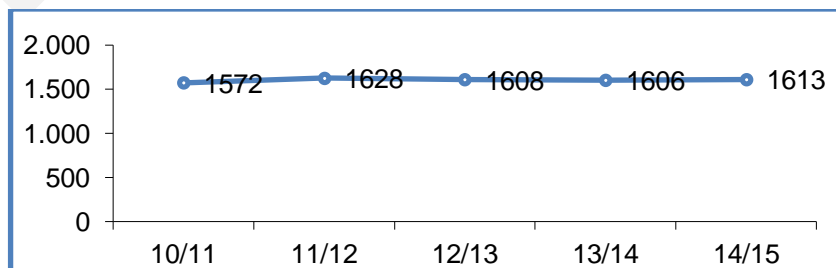
**Tabla 17: Centros, profesorado y alumnado por titularidad
Curso 2014/15**

	Total	Pública	Privada
Centros	4	3	1
Profesores	141	117	24
Alumnos	1.613	1.335	278

Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST

En cuanto a la evolución del alumnado matriculado, cabe señalar que se ha mantenido prácticamente constante experimentando un ligero crecimiento, pasando de 1572 alumnos en el curso 2010/11 a 1613 en el 14/15. Asimismo, el porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnos representaba el 17,8% en el curso 2010/11 y el 19,3% en el 14/15.

**Gráfico 7: Evolución número alumnado
Cursos 2011/15**



Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST

**Tabla 18: Nivel de Enseñanza Curso 2014/2015 por titularidad.
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. AÑO 2015.**

	Centros que imparten la enseñanza	Alumnado matriculado
E. Infantil (0-3 años)	2	108
E. Infantil (3-6 años)	2	289
E. Primaria	2	603
ESO	2	421
Bachillerato	1	90
Formación Profesional Básica	1	30
Ciclos F. Grado medio	1	72
Ciclos F. Grado superior	0	0
Educación Especial	0	0

Fuente: Estadística de la enseñanza no universitaria. IAEST



Fuente: Pagina Web CEIP "Víctor Mendoza" de Binéfar

Por otro lado, el inventario de equipamientos deportivos se sintetiza en la siguiente tabla:

**Tabla 19: Equipamientos deportivos.
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar.**

Deportivos	Número
Campos de fútbol	3
Campos de tiro	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	7
Pabellones polideportivos	1
Piscinas aire libre	2
Pistas de atletismo	1
Pistas de petanca	1
Pistas de tenis	1
Pistas polideportivas	5
Salas	4
Aeródromo	1
Áreas de actividad aérea	1

Fuente: Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.
Consejo Superior de Deportes.



Imagen : Instalaciones deportivas de Binéfar.
Fuente: Pagina web Ayuntamiento de Binéfar.

Para finalizar este apartado, si bien no se hace referencia específica a los servicios, es interesante comprobar desde una perspectiva general el uso de los bienes inmuebles presentes en el municipio de Binéfar. En este sentido, la mayoría de los bienes inmuebles se utilizan con fines residenciales (61,5%), seguidos de los dedicados a almacén, estacionamiento, etc. (24,2%). Es de destacar que un 4,4% se destinan a actividades industriales.

Tabla 20: Bienes inmuebles, según su uso.
Datos Absolutos. Municipio de Binéfar. 2010.

	Bienes inmuebles	Porcentaje
Residencial	4.548	61,47
Otros usos	2.850	38,52
Almacén, Estacionamiento	1.791	24,20
Comercial	209	2,82
Cultural	8	0,1
Ocio, Hostelería	2	0,02
Industrial	328	4,43
Deportivo	10	0,13
Suelo vacante	457	6,17
Oficinas	31	0,41
Edif. Singular	3	0,04
Religioso	5	0,06
Sanidad, Benefic.	6	0,08

Fuente: IAEST. Ministerio de Economía. Dirección General del Catastro

2.5. INDICADORES MEDIAMBIENTALES

La clasificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación a las zonas desfavorecidas y con limitaciones ambientales es normal. En relación a los usos del suelo la distribución según *Corine Land Cover* es la siguiente:

Tabla 21: Usos del suelo

	Hectáreas	%
Superficies artificiales	136,2	5,4
Zonas agrícolas	2.302,3	91,6
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos	73,7	2,9
Zonas húmedas	0,0	0,0
Superficies de agua	0,0	0,0

Fuente: Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, según datos del Instituto Geográfico Nacional.

A continuación, se presentan algunos de los indicadores básicos que pueden ayudarnos a caracterizar la situación del municipio desde una perspectiva medioambiental.

Tabla 22: Agua

	Valor		Año
Viviendas con abastecimiento público de agua corriente	96,7	% viviendas	2011
Habitantes equivalentes de la/s estación/es depuradora/s	40.700	Hab/Eq	2014
Superficie regable en relación a la SAU	75,6	% superficie	2009

Fuente: Censo de Población y Vivienda. IAEST. Censo Agrario.

Tabla 23: Residuos

	Valor		Año
Contenedores de vidrio	63	Número	2015
Vidrio doméstico recogido	145.870	Kg	2015
Kg de vidrio doméstico recogido por habitante y año	15,5	Kg/hab	2015
Contenedores de pilas	31	Número	2007
Pilas recogidas	372	Kg	2007
Kg de pilas recogido por habitante y año	0,04	Kg/hab	2007
Contenedores de papel y cartón	40	Número	2014
Kg de papel/cartón recogidos en contenedor azul	173.756	Kg	2014
Contenedores de envases ligeros	79	Número	2014
Kg recogidos en contenedores de envases ligeros	166.115	Kg	2014

Fuente: Ecovidrio, IAEST, Dpto. Agricultura, Ganadería y Medio Ambient

Tabla 24: Riegos naturales.

	Valor		Año
Incendios forestales	1	Número	2011
Superficie forestal afectada en incendios	0,5	Hectáreas	2014

Fuente: IAEST.

Tabla 25: Centrales y potencia instalada para la producción de energía eléctrica con fuentes renovables, cogeneración y residuos

	Nº centrales	Potencia instalada (KW)
Renovable hidráulica (menos de 50 MW)	1	1.725
Renovable eólica	0	0
Renovable fotovoltaica	11	103
Renovable-Cogeneración con biogás o con biomasa	0	0
Renovable-Centrales que usan biogás de residuos sólidos urbanos	0	0
Cogeneración con Gas natural	0	0
Cogeneración con fuel oil, gas oil o GLP	0	0
Centrales que usan residuos industriales	0	0
Tratamientos de residuos (purines) con cogeneración	0	0

Fuente: IAEST a partir de datos del Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Datos a 31 de diciembre de 2013

2.6. PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD LOCAL

El presupuesto consolidado es el Presupuesto de cada Entidad local que recoge la información de la Administración General de la Entidad local y la relativa a sus Organismos Autónomos. Para efectuar la consolidación se agregan los Presupuestos de la Administración General de la Entidad local y los de sus Organismos Autónomos eliminando las transferencias internas entre ellos. Se presentan a continuación las diferentes partidas relativas al periodo 2012-2014:

Tabla 26: Ingresos municipales.

	Presupuestos (€)			Liquidaciones de presupuestos(€)		
	2012	2013	2014	2011	2012	2013
Total ingresos	7.749.184	7.978.618	9.644.186	7.430.776	7.299.942	7.660.954
Impuestos directos	2.773.552	3.021.467	3.218.550	2.813.041	3.054.605	3.209.320
Impuestos indirectos	360.633	149.717	455.070	79.860	62.708	83.500
Tasas y otros ingresos	1.870.837	2.450.404	2.816.091	1.953.968	1.897.535	1.915.928
Transferencias corrientes	1.843.694	1.964.400	2.104.999	1.940.354	1.898.283	2.260.927
Ingresos patrimoniales	87.974	111.639	101.381	110.856	116.291	130.377
Enajenación inversiones reales	200.580	40.580	241.049	0	242.938	0
Transferencias de capital	352.500	74.698	354.349	473.733	27.582	60.904
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	259.414	165.713	352.698	58.964	0	0

Fuente: IAEST.

Tabla 27: Gastos municipales.

	Presupuestos (€)			Liquidaciones de presupuestos(€)		
	2012	2013	2014	2011	2012	2013
Total Gastos	7.749.184	7.978.618	9.644.186	7.376.931	6.281.860	6.701.907
Clasificación por capítulos	2.959.385	2.945.414	3.006.416	2.665.612	2.452.592	2.645.199
Gastos de personal	3.231.879	3.285.005	3.626.003	2.711.869	3.009.653	2.930.872
Gastos en bienes corrientes y servicios	59.312	27.826	15.338	50.842	34.209	12.943
Gastos financieros	190.568	171.705	174.883	457.842	189.032	124.849
Transferencias corrientes	-	0	0	-	-	0
Fondo de contingencia	944.130	1.189.969	2.468.848	970.646	217.901	593.256
Inversiones reales	6.000	6.000	0	46.750	0	6.000
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Activos financieros	357.910	352.698	352.698	473.371	378.474	388.789
Pasivos financieros	2.959.385	2.945.414	3.006.416	2.665.612	2.452.592	2.645.199
Clasificación por áreas de gasto	414.822	379.324	366.836	522.229	411.652	400.920
Deuda Pública	2.422.619	3.057.551	3.912.159	2.379.701	1.956.891	2.125.308
Servicios públicos básicos	77.923	79.923	81.877	79.764	105.217	38.865
Actuaciones de protección y promoción social	2.769.611	2.400.141	2.792.489	2.369.765	1.992.086	2.357.953
Produc. bienes públicos de carácter preferente	248.806	272.681	434.901	295.812	168.320	179.822
Actuaciones de carácter económico	1.815.402	1.788.998	2.055.923	1.729.661	1.647.694	1.599.039
Actuaciones de carácter general	414.822	379.324	366.836	522.229	411.652	400.920

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

3. LA PARTICIPACIÓN DESDE EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

Tras haber llevado a cabo una breve aproximación dirigida a conocer los aspectos fundamentales relativos a las dimensiones contextuales y estructurales (territoriales, demográficas, económicas...) del municipio de Binéfar, ha llegado el momento de centrarnos en el objetivo clave del proceso diagnóstico que se ha desarrollado: **dibujar una radiografía de la situación de la participación ciudadana y de la transparencia en el municipio.**

En este apartado el análisis se va a centrar en la participación institucional, es decir, se va a recoger y sistematizar la información relativa a aquellos espacios, marcos y herramientas que son creados, liderados o estimulados por las instituciones en el municipio. Desde dicho entramado, que va a ser descrito a continuación, se trata de favorecer, a priori, la aproximación y/o intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Como paso previo, es interesante conocer la estructura organizativa municipal, ya que ésta determinará en gran medida la efectiva concreción que se genera en base a los canales y recursos disponibles a nivel municipal para el fomento de la participación ciudadana.

A continuación se repasará el marco normativo existente en materia de participación, así como los órganos, procesos y mecanismos (herramientas y recursos) que se han detectado en el análisis del ámbito institucional.

3.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Antes de abordar cuestiones específicas relativas a la situación de los espacios y mecanismos de participación específicos promovidos por las instituciones que operan en el municipio es necesario conocer la estructura que vertebra la organización municipal.

Binéfar presenta una estructura municipal propia de un municipio con un censo próximo a los 10.000 habitantes. En la presente legislatura se cuenta con un nuevo organigrama bajo el que el gobierno, con el alcalde a la cabeza, gestiona el Ayuntamiento distribuido en **11 concejalías** (Ver anexo 1. Equipo de gobierno). Entre las de nueva creación, se encuentra, entre otras, Desarrollo Sostenible, que engloba las áreas de Medio Ambiente y de Fomento.

CONCEJALÍAS:

Cultura y Educación
Juventud
Comunicación
Urbanismo y Servicios
Participación y Transparencia
Deportes
Bienestar Social e Igualdad
Régimen Interior, Personal y Patrimonio
Desarrollo Sostenible (Incluidos Fomento y Medio Ambiente)

Las diferentes áreas del Ayuntamiento están alojadas en varios edificios o emplazamientos, si bien, el edificio principal se sitúa en la Plaza de España, número uno.

ÁREAS:

Archivo municipal Biblioteca Brigada de obras y servicios Comunicación Cultura Deportes Educación Festejos Fomento y Desarrollo	Hacienda Juventud Medio Ambiente OMIC Participación Ciudadana Policía Local Salud y bienestar social Urbanismo
--	---

Además, la organización municipal cuenta con **8 Comisiones informativas** permanentes, en concreto: la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas; la Comisión de Urbanismo y Servicios; la Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio; la Comisión de Cultura, Educación y Actos Populares; la Comisión de Deportes; la Comisión de Desarrollo Sostenible; la Comisión de Juventud (de nueva creación); y la Comisión de Bienestar Social, Igualdad y Participación (Ver anexo 2. Composición comisiones informativas municipales).

Asimismo, **los plenos**, reúnen a la corporación municipal (Ver anexo 3), celebrándose el último jueves de cada mes (excepto en agosto). En la presente legislatura han pasado a celebrarse por la tarde, precisamente con el objetivo de favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas en estas sesiones.

Por lo tanto, en cuanto al tema que nos ocupa, cabe destacar que el Ayuntamiento de Binéfar cuenta con **una concejalía específica en materia de Participación Ciudadana**, que a su vez incorpora, desde esta legislatura, otro ámbito al que está íntimamente vinculada, como es la **transparencia**. Cabe señalar que fue en 1999 cuando por primera vez se incorpora una Concejalía específica de Participación Ciudadana en el organigrama del consistorio.

En la siguiente tabla se sistematizan los grandes hitos en cuanto a la política en materia de participación en el Ayuntamiento:

LEGISLATURA	ALCALDÍA	RESPONSABLE PART. CIUDAD.	HITOS EN PC		
1979-1983	D. Francisco Pina Cuenca PSOE	No consta	<ul style="list-style-type: none"> - Formas previas de participación,; Patronatos, Comisiones etc. - Gestión del registro de asociaciones - Subvenciones a asociaciones - Se empieza a valorar "intuitivamente" la importancia de propiciar la participación ciudadana. 		
1983-1987	D. Miguel Ángel Franc PSOE	No consta			
1987-1991					
1991-1995					
1995-1999	D. Manuel Lana Gombau	D. Javier Sáez Barrao	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea la Concejalía de Participación Ciudadana. - Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana (Mayo de 2002) - Constitución del Consejo de Participación Ciudadana (Mayo 2003) 		
1999-2003					
2003-2007				D. José Ramón Gombau Ibarz	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación Consejo de Participación Ciudadana - Reglamento Consejos Sectoriales (2004)
2007-2011				D. José Ramón Gombau Ibarz	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación Reglamento de Participación Ciudadana (2009) - Renovación Consejo de Participación Ciudadana
2011-2015	D. Agustín Aquilué Frago PP	D ^a . Dolores Muñoz	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación del Consejo de Participación Ciudadana - "Compromiso para propiciar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales" (2013) - Inclusión en el Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local. (2013) 		
2015- 2019	D. Alfonso Adán Pozo PSOE	D. Daniel Isabal	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Participación y Transparencia - Procesos de participación (Ej. Diseño reurbanización Plaza de la Litera etc.) - Puesta en marcha de nuevos mecanismos y herramientas 		

Desde el área de Participación Ciudadana, tal y como se apunta desde el Ayuntamiento de Binéfar, se deben diseñar y poner en marcha actuaciones para dar respuesta a los siguientes **objetivos**:

- Potenciar la participación ciudadana en el municipio.
- Impulsar la relación de los ciudadanos con el Ayuntamiento y asegurar la coordinación y colaboración con los diferentes sectores o áreas municipales.
- Fomentar la vida asociativa en el Municipio.
- Acercar la gestión municipal a los vecinos.
- Facilitar la información más amplia posible sobre las actividades del Ayuntamiento.

Para poder dar respuesta a los objetivos planteados se plantean varias **líneas generales de actuación**, algunas de las cuales ya se han acometido y otras, como veremos en apartados posteriores de este análisis, se encuentran en proceso de desarrollo:

Realizadas:

- Elaboración y aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana (publicado en el B.O.P. Nº 264, de 16 de noviembre de 2002).
- Constitución del Consejo de Participación Ciudadana.
- Elaboración del Reglamento de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar.
- Constitución de los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana :
 - Cultura y Educación.
 - Deportes y Juventud
 - Medio Ambiente
 - Consejo Económico y Social
 - Bienestar Social
 - Festejos y Actos Populares
- Creación de espacios para despachos de asociaciones y salas de reuniones en los locales sobre la Estación de Autobuses de Binéfar (C/ San Pedro 17).

Por lo tanto, desde esta concejalía se gestionan el Registro de Asociaciones y las ayudas al asociacionismo. Entre otras, las relativas a las convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos o la posibilidad de contar con un portal web gratuito para dar a conocer el trabajo y las actividades de las entidades asociativas de Binéfar.

En proceso:

- Profundización en los procesos de Participación Ciudadana.
- Feria de Asociaciones.
- Jornadas de Participación Ciudadana.
- Establecimiento de cauces efectivos de información y colaboración con las asociaciones del Municipio.

El discurso de las personas que han participado en la elaboración del presente diagnóstico en relación al lugar que ocupa la participación ciudadana en el entramado estructural y organizativo municipal ha puesto de manifiesto varias líneas discursivas:

- Se considera que, aunque la participación ciudadana hace más de una década que ha sido incluida en el diseño organizativo del consistorio, durante años no ha tenido un impacto sustantivo como política local.

“Existe, pero en años anteriores ha tenido poca representatividad el área de Participación Ciudadana”.

“Es limitada la representatividad del área de participación en la estructura municipal, aunque siempre ha existido (...) es importante una mayor presencia pero la gente no tiene el hábito adquirido y con solo dos actos al año no es suficiente para generarlo”

“El problema es la excesiva burocratización del funcionamiento municipal, es muy poco flexible para poder llevar a cabo proyectos que necesitan toma de soluciones, decisiones y actuación a corto plazo, incluyendo la opinión de los vecinos...”

- La transversalidad de la participación ciudadana en las distintas áreas de gobierno y gestión municipal, es percibida como reducida y circunscrita a situaciones puntuales.

“No existe conexión entre las diferentes áreas con Participación Ciudadana, (...) no hay comunicación entre nosotros, por ejemplo se desconoce el proyecto de participación que nosotros llevamos a cabo en los centros escolares y yo desconozco si otras áreas hacen algo sobre participación”.

- Se encuentra, en general, una coincidencia en los discursos; se percibe que la política en materia de participación ciudadana se está impulsando en los últimos meses en el municipio, materializándose en actuaciones concretas que le confieren un espacio más visible y protagónico.

“La nueva corporación tiene un gran interés al respecto y quiere hacer un montón de cosas”

“Es ahora cuando está empezando a buscar su hueco más importante en la organización”.

“Hasta ahora el papel de la participación en la estructura municipal ha sido insignificante, es un área desconocida por la gente, ahora se quieren hacer cosas pero falta dinamismo y es importante que la gente vea resultados”.

- Como vemos, la percepción de los diversos agentes consultados, en relación al impulso en este ámbito es coincidente con el discurso puesto de manifiesto desde la institución, desde donde se señala que la nueva área de gobierno de Participación y Transparencia pretende ser:

“... una herramienta ciudadana para establecer un diálogo continuo entre la institución y la ciudadanía, para conseguir una implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del municipio” (Voz de Binéfar, julio-agosto, 2015).

- Las personas consultadas destacan las enormes potencialidades de trazar actuaciones en este ámbito, pero a la par, evidencian que son conscientes de la dificultad que implica el trabajo institucional en esta materia. Para empezar, se subraya que se requiere contar con un diseño organizativo que además, incorpore recursos suficientes para poder plantear y gestionar su contenido material.

“Es un área que necesita tiempo para diseñar su estrategia y perfilarla”

“Se debe potenciar y promocionar (...) Actualmente la actividad es muy escasa y limitada por falta de medios personales”(...)para hacer más cosas se necesitaría más tiempo y más recursos”.

3.2. EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

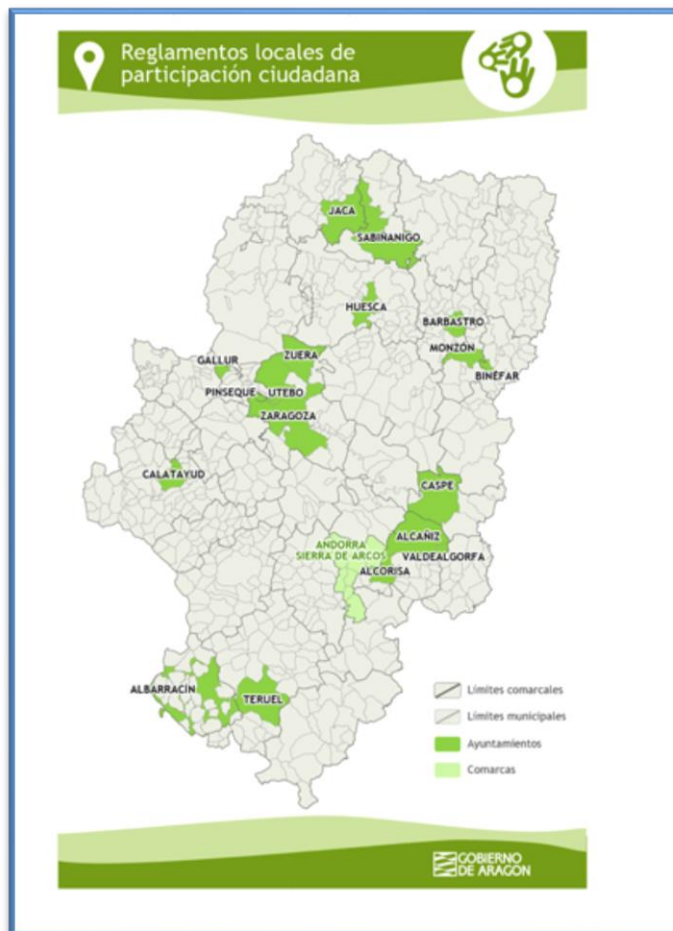
Ya hemos visto que dado que la participación ciudadana tiene su lugar natural en el **ámbito local**, en los últimos años se han propuesto normativas que tratan de intensificar la participación de los vecinos y vecinas con el objeto de enriquecer la calidad democrática de las entidades locales. Es más, el fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos se ha convertido en una obligación que deben cumplir los gobiernos locales en virtud de nuestro ordenamiento jurídico¹⁰.

Los Reglamentos Locales de Participación Ciudadana se convierten de esta forma en el instrumento normativo del que se dota una entidad local para canalizar la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos, si bien, su utilidad y eficacia está supeditada, no a su existencia, sino a su ejecución y aplicación dentro del marco de una política pública de fomento de la participación ciudadana.

Binéfar, además de contar con un área específica en materia de participación ciudadana posee, desde el año 2002, de un Reglamento de Participación Ciudadana.

¹⁰ Recordemos, entre otras; la Recomendación 19 aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de diciembre de 2001, sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local; Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón (artículos 15.3 y 82.1); Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; y Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón (artículo 54).

Mapa 2: Reglamentos locales de participación ciudadana



Fuente: portal web aragonparticipa

Exactamente, **el 30 de octubre de 2002, el Ayuntamiento de Binéfar aprobó su Reglamento de Participación Ciudadana**. Con anterioridad, si bien no existía un reglamento específico, las personas consultadas señalan que en la práctica, se canalizaban algunas experiencias de participación a través, fundamentalmente, de patronatos o comisiones (entre otros espacios). Dos fenómenos se sitúan en la génesis del reglamento:

- 1) Por un lado, la recogida de iniciativas ciudadanas canalizadas desde la asociación de vecinos Albada. Entre dichas iniciativas destacó la reivindicación para la creación del centro de salud, o la demanda de dotar a la Casa de Cultura de un carácter más cercano a una casa ciudadana, etc. Algunas de las iniciativas ciudadanas entraban en conflicto con los planteamientos del Ayuntamiento.
- 2) Por otro, la incidencia en el municipio del debate vinculado a la comarcalización, al plantearse la posibilidad de establecerse dos capitalidades (Tamarite –cultural- y Binéfar –político administrativa-). Se recuerda que se estableció un debate intenso en la Concejalía de participación ciudadana a este respecto, concluyéndose que debía ser la sociedad quien eligiera. Tras reuniones con asociaciones se convocó una votación a través de las asociaciones (el 60% se posicionó a favor de pertenecer a la Comarca Litera).

Ambas circunstancias se considera que incidieron en la toma de conciencia de la necesidad de elaborar un reglamento de participación ciudadana que, entre otras cuestiones, reglamentará el procedimiento para realizar consultas populares. Amparándose en la Ley de Bases del Régimen Local y en la Ley de Administración Local de Aragón, y teniéndose en cuenta otros reglamentos de participación, como el de Huesca o Monzón, entre otros, se elaboró el texto normativo en una Comisión de trabajo que tuvo en consideración la opinión de las asociaciones del municipio. Durante el proceso de elaboración se plantearon algunos aspectos que finalmente no se incorporaron en el texto definitivo. Así por ejemplo, se planteó la posibilidad de que se incluyera la figura del “defensor del vecino¹¹”, aspecto que finalmente se desestimó.

“El reglamento fue elaborado y aprobado por los representantes políticos del momento partiendo de otros ejemplos... tras un largo proceso”.

El Reglamento vigente consta de 32 artículos, distribuidos en 7 títulos, 2 disposiciones adicionales, 1 derogatoria y 1 final. Desde su aprobación definitiva no ha sufrido modificaciones.

Esquema Reglamento de participación del Ayuntamiento de Binéfar
--

Título Preliminar
Título I - De la información municipal
Título II - Derechos de los ciudadanos
Título III - De las entidades ciudadanas
Título IV - Del Consejo de Participación Ciudadana
Título V - La iniciativa ciudadana
Título VI - La consulta popular
Título VII - De la participación en los órganos municipales de gobierno
Disposiciones adicionales
Primera
Segunda
Disposición derogatoria
Disposición final

Tal y como se recoge en su Título Preliminar, ***“Es objeto del presente Reglamento la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades de participación ciudadana y vecinos en la gestión municipal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.”*** (Artículo 1).

¹¹ Se llegó a formular una consulta técnica en este sentido. Se resolvió, según criterio técnico que ese papel ya era desempeñado por el Justicia de Aragón.

Asimismo, a través del Reglamento, se persiguen los **siguientes objetivos:**

- Facilitar la información más amplia sobre sus actividades, obras y servicios.
- Facilitar y promover la participación de sus vecinos y entidades en la gestión municipal, sin menoscabo de las facultades de decisión que corresponden a los órganos municipales.
- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 153 de la Ley de Administración Local de Aragón.
- Fomentar la vida asociativa en el municipio.
- Acercar la gestión municipal a los vecinos a través de los medios de información municipal, la iniciativa ciudadana, la audiencia pública y la consulta popular entre otras.

El análisis del contenido de los Capítulos del Reglamento pone de manifiesto la existencia de un texto normativo que evidencia, en la práctica, diferentes niveles de aplicación y desarrollo en cuanto a su contenido. En relación a los aspectos que no han sido desarrollados en estos años o que lo han hecho parcialmente, se encuentran, fundamentalmente, el Título V relativo a la Iniciativa Ciudadana o el Título VI que desarrolla la posibilidad de realizar Consultas Populares. En este sentido, cabe apuntar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de julio de 2004, por no cumplir los requisitos legales necesarios, acordó desestimar la petición de la Asociación de Vecinos Albada de una consulta popular sobre la conservación o rehabilitación del edificio del antiguo Ayuntamiento.

En el otro extremo, en cuanto a los aspectos que cuentan con un alto nivel de desarrollo, se encuentran, fundamentalmente, del Título Primero al Título IV. El Ayuntamiento si bien es cierto que no cuenta en las dependencias de la Casa Consistorial con un servicio municipal específico de información, registro de solicitudes, iniciativas, reclamaciones y quejas (Artículo 4), ha establecido cauces suficientes para informar a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y mediante la edición de publicaciones folletos, organización de actos informativos y otros medios que se consideren necesarios.

Cabe destacar que el Reglamento fue modificado el 26 de marzo de 2009, en concreto, el artículo 12, relativo al Registro de las entidades ciudadanas, procediéndose a su publicación el 5 de junio de 2009.

Con carácter general, el discurso de las personas consultadas en relación al Reglamento de Participación Ciudadana se puede sintetizar en varias líneas:

- Por un lado, existe consenso a la hora de valorar el Reglamento como una herramienta que, en general, tiene poca visibilidad en el Ayuntamiento y que no es conocida por parte del tejido asociativo, ni de la mayoría de los actores que operan en el municipio.

“No he participado en su elaboración y desconozco su contenido y lo que regula”.

“Sé que existe, pero desconozco su contenido” .

“No lo conozco en profundidad”.

“Lo cierto es que en mi asociación no lo conocemos. Ni siquiera había reparado en su existencia”.

- Con todo, en general, se considera importante que se cuente con este texto normativo como herramienta para articular los diferentes mecanismos que posibiliten promover y canalizar la participación ciudadana y consideran pertinente cualquier cambio en el mismo que incida en su mejora y en una adecuada aplicación.

“Hay instrumentos en el reglamento que no se están utilizando, como por ejemplo, la consulta popular. Habría sido recomendable por ejemplo cuando se planteó la iniciativa de cambiar el nombre del teatro. Habría contribuido a implicar directamente a la ciudadanía”.

“Es una buena herramienta que se tiene que actualizar y adaptar a las características del municipio”.

- Se recoge alguna reflexión en línea con la necesidad de incidir en la difusión del reglamento, con el objeto de contribuir, desde el acceso a la información relativa a los derechos y a los canales, a la capacitación de los vecinos y vecinas en este ámbito.

“Se deberían llevar a cabo actuaciones para informar y difundir este reglamento a la ciudadanía”.

“El reglamento es un buen instrumento guía pero no se conoce ni se ha adaptado al territorio... se debería hacer”.

- Con todo, algunas personas entrevistadas, mantienen una postura contrapuesta: consideran que sí se ha difundido información desde el Ayuntamiento en este sentido, si bien, valoran como conveniente reforzar esta acción desde una estrategia adecuada.

“Sí se le ha dado suficiente publicidad a través de los medios del Ayuntamiento pero a la gente no le interesa y por eso no lo lee. Es necesaria una labor pedagógica, con tiempo e insistencia, informando y formando al respecto”.

3.3. EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

El Reglamento de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar fue aprobado en Pleno el 29 de enero de 2004 y publicado en el B.O.P. el 7 de abril de 2004. Consta de 37 artículos, distribuidos en 3 títulos y se desarrolla a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Binéfar y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. La finalidad y objetivos es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Es competencia del Pleno de la Corporación la constitución de Consejos Sectoriales de Binéfar.

Esquema Reglamento de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar
Título I - Disposiciones generales
Capítulo I - Disposiciones generales
Título II - Organización y funcionamiento
Capítulo I - Disposiciones generales
Capítulo II - De la Presidencia
Capítulo III - De la Vicepresidencia
Capítulo IV - Del Pleno del Consejo
Capítulo V - De la Comisión Permanente
Capítulo VI - De la Comisión de Estudio
Capítulo VII - De la Secretaria
Título III - Derechos y deberes de los miembros del Consejo
Capítulo I - Derechos y deberes de los miembros del Consejo

3.4. COMPROMISO POLÍTICO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

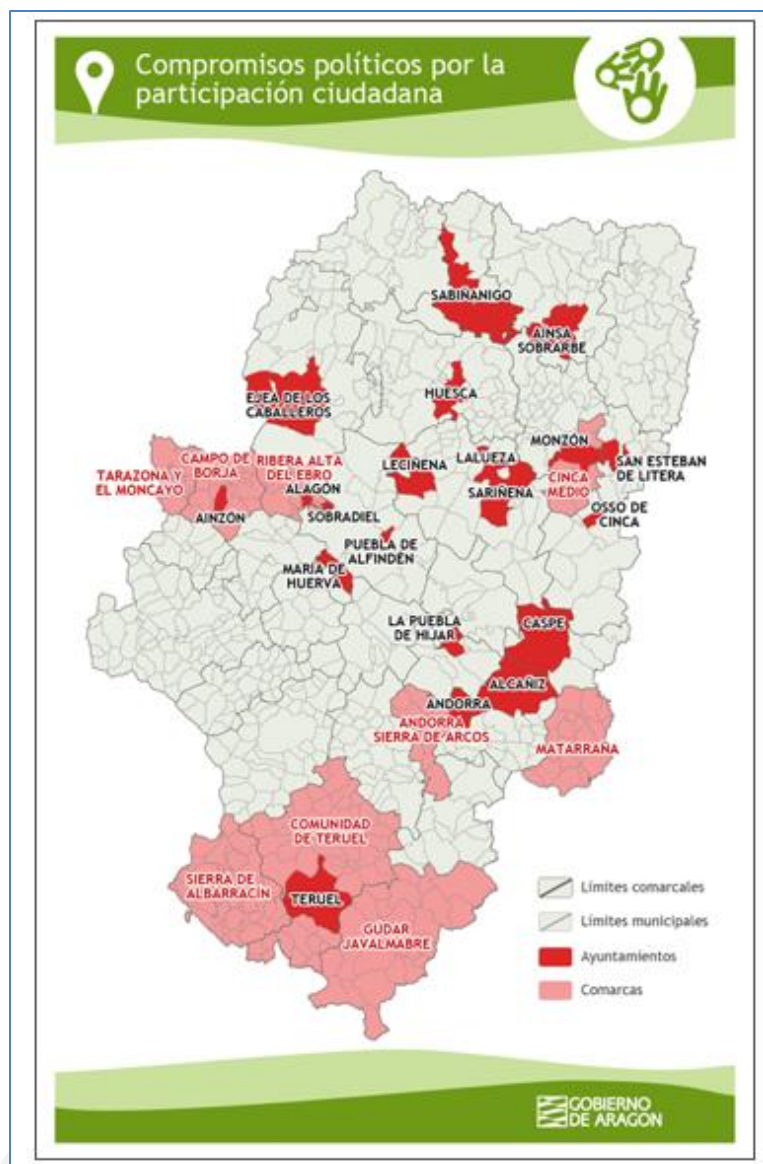
En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en fecha 27 de marzo de 2013, se acordó la aprobación del **“Compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales”**. El Ayuntamiento, con su aprobación, tal y como se recoge en el portal de Aragón Participa, apostó por definir un itinerario para diseñar una política pública de participación ciudadana que ordenara las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos del municipio.

Para su elaboración, el modelo genérico de compromiso político con la Participación Ciudadana facilitado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón se trabajó en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Patrimonio donde se adaptó a los intereses y a las circunstancias municipales, y tras su dictamen, fue aprobado, tal y como se ha señalado, por el Pleno municipal.

El Compromiso con la participación ciudadana determina que *“la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio”*. Este acuerdo abrió, además la colaboración entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón para el desarrollo de diversas medidas en el municipio.

Asimismo, con la aprobación del compromiso el Ayuntamiento se adhirió al **Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local**. Este Foro, creado el 1 de febrero de 2011 constituye un instrumento de debate y reflexión en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio aragonés. Se define como el marco de encuentro entre la Administración autonómica y las entidades locales aragonesas para la promoción de la innovación democrática y el intercambio de experiencias en la materia.

Mapa 3. Compromisos políticos por la participación ciudadana



Fuente: web Aragonparticipa

El Foro está compuesto por el Gobierno de Aragón, a través de la Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias; y las entidades locales aragonesas que hayan adoptado un compromiso formal con las políticas de participación ciudadana. De este modo, el Foro garantiza un carácter abierto en su composición, pudiendo adherirse las entidades locales aragonesas que hayan manifestado, mediante acuerdo de su Pleno, un compromiso formal con la participación ciudadana, como es el caso del Ayuntamiento de Binéfar.

3.5. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

3.5.1. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Los órganos de participación son espacios permanentes y estables de participación que se reúnen con cierta regularidad, tienen una estructura organizativa formalizada y tratan determinadas problemáticas, pudiendo abordar una temática concreta (sectoriales) o un ámbito más global- Constituyen la dimensión más estable de la participación. Para ser considerados participativos, no sólo pueden tener representación políticos y técnicos, al menos, deben de incluir la representación de la ciudadanía asociada.

La estructura municipal dispone de varios órganos habilitados para la canalización y dinamización de la participación ciudadana. En concreto, como ya se ha apuntado, se cuenta con un órgano específico para su fomento, **el Consejo de Participación Ciudadana**. Pero además, se dispone de otros espacios formales que incorporan la participación de agentes sociales, económicos o entidades. En concreto, se han identificado los siguientes:

- Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana :
 - Consejo Sectorial de Cultura
 - Consejo Sectorial de Juventud
 - Consejo Sectorial de Deportes
 - Consejo Económico y Social
 - Consejo Sectorial de Bienestar Social
 - Consejo Sectorial de Festejos y Actos Populares
 - Consejo Sectorial de la Sierra de San Quilez y Medio Ambiente

Asimismo existen o se encuentran en proceso de constitución otros órganos no liderados por el Ayuntamiento, pero en los que cuenta con representación.

- Consejo de Salud
- Consejo Escolar Municipal (en proceso)

3.5.1.1. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La aproximación al análisis del Consejo de Participación Ciudadana se ha elaborado a partir de dos fuentes. En primer lugar, se ha procedido a realizar un análisis documental, a partir de la explotación de las actas del Consejo; y en segundo lugar, se ha realizado una aproximación dirigida a conocer la valoración de diferentes actores que participan en el mismo a través de la realización de un grupo focal.

El Consejo de Participación Ciudadana inicia su andadura en 2003, exactamente, la primera reunión de constitución se celebra el 19 de mayo de 2003.

FICHA TÉCNICA

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Área de Participación Ciudadana

TEMÁTICA: Participación Ciudadana

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: 2003

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de Participación Ciudadana se constituye como órgano encargado de desarrollar los objetivos de participación.

FUNCIONES:

1. Potenciar la participación ciudadana en el municipio, especialmente mediante la participación en los colectivos ciudadanos.
2. Ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayuntamiento y el resto de instituciones democráticas.
3. Impulsar la relación con el Ayuntamiento y asegurar la coordinación y colaboración con los diferentes sectores o áreas municipales.
4. Proponer los temas para su estudio y debate en los diferentes órganos municipales.
5. Emitir los informes o dictámenes, solicitados por el Ayuntamiento respecto a los asuntos que afecten globalmente al municipio.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

Su composición viene determinada por lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana. Está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
 - Un representante de cada Grupo Político Municipal.
 - Los representantes de las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal que soliciten formar parte del mismo.

Composición actual:

Representantes partidos políticos

Presidente: alcalde

Concejal de participación ciudadana

- 1 representante del grupo PSOE
- 1 representante del grupo PP
- 1 representante del grupo PAR

Representantes entidades

Asociación Viudas Sofía
Asociación Albada
Cruz Roja Binéfar
Asociación Tercera Edad
Cáritas Parroquial
Ampa Víctor Mendoza
Ampa Fundación Xafer
Ampa IES sierra San Quílez
Asociación Rumanos 1 diciembre
Ateneo republicano de binéfar y comarca
Asociación Hostelería Huesca
Asociación Empresarios la Litera
Asociación El botijo musical
Club Kick Cobra Binéfar
AECC
Amas de casa
Disbin
Aguedas de Binéfar
Lonja agropecuaria de Binéfar
Gabinete prensa Ayto

Nº de integrantes: 26

- % políticos: 19,2%
- % técnicos: 7,7%
- % representantes de asociaciones: 73%

Cabe destacar que en algunos casos, en función de los temas tratados, acuden a las sesiones diferentes técnicos, así como representantes de otras entidades o del gabinete de prensa del ayuntamiento (Ej. propuesta de construcción monumento dedicado a Joaquín Costa- Marzo 2014- etc.)

REGLAMENTO: Sí. En 2013 se aprueba el Reglamento de régimen interno y periodicidad.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

La periodicidad, en principio establecida cada tres meses, ha sido irregular a lo largo de las diferentes legislaturas.

Tabla 28. Participantes según sesiones (2013-2016)

	Representantes políticos	Entidades	Personal funcionario	Invitados/as	TOTAL
24/01/13	4	6	1		11
26/09/13	5	9	1		15
26/03/14	4	7	1	3	15
19/03/15	3	6	1		10
17/12/15	5	6	1		12
11/04/16	5	8	2		15

Fuente: Elaboración propia

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: 9.000 euros.

PÁGINA WEB: No específica

FUNCIONAMIENTO. MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES:

En general, el grueso de la actividad en este órgano está ligado a la facilitación de información. Podríamos concluir que es un órgano prioritariamente informativo. En este sentido cabe señalar que está a disposición de todos los miembros la documentación sobre los temas a tratar para su consulta. En general, las decisiones se toman por consenso. En algunos casos, se procede a realizar votaciones (Ej. Propuesta de concesión de título de hijo predilecto, etc.). La participación de los miembros del tejido asociativo habitualmente se canaliza a través del turno de ruegos y preguntas.

ÚLTIMOS TEMAS TRATADOS:

- Información relativa a los asuntos más relevantes que está atendiendo la concejalía como es el caso del proceso de participación para la reurbanización Plaza de La Litera, etc. También información sobre obras; ordenanzas de utilización de locales, de terrazas, paneles ciudadanos, espacios para las asociaciones... etc.

IMPACTO:

En general, son escasas las demandas que las asociaciones canalizan a través de este órgano. Con todo, las peticiones expresas suelen ser atendidas. Este es el caso de la demanda de una asociación relativa a la idoneidad de colocar paneles informativos en espacios públicos del municipio o la petición relativa a aumentar el número de espacios para asociaciones, que ha conllevado que se estén acondicionando locales actualmente.

LA VALORACIÓN DE LOS ACTORES

Hasta aquí se han conocido algunos de los indicadores que dan cuenta de las características y de la actividad del Consejo de Participación Ciudadana de Binéfar, en base al análisis de las actas de las sesiones celebradas durante los últimos años. Como sabemos, en el seno de este órgano, confluyen diferentes tipologías de actores dentro de un mismo espacio de juego. Dichos actores han aportado

valoraciones y opiniones en relación a este espacio de participación en base a diferentes dimensiones.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En cuanto a la composición:

Desde hace años se ha percibido como una necesidad promover la ampliación del Consejo de Participación Ciudadana, que se entiende **“tiene que ser un órgano mucho más vivo de lo que ha sido hasta ahora (...) y abierto”** (Acta enero 2013).

Efectivamente, en 2013, se promovió que pudieran formar parte del Consejo los grupos políticos con presencia pública en el municipio aunque no tuvieran representación municipal en el consistorio **“... a pesar que no recoja la opción el reglamento de participación ciudadana (artículo 19), sería muy interesante el que soliciten la inclusión en el mismo”**. (Acta enero 2013).

Desde instancias municipales, también se considera adecuado incrementar el número de asociaciones y entidades con representación en el Consejo de Participación Ciudadana, invitando expresamente a aquellas asociaciones que forman parte activa de los Consejos Sectoriales.

Dando un paso más, algunos de los actores entrevistados apuntan que el Consejo debería incluir **“verdaderos paneles ciudadanos”** y no sólo asociaciones vinculadas a un ámbito concreto, puesto que se apunta que para recabar su opinión en los asuntos que afectan al municipio **“ya están los consejos sectoriales”**. En este sentido, se destaca que actualmente sólo la Asociación de vecinos Albada y el Ateneo Republicano tienen **“un carácter transversal”**.

Además, algunas de las personas consultadas señalan la posibilidad de que se perfilase la definición de los miembros a la vez que se promueve una ampliación de los mismos. Precisamente, en la actualidad, con el objeto de potenciar la diversidad de los participantes, está pendiente, tal y como se ha apuntado, la ampliación de sus miembros.

En cuanto a su actividad/ periodicidad:

Si tenemos en cuenta la actividad del Consejo tomando como indicador el número de sesiones celebradas, nos encontramos con que desde su constitución su actividad ha sido muy reducida, si bien en los últimos años se está intensificando.

Durante la legislatura 2003-2007, **“No se utilizó, no se reunió en toda la legislatura”**. Durante el periodo 2007-2011, la percepción es que no se apostó de manera determinante por su promoción y **“se reunió muy poco”**, (exactamente, una vez en diciembre de 2008). Sería ya en la legislatura siguiente cuando se percibe cierto impulso ligado a un aumento en la periodicidad de las sesiones. Efectivamente, tal y como se recoge en las actas de las sesiones celebradas durante el año 2013, una de las demandas de las asociaciones fue aumentar la periodicidad de las sesiones. Como consecuencia, desde el Ayuntamiento se adquirió el

compromiso de promover *“una periodicidad regular, habiendo doblado el número de consejos y participantes que se convocan desde al ayuntamiento en todas las áreas desde el inicio de la legislatura”*. Se propuso intentar convocar el Consejo trimestralmente *“pero si es preciso o hay demanda por alguno de sus componentes no habrá inconveniente alguno en plantear la citación cuantas veces sea necesario”*, si bien finalmente, se reunió cada seis meses, aproximadamente.

En la actualidad se ha asumido el compromiso de celebrar reuniones cada tres en vez de cada seis meses.

En cuanto a su funcionamiento:

Otra de las líneas posibles de desarrollo ha estado ligada a la implementación de cambios para revitalizar este órgano consultivo haciéndolo más dinámico en cuanto a su funcionamiento interno.

En general se percibe como un órgano en el que se recibe información, registrándose diferentes percepciones en relación a cómo favorecer un mayor dinamismo, propiciando que sea *“un verdadero órgano de participación que tenga impacto”* *“Más consultivo que informativo”*. Alguno de los discursos de las personas entrevistadas contemplan la posibilidad de que *“los Consejos sectoriales propongan al Consejo de Participación Ciudadana y éste a su vez eleve, para que no vengas a decir amen”*.

Fotografía. Reunión Consejo de Participación Ciudadana



Fuente: La Voz de Binéfar

La visión institucional del Consejo de Participación ciudadana va a ser completada con la opiniones aportadas por los miembros del Consejo que asistieron al grupo de trabajo realizado el 29 de junio para la elaboración del presente diagnóstico

Sus discursos han puesto de manifiesto algunas ideas en las que se han registrado altos niveles de acuerdo. Pero al mismo tiempo, en algún caso, se ha tomado conciencia de diferentes perspectivas sobre una misma realidad en función del lugar que ocupan los hablantes. Brevemente reproducimos a continuación algunas de las ideas que han alcanzado mayor consenso:

En cuanto al carácter del Consejo , podríamos concluir que funciona como un órgano prioritariamente informativo, sobre los actos o actividades que se van a llevar a cabo por el Ayuntamiento.

“Explican las actuaciones que se van a llevar a cabo por el ayuntamiento y la opinión sobre estas, pero las opiniones no tiene carácter vinculante,..... de manera informal se busca consensuar actos que ya tienen previstos”

En general, son escasas las demandas que las asociaciones canalizan a través de este órgano.

“El orden del día viene dado por el ayuntamiento”

Respecto a la existencia del Consejo se valora positivamente pero se demanda que esa participación tenga un impacto en la actividad política.

“Es positiva la existencia del Consejo porque genera dinámicas de participación ciudadanapero si la gente que participa ve que no es efectivo no participa”

También se valora como un órgano excesivamente politizado

“Órgano muy dependiente de los políticos... se debería despolitizar más”

En cuanto a su estructura, composición y funcionamiento , se solicita una mayor actividad y apertura, a más asociaciones o entidades interesadas en participar.

“Normalmente suelen participar 12 entidades.....se reúne sólo una vez al año... En invierno se participa más..”

“Con una reunión al año no se puede deliberar.....se podría proponer una al trimestre”

“Hay que ampliar a mas asociaciones que no están incluidas o más rotación entre sus miembros para que todos puedan participar”

“La implicación en el Consejo es baja porque no se ha propiciado la participación”

Finalmente destacar el escaso conocimiento que hay por parte de la ciudadanía de la existencia del Consejo y se propone una mayor difusión de los fines y actividad que realiza.

“La gente a nivel de municipio no sabe que existe.....Si los temas fueran trascendentes se sabría más” “ Se confunde con otros Consejos ...y muy pocos saben que existe un reglamento”

3.5.1.2. CONSEJOS SECTORIALES

Los Consejos Sectoriales de Binéfar son órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. La finalidad y objetivos de los Consejos Sectoriales es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Cada área municipal puede proponer la creación de los Consejos Sectoriales que, en el ámbito de sus competencias, considere oportunos. El acuerdo de creación de cada Consejo Sectorial tiene que ser adoptado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del área competente, en razón al Consejo que se constituya y dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

En la actualidad se cuenta con los siguientes órganos de participación sectorial:

- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Juventud
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Económico y Social
- Consejo Sectorial de Bienestar Social
- Consejo Sectorial de Festejos y Actos Populares
- Consejo Sectorial de la Sierra de San Quilez y Medio Ambiente

El acuerdo de creación de los Consejos Sectoriales tuvo lugar en sesión de Pleno de fecha 19 de enero de 2004.

Estructura y composición:

Los Consejos Sectoriales de Binéfar tienen al menos la siguiente estructura:

ESTRUCTURA	COMPOSICIÓN
○ Presidente	Alcalde-Presidente de la Corporación (puede delegar la presidencia en el Concejal Delegado del Área o Sector correspondiente)
○ Pleno del Consejo	<ul style="list-style-type: none">▪ El alcalde de la ciudad o concejal delegado del área correspondiente en quien delegue, que será su presidente.▪ El secretario general de la Corporación o persona en quien delegue. <p>Vocales (posibilidad de formar parte):</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Un representante designado por cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación, sin que constituya requisito necesario que tenga la condición de Concejal.▪ Representantes de otras Administraciones supramunicipales.▪ Un representante de cada entidad ciudadana inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, cuyo ámbito de actuación sea el municipio y su objeto de actividad corresponda al Sector del Consejo, previa petición dirigida a la Alcaldía y Resolución por este órgano.▪ A propuesta del presidente, podrá ampliarse la representación en el Pleno del Consejo Sectorial a personas a título individual o entidades, que estén directamente relacionadas con el Sector de que se trate, previo informe del Consejo.

En su funcionamiento, ambos órganos están asistidos por una **Secretaría Permanente** que depende del Secretario de la Corporación.

Además, cada Consejo Sectorial puede establecer los siguientes órganos complementarios:

○ Vicepresidente/s	El presidente puede crear una o varias vicepresidencias que le asistirán, en especial en las sesiones de los órganos del Consejo Sectorial, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia, o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.
○ Comisión Permanente	Cada Consejo Sectorial puede disponer la creación de una Comisión Permanente, si se aprecia que la composición del Pleno del Consejo es tan numerosa que, por operatividad, se hace necesaria la existencia de este órgano.

	<p>Los criterios de composición y funcionamiento de la Comisión Permanente serán establecidos por acuerdo del Pleno del Consejo, a propuesta del presidente, debiendo, en todo caso, incorporar un representante de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación.</p> <p>Los vocales que formen parte de la Comisión Permanente son designados por el presidente del Consejo de entre los miembros del mismo.</p> <p>La renovación de los miembros de la Comisión Permanente se hace cada dos años y de manera rotativa, con el fin de facilitar la participación.</p>
<p>● Comisión de Estudios</p>	<p>El número y la composición de las Comisiones de Estudio serán establecidos en función de las líneas de trabajo y de las prioridades de actuación del Consejo Sectorial.</p> <p>Las Comisiones de Estudio están integradas por miembros del Consejo y personas propuestas en calidad de especialistas en los diferentes temas objeto de estudio.</p>

Pueden asistir a las reuniones del Pleno del Consejo Sectorial y de la Comisión Permanente del Consejo o integrarse en las Comisiones de Estudio aquellas personas que por razón de su competencia en la materia o por representar a entidades o instituciones afecten directamente los temas de que se trate.

Funciones:

Son funciones de los Consejos Sectoriales:

- a) Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en las Comisiones Informativas Municipales correspondientes.
- b) Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiera el correspondiente Consejo Sectorial.
- c) Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- d) Asesorar en la elaboración del programa de actuación y el presupuesto del sector o área correspondiente.
- e) Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.

A su vez las funciones de la Presidencia:

- a) Presidir y coordinar la actuación del Consejo Sectorial.
- b) Establecer el orden del día, convocar y moderar las reuniones del Pleno del Consejo Sectorial, así como de la Comisión Permanente del mismo.
- c) Autorizar con su firma los Actos y Certificaciones de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Consejo.
- d) Velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente.

- e) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- f) Proponer la constitución de las Comisiones de Estudio que considere necesarias.
- g) Representar al Consejo en aquello que se estime necesario.

Por su parte, las funciones del Pleno son las que siguen:

- a) Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en las Comisiones Informativas Municipales correspondientes.
- b) Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiera el correspondiente Consejo Sectorial.
- c) Colaborar con los estudios y elaboración de Programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- d) Asesorar la elaboración del programa de actuación y el presupuesto del sector del Área correspondiente.
- e) Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
- f) Aprobar los informes realizados por la Comisión Permanente o Comisión de Estudio y Trabajo que pudieran establecerse.
- g) Creación de la Comisión Permanente del Consejo, si fuera necesario.
- h) Aprobar la constitución de las Comisiones de Estudio que fueran necesarias, a propuesta de la Presidencia.

Y las de la Comisión Permanente:

- a) Desarrollar los trabajos encomendados por el Pleno del Consejo Sectorial.
- b) Presentar y promover iniciativas de actuación al Pleno del Consejo Sectorial.
- c) Elaborar informes sobre la gestión y seguimiento de los planes y programas que se estén ejecutando.
- d) Coordinar los trabajos de las Comisiones de Estudio que se creen.

Las Comisiones de Estudio tienen las siguientes funciones:

- a) Realizar estudios y presentar iniciativas, referidos a la problemática del sector.
- b) Asesorar a los órganos colegiados del Consejo, en relación a los asuntos problemas del sector, cuando así se les requiera.

Por último, son funciones del secretario:

- a) Levantar acta de las reuniones de los órganos colegiados del Consejo Sectorial.
- b) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento los Consejos Sectoriales.
- c) Expedir certificaciones.
- d) Custodiar los libros de actas y el sello del Consejo.
- e) Cumplimentar los acuerdos adoptados, previo el cúmplase de la Presidencia, así como su notificación en forma.

- f) Cumplimentar el registro de los miembros del Consejo, altas, bajas, acreditaciones, etc.
- g) Preparar las reuniones de los órganos colegiados de los Consejos Sectoriales, cursando convocatorias, citaciones y órdenes del día de las sesiones a todos sus miembros.
- h) Asistir a las reuniones de los órganos colegiados preparando las actas de las sesiones y custodiándolas.
- i) Facilitar a los órganos del Consejo y a todos los miembros que los integran la información para el mejor desarrollo de sus funciones, cuando dicha información forme parte de algún punto del Orden del Día de la Sesión Convocada.

Funcionamiento:

Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto, a excepción del secretario del Consejo, que únicamente tiene voz (idéntica situación en el caso de contar con Comisión Permanente).

Asimismo, los acuerdos de los Consejos Sectoriales tienen el carácter de informe o petición y debe tenerse en consideración que no son vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal.

Entre los derechos de los miembros de los órganos del Consejo, se encuentra:

- a) Solicitar la inclusión de los asuntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones de los órganos Colegiados.
- b) Asistir a las reuniones que se convoquen, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto.
- c) Solicitar, a través del presidente, certificaciones de los actos y acuerdos de las sesiones.
- d) Recibir la información adecuada para cumplir debidamente las funciones que tienen asignadas.

Y son deberes de los miembros de los órganos del Consejo:

- a) Asistir a las reuniones que se convoquen.
- b) Abstenerse cuando los asuntos que se traten afecten a intereses particulares de las entidades que representan
- c) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

Periodicidad

El Pleno del Consejo Sectorial se reúne trimestralmente en sesión ordinaria. Además, el Pleno del Consejo se puede reunir en sesión extraordinaria siempre que el presidente lo considere necesario y también cuando así lo solicite un tercio de sus miembros. Las mismas premisas son aplicables en el caso de la comisión permanente.

La convocatoria para las sesiones ordinarias tiene que realizarse con una antelación de siete días naturales y tiene que ir acompañada del orden del día y, si procede, de la documentación correspondiente. Para las sesiones extraordinarias la antelación mínima de convocatoria es de cuarenta y ocho horas.

El Pleno del Consejo se considera válidamente constituido cuando asiste la mayoría absoluta del número legal de sus miembros en primera convocatoria. Si en primera convocatoria no existe quórum necesario, se entiende convocada la sesión, automáticamente, treinta minutos después, siendo válida su constitución en segunda convocatoria. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del presidente y del secretario, o de quienes legalmente les sustituyan, que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptan por mayoría simple de los asistentes; en caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. Por el carácter consultivo del Consejo, los miembros del Pleno pueden aportar votos particulares.

Las Comisiones de Estudio o Grupos de Trabajo, con carácter temporal o permanente, se crean para el análisis y la investigación de los problemas del Sector que corresponda al Consejo Sectorial de que se trate.

CONSEJO LOCAL DE CULTURA

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Cultura. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Cultura

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: 07/02/2005.

DESCRIPCIÓN:

Órgano de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal.

OBJETIVOS:

El Consejo de Cultura tiene como objetivo principal dar cauce a la participación en materia de cultura al tejido asociativo de Binéfar relacionado con el sector de cultura.

FINES:

El Consejo de Cultura tiene como finalidad principal es facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas, con interés en materia de cultura, en los asuntos municipales.

FUNCIONES:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en la Comisión informativa de Cultura.

- Proponer conjuntamente soluciones a problemas de cultura.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones en materia de cultura.
- Asesor en la elaboración del programa de actuación y el presupuesto de cultura.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

El Consejo de Cultura se compone de un presidente, una secretaria, un representante designado por cada uno de los grupos políticos que componen la corporación, un representante de cada entidad ciudadana inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y dispongan de ámbito de actuación juvenil, representantes de título individual o entidades relacionadas con juventud.

Nº de integrantes: 26

% políticos: 4+presidente	19,23%
%Técnicos: secretaria	3,85%
% Agentes sociales: 20	76,92%

REGLAMENTO: Reglamento de los Consejos sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar.

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: No

PÁGINA WEB: Reglamento de los Consejos sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar.

IMPACTO: Se intentan atender todos los ruegos y preguntas que puedan surgir tanto si son propios como de otras áreas.

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): Transmisión de ruegos, preguntas o sugerencias de los representantes en el consejo a diferentes áreas del Ayuntamiento.

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (FALTAN DATOS PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACIÓN)

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Deportes

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: XXXX

DESCRIPCIÓN:

Órgano de XXXXX

OBJETIVOS:

1. Constituirse en un foro de participación sectorial.
2. XXXXXX

3. XXXX

FINES:

El Consejo de Deportes tiene como finalidad principal XXXXX

FUNCIONES:

- 1.
 - 2.
 - 3.
- xxxxxx

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

El Consejo de Deportes se compone de xxxx

Nº de integrantes:XX

% políticos: xx%

%Técnicos: xx%

% Agentes sociales: xx%

REGLAMENTO:

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: s/d

PÁGINA WEB: s/d

IMPACTO: s/d

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): s/d

CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Juventud. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Juventud

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: 07/02/2005.

DESCRIPCIÓN:

Órgano de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal.

OBJETIVOS:

El Consejo de Juventud tiene como objetivo principal dar cauce a la participación en materia de juventud al tejido asociativo de Binéfar relacionado con el sector de juventud.

FINES:

El Consejo de Juventud tiene como finalidad principal es facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas, con interés en materia de juventud, en los asuntos municipales.

FUNCIONES:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en la Comisión informativa de Juventud.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas de juventud.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones en materia de juventud.
- Asesor en la elaboración del programa de actuación y el presupuesto de Juventud.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

El Consejo de Juventud se compone de un presidente, una secretaria, un representante designado por cada uno de los grupos políticos que componen la corporación, un representante de cada entidad ciudadana inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y dispongan de ámbito de actuación juvenil, representantes de título individual o entidades relacionadas con juventud.

Nº de integrantes: 18

% políticos: 4+presidente	27,8%
%Técnicos: secretaria	5,6%
% Agentes sociales: 12	66,6%

REGLAMENTO: Reglamento de los Consejos sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar.

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: No

PÁGINA WEB: Reglamento de los Consejos sectoriales del Ayuntamiento de Binéfar.

IMPACTO: Se intentan atender todos los ruegos y preguntas que puedan surgir tanto si son propios como de otras áreas. Por ejemplo se solicitaron más zonas deportivas al aire libre y se trasladó la demanda al departamento de deportes para que valoren la creación de una pista multideportiva delante del centro joven.

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): Transmisión de ruegos, preguntas o sugerencias de los representantes en el consejo a diferentes áreas del Ayuntamiento.

CONSEJO LOCAL DE LA SIERRA DE SAN QUILEZ Y MEDIO AMBIENTE(FALTAN DATOS PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACIÓN)

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Medio Ambiente

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: XXXX

DESCRIPCIÓN:
Órgano de XXXXX

OBJETIVOS:

1. Constituirse en un foro de participación sectorial.
2. XXXXXX
3. XXXX

FINES:
El Consejo de Juventud tiene como finalidad principal XXXXX

FUNCIONES:

- 1.
- 2.
- 3.

xxxxxx

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:
El Consejo de Juventud se compone de xxxx

Nº de integrantes:XX
% políticos: xx%
%Técnicos: xx%
% Agentes sociales: xx%

REGLAMENTO:

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: s/d

PÁGINA WEB: s/d

IMPACTO: s/d

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): s/d

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (FALTAN DATOS PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACIÓN)

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Asuntos económicos y sociales

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: XXXX

DESCRIPCIÓN:
Órgano de XXXXX

OBJETIVOS:

1. Constituirse en un foro de participación sectorial.
2. XXXXXX
3. XXXX

FINES:
El Consejo Económico y Social tiene como finalidad principal XXXXX

FUNCIONES:

- 1.
- 2.
- 3.

xxxxxx

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:
El Consejo Económico y Social se compone de xxxx

Nº de integrantes:XX
% políticos: xx%
%Técnicos: xx%
% Agentes sociales: xx%

REGLAMENTO:

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: s/d

PÁGINA WEB: s/d

IMPACTO: s/d

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): s/d

CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL (FALTAN DATOS PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACIÓN)

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Participación Ciudadana.
Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Asuntos sociales, bienestar social

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: XXXX

DESCRIPCIÓN:

El Consejo Local de Bienestar Social XXXXX.

OBJETIVOS:

1. Constituirse en un foro de participación sectorial.
2. XXXXXX
3. XXXX

FINES:

El Consejo de Bienestar Social tiene como finalidad principal XXXXX

FUNCIONES:

- 1.
 - 2.
 - 3.
- xxxxxx

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

El Consejo de Bienestar social se compone de xxxx

Recientemente se ha planteado **reorganizar el Consejo Local de Bienestar Social**. Ha de convertirse en un organismo vivo que coordine, impulse y desarrolle políticas participativas en íntima colaboración con todas las asociaciones, agentes y colectivos y dada la cantidad de población que tiene Binéfar, debemos contar con una asistente social propia.

Nº de integrantes:XX

% políticos: xx%

%Técnicos: xx%

% Agentes sociales: xx%

REGLAMENTO:

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: s/d

PÁGINA WEB: s/d

IMPACTO: s/d

VINCULACIÓN CON OTRAS EXPERIENCIAS (DE PARTICIPACIÓN): s/d

CONSEJO DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES (FALTAN DATOS PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACIÓN)

DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL: Concejalía de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Binéfar.

TEMÁTICA: Festejos, actos populares

INICIATIVA: Institucional

AÑO DE CREACIÓN: XXXX

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de festejos y actos populares XXXXX.

OBJETIVOS:

1. Constituirse en un foro de participación sectorial.
2. XXXXXX
3. XXXX

FINES:

El Consejo de festejos y actos populares tiene como finalidad principal XXXXX

FUNCIONES:

- 1.
 - 2.
 - 3.
- xxxxxx

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN:

El Consejo de festejos y actos populares se compone de xxxx

Nº de integrantes:XX

% políticos: xx%

%Técnicos: xx%

% Agentes sociales: xx%

REGLAMENTO:

PRESUPUESTO ESPECÍFICO: s/d

PÁGINA WEB: s/d

IMPACTO: s/d

LA VALORACIÓN DE LOS ACTORES

Como hemos visto, el análisis de los indicadores de estos espacios evidencian que, si bien comparten características relativas a su organización y composición, sus índices de actividad y en concreto, la periodicidad de las sesiones difiere según los casos. Son espacios que funcionan de **“manera autónoma”** lo que genera que algunos se muestren más permeables a la participación que otros, apertura que está supeditada, en gran medida, a la orientación que le imprima **“la persona que lo preside”**.

En relación a los Consejos Sectoriales, con carácter general se considera que su funcionamiento es adecuado, que constituyen un vehículo idóneo de comunicación y colaboración entre la administración y los diferentes actores sectoriales y en este caso, se valora que tienen mayor impacto que el Consejo de Participación Ciudadana, es decir, representantes del tejido social apuntan:

“... funcionan como espacios más consultivos, no meramente informativos”

“Los Consejos sectoriales son el vehículo donde plantear las cosas”

En este sentido, se considera que el Consejo de Participación Ciudadana se debería conformarse **“en un estadio superior a los consejos sectoriales”**, en el que se abordasen cuestiones generales de carácter transversal.

3.5.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

Son experiencias de participación que se llevan a cabo en un período limitado en el tiempo. Los procesos son una expresión más dinámica de la participación, donde los participantes pueden intervenir en alguna o en todas las etapas de los mismos. En estos espacios más puntuales la participación suele tener un mayor grado de apertura y la participación de la ciudadanía, al menos la asociada, suele ser mayoritaria.

Los procesos son mecanismos que vienen ganando espacio en la última década principalmente porque rompen con la tradicional lógica de los consejos y se basan en principios innovadores como la proximidad, la transversalidad, la visión estratégica y la amplia participación, estimulada por la combinación de distintas metodologías participativas.

Se han identificado los siguientes procesos:

- Reurbanización de la Plaza de La Litera
- Plan de equipamientos comerciales
- Agenda 21

PROCESO 1. REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA LITERA

FICHA TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Breve descripción del proceso:

Proceso de participación ciudadana iniciado para llevar a cabo la reforma de la plaza de la Litera ubicada en el municipio de Binéfar

Objetivo principal del proceso: La reurbanización de la plaza de la Litera

Ámbito temático: Urbanismo

Duración del proceso:

Fecha inicio: 14 de abril del 2016

Fecha final: 22 de septiembre del 2016.

Iniciativa, motivación inicial del proceso:

El proceso surgió de la iniciativa institucional del Ayuntamiento de Binéfar con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

RECURSOS DEL PROCESO

Presupuesto económico aproximado del proceso:

No hubo presupuesto específico sobre participación.

Personal a cargo del proceso:

Personal propio de la administración

COORDINACIÓN DEL PROCESO

La vinculación con otros organismos, áreas o departamentos, evidencia el grado de transversalidad de un proceso, así como la vinculación más o menos puntual o permanente. En este sentido colaboraron activamente, en la realización del proceso, además del Consejo de Participación Ciudadana, el área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Binéfar y la Dirección General de Participación ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.

CÓMO SE HA PARTICIPADO

Fases del proceso:

1. Elaboración del borrador. Desde marzo del 2016
2. Sesión informativa 14 de abril del 2016.
3. Fase deliberativa Del 23 de abril al 17 de mayo del 2016
4. Sesión de retorno Del 22 de septiembre del 2016.

Mecanismos de participación:

- Talleres
 - Taller 1: Dinámica en la plaza(23/04/2016)
 - Talleres 2 y 3, sobre patrimonio y usos deseados y sobre condiciones físicas y estéticas (5/05/2016).
 - Mesa Técnica con 2 representantes de la ciudadanía para valoración de propuestas recibidas
 - Sondeo de opinión (cuestionario papel) (Del 23 de abril al 23 de mayo del 2016))
 - Buzón y espacio de participación on-line página web de Aragón Participa (Del 23 de abril al 17 de mayo del 2016)

PARTICIPANTES

Se ha invitado a participar a CCCCC

- Asociaciones de Binéfar: Culturales, de acción social, deportivas, tiempo libre, juveniles, de 3ª edad...
- Vecinos implicados y propietarios de viviendas y locales ubicados en la Plaza y alrededores.
- Otras entidades y vecinos de Binéfar interesados.
- Hosteleros y comerciantes
- Ayuntamiento (técnicos y cargos electos)...

Cantidad total de participantes:

- 90 personas participaron en el taller de la plaza.
- 32 Asistentes a los talleres. (representantes políticos, vecinos, representantes de asociaciones, comerciantes de la zona, etc.)

ASPECTOS COMUNICATIVOS DEL PROCESO

Sistemas de convocatoria utilizados para movilizar a los participantes:

A través de e-mail, de la página web, de correo postal, llamadas telefónicas y a través de publicidad en prensa escrita.

Incentivo para participar:

Ninguno.

Información previa con la que pudieron contar los participantes:

Informe económico, social y medio ambiental de la plaza de la Litera, accesible en la página web de Aragón Participa.

Mecanismos para difundir e informar de la actividad del proceso participativo al resto de la ciudadanía (más allá de los participantes):

Página web, boletín institucional, prensa escrita, carteles informativos diseñados ad-hoc para el proceso.

CONSECUENCIAS Y RESULTADOS DEL PROCESO

Durante el proceso participativo se han realizado un total de 123 aportaciones, de las cuales el 34% han sido aceptadas, el 59% se estudiará la viabilidad y en un 7% no se aceptan por estar fuera del marco competencial del Ayuntamiento.

Se llegaron a los siguientes compromisos por parte de los representantes del Ayuntamiento para dar viabilidad al objeto del proceso, ante la falta de partida presupuestaria en el presente año para llevar a cabo la remodelación de la plaza por gastos imprevistos surgidos :

- Acotar la plaza en los próximos meses, con el fin de dar continuidad al proceso
- Establecer en las cláusulas técnicas para la remodelación de la plaza como requisito respetar el proceso participativo.
- Realizar un concurso municipal para en que las empresas o equipos presenten sus propuestas lo más cercana a las propuestas del proceso participativo.
- No dilatar el proceso en el tiempo, porque si no se perderá el interés que se ha producido durante, así como la falta de credibilidad respecto a la participación por parte de la ciudadanía.

Se han hecho públicos los resultados del proceso en la sesión de retorno celebrada el 22 de septiembre.



Imagen: Sesión Retorno Reurbanización Plaza de la Litera. Elaboración propia.

PROCESO 2. PLAN DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES

FICHA TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

ETC.

Borrador

PROCESO 3. ELABORACIÓN DE LA AGENDA 21-PLAN DE ACCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FICHA TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Breve descripción del proceso:

La Agenda 21 Local es en definitiva un Plan de Acción Ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad del Municipio de Binéfar desde el estudio técnico de los factores o las áreas de interés y la participación de los vecinos de la localidad. De esta forma, el proceso de la Agenda 21 Local de Binéfar se ha realizado con la recogida de información y diagnosis técnica, así como la recogida de las inquietudes y necesidades que los vecinos del municipio encuentran. Toda esta información recogida y ordenada dieron por lo tanto las ideas y medidas que el municipio de Binéfar considera que se han de realizar para alcanzar la sostenibilidad.

Objetivo principal del proceso: Establecer un Plan de Acción Ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad del Municipio de Binéfar.

Ámbito temático: medio ambiente.

Duración del proceso:

Binéfar inició sus trabajos de Agenda 21 Local en septiembre de 2002. En sesión plenaria de 28 de octubre de 2004 se aprobó la Agenda 21 Local de este municipio y se creó una Comisión de Seguimiento.

Iniciativa, motivación inicial del proceso:

El proceso surgió de la iniciativa institucional del Ayuntamiento de Binéfar.

RECURSOS DEL PROCESO

Presupuesto económico aproximado del proceso:

No hubo presupuesto específico sobre participación.

Personal a cargo del proceso:

Personal propio de la administración con el apoyo técnico de apoyo de la empresa adjudicataria del proyecto IngeCon S.A. tras concurso público.

COORDINACIÓN DEL PROCESO

La vinculación con otros organismos, áreas o departamentos, evidencia el grado de transversalidad de un proceso, así como la vinculación más o menos puntual o permanente.

CÓMO SE HA PARTICIPADO

Fases del proceso:

1. Fase preliminar
2. Diagnóstico ambiental
 - a. Diagnóstico técnico
 - b. Diagnóstico cualitativo.
 - i. Proceso Delphi.
 - ii. Encuesta ciudadana
3. Plan de acción ambiental
 - a. Plan de seguimiento
 - b. Documento propuesta
 - c. Agenda 21 local

• DOCUMENTO PROPUESTA

La Auditoría Ambiental es el instrumento metodológico que se utilizó como punto de partida de la Agenda 21 Local.

AGENDA 21 LOCAL:

Mecanismos del proceso de participación:

- **Cuestionario Delphi:** Se han realizado 28 entrevistas sobre una selección efectuada por la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) entre los agentes con capacidad de incidencia en el territorio y los líderes de opinión.
- **Encuesta de población: recoge la opinión de los ciudadanos respecto al estado y problemas de Binéfar en cuanto a la sostenibilidad municipal.** Para la realización de la encuesta ciudadana se seleccionó el tamaño de una muestra representativa, a fin de conseguir una apreciación ciudadana que nos ofrezca valores fiables referentes a las inquietudes, problemas, y necesidades que los vecinos de Binéfar consideran que su municipio tiene, tanto desde la perspectiva ambiental, como desde la relación del medio ambiente con otros temas sociales de interés. De igual forma con la encuesta ciudadana también tuvo como fin que la ciudadanía tomará conciencia de la importancia que al proceso de Agenda 21 Local le confieren los vecinos y sus deseos de participar.

La muestra de población encuestada fue de 176 personas:

- **Ámbito de la enseñanza:** 20 ciudadanos.
- **Encuesta de calle con un muestra de 135 ciudadanos.**
- **Encuesta jornada de Constitución del Foro:** 12 ciudadanos.
- **En el proceso de desarrollo del Plan de Acción y a través del Foro 21 Binéfar y mesas de participación** se convocaron 4 reuniones de trabajo entre ciudadanos y Ayuntamiento.
- **Buzón municipal de la Agenda Local 21 y de la página Web de la Agenda Local 21 de Binéfar.**

PARTICIPANTES

Se ha invitado a participar a Ciudadanos y Agentes con capacidad de incidencia en el territorio y los líderes de opinión.

Cantidad total de participantes: 204.

Tipo de participantes:

- Ciudadanos: 176
- Agentes y líderes de opinión: 28

ASPECTOS COMUNICATIVOS DEL PROCESO

Sistemas de convocatoria utilizados para movilizar a los participantes:

A través de llamadas telefónicas y a través de publicidad en prensa escrita, paneles informativos, carteles y trípticos.

Incentivo para participar:

Ninguno

Información previa con la que pudieron contar los participantes:

La Auditoría Ambiental

Mecanismos para difundir e informar de la actividad del proceso participativo al resto de la ciudadanía (más allá de los participantes):

Página web, boletín institucional, prensa escrita.

CONSECUENCIAS Y RESULTADOS DEL PROCESO

Se crearon las siguientes herramientas para el objetivo propuesto:

- **Plan de Acción Local:** Una herramienta dinámica que permita la implantación de las líneas establecidas y de las actuaciones planificadas, así como de su control y autoevaluación a través de indicadores de proyecto, y finalmente su retroalimentación hacia la mejora día a día del municipio.
- **El Plan de Seguimiento. Indicadores:** una herramienta de evaluación el proceso de ejecución e implantación del Plan de Acción Local hacia el futuro. Esta herramienta permite realizar el seguimiento de cómo mejora la sostenibilidad en Binéfar.
- **La Declaración Ambiental** es un documento divulgativo a través del cual se informa y comunica al ciudadano los resultados obtenidos en el proceso de Agenda 21.

Se han hecho públicos los resultados del proceso.

El 28 de octubre de 2004 se aprobó la Agenda 21 Local de este municipio.



Plantación de la peña La Kraba en San Quílez. 20/02/2010
Fuente : Pagina web Ayto. de Binéfar

Asimismo, se va a continuar favoreciendo la participación a través del diseño e implementación de procesos en temas de interés para la ciudadanía como es el caso del proceso de consulta para la elección del centro de asociaciones de la calle Galileo, o el contraste de la nueva ordenanza que está preparando el Ayuntamiento para crear un marco jurídico con el que regular la existencia de chamizos, o la elaboración de un proceso para elaborar unos presupuestos participativos en los que se dispondrá una cantidad económica que los ciudadanos destinarán, tras un proceso deliberativo, a aquello que consideren más necesario.



Imágenes: Talleres participativos Reurbanización Plaza de la Litera. Elaboración Propia.

3.6. LA PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Título VII del Reglamento de Participación Ciudadana regula la participación ciudadana en los órganos de gobierno (Arts. 30 al 32).

En concreto, se reglamenta la participación de las entidades ciudadanas, a quienes se les reconoce la posibilidad de realizar propuestas relacionadas con asuntos que afecten al municipio. Las propuestas deben realizarse por escrito a efectos de que sean tratadas por los órganos competentes.

Además, se recoge que las entidades ciudadanas pueden intervenir con derecho a voz en aquellas sesiones de las Comisiones Informativas Municipales en las que en el orden del día figuren asuntos que afecten a estos colectivos, solicitándolo con carácter previo a la Alcaldía-Presidencia.

En cuanto a la participación en los Plenos, las asociaciones o entidades que deseen efectuar una exposición en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberán solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Entonces, contando con su autorización y mediante la participación de un único representante, pueden exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

En cuanto a la participación del público asistente al Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas con el público asistente sobre temas de interés municipal.

En la práctica, más allá de la regulación existente en esta materia, lo cierto es que la participación de las entidades ciudadanas y de la ciudadanía en los órganos de gobierno, como ocurre con carácter general en las entidades locales independientemente de su tamaño, es muy poco frecuente, no siendo ésta la vía de participación más frecuente para incidir la escena pública.

Cabe destacar que el Pleno del Ayuntamiento, celebra sesión ordinaria con periodicidad mensual, el último jueves de cada mes, o el inmediato día hábil posterior, excluido de cómputo el sábado, caso de que aquel coincidiera con día declarado festivo.

En la legislatura anterior, en concreto a partir de 2013 pasaron a celebrarse los plenos a la hora del mediodía, para facilitar la disponibilidad de técnicos y para que los medios de comunicación difundiesen con mayor rapidez la información recogida. Se constató que la asistencia de público a los mismos no disminuyó respecto a la que había en el horario anterior, sino que se había mantenido incluso aumentado.

Actualmente, para favorecer, dentro de lo posible, la asistencia y participación de la ciudadanía se celebran por la tarde.

3.7. DERECHO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

El derecho a la información es un requisito indispensable para favorecer la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y garantizar la transparencia. El Reglamento de Participación Ciudadana aborda este aspecto en su Título I. “De la Información Municipal”.

No se dispone de un Servicio municipal de información, registro de solicitudes, iniciativas, reclamaciones y quejas, en las dependencias de la Casa Consistorial, si bien, en la medida de lo posible, se trata de dar respuesta a las funciones que se le adjudican a dicho servicio en el Reglamento de Participación Ciudadana:

- a) Canalizar toda la actividad relacionada con la información municipal.
- b) Informar al público sobre la finalidad, competencias y funcionamiento de los diferentes órganos y servicios dependientes del Ayuntamiento.
- c) Recepción de iniciativas y propuestas de los ciudadanos, conducentes a la mejora de la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento, así como tramitar las quejas que puedan presentarse.
- d) La obtención de copias y certificaciones de acuerdos municipales o antecedentes de los mismos, así como la consulta de archivos y registros.
- e) Tener a disposición del público los reglamentos y ordenanzas locales.

Además, en cuanto a la posibilidad de acceder a información de primera mano de los **órganos de gobierno** debe señalarse lo siguiente:

- En cuanto a los **Plenos**, las sesiones son públicas (excepto los casos previstos en el artículo 70 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local) y los medios de comunicación cuentan con facilidades para el cumplimiento de su trabajo.
- Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno se transmiten a las entidades de participación ciudadana y a los medios de comunicación social, haciéndose públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Se da publicidad resumida del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de las resoluciones del Alcalde y de las que por su delegación dicten los Concejales Delegados, a través de la edición de un boletín informativo municipal, de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la publicación en los medios de comunicación social de ámbito municipal y a través de los servicios municipales de información.
- A las sesiones de las Comisiones Informativas puede convocarse, al objeto de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones a que se hacen referencia en el artículo 72 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Además, cabe destacar que se contempla en el Reglamento que en aquellos asuntos que pueden afectar de forma especial a un colectivo de vecinos se debe recoger la opinión de éstos a través del Consejo de Participación Ciudadana, antes de su aprobación por los órganos municipales competentes.

El Ayuntamiento informa a la población de su gestión a través **de los medios de comunicación social y mediante la edición de publicaciones, folletos, organización de actos informativos, entre otros.**

A su vez, con frecuencia, los representantes de las asociaciones suelen celebrar reuniones informativas con los miembros de la Corporación para informarse e informar de aquellas cuestiones que les ocupan y preocupan. En ese sentido, se pone en valor la accesibilidad de los diferentes miembros del Ayuntamiento.

3.7.1. PUBLICACIONES Y OTROS SOPORTES

El Ayuntamiento elabora y difunde folletos y dípticos relativos a programaciones ofertadas desde el consistorio. En cuanto a las publicaciones escritas periódicas, cabe destacar “La Voz de Binéfar”. Es boletín municipal que se gestiona desde el área de comunicación con el objetivo de hacer partícipes a los binefarenses de los asuntos de interés general del municipio. Desde 2013 pasó a editarse los meses pares del año y se ha digitalizado.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la información, comunicación y transparencia desde el número de septiembre-octubre de 2015 se han inaugurado secciones con el objeto de que tanto los ediles como la ciudadanía pueda aportar su punto de vista sobre aquellas cuestiones que afectan al municipio. En concreto se ha abierto un Espacio de Expresión Ciudadana (EEC) en el que se recoge la opinión ciudadana. El objetivo de este espacio es fomentar la transparencia institucional y abrir un proceso de crítica constructiva para el diseño de mejoras en el municipio. Para poder participar es previsto identificar cada aportación mediante el nombre y el D.N.I., con el fin de evitar malas praxis.

El Espacio de Expresión Ciudadana (EEC) está vinculado a la Bolsa de Consulta Ciudadana, de la que se dará cuenta más adelante. Para añadir transparencia al proceso de selección de las publicaciones ciudadanas, se utilizará la BCC para priorizar cuál es el escrito que debe aparecer en cada número.

Asimismo, cabe apuntar la existencia de otra publicación, de iniciativa privada, “Somos Litera”, que periódicamente informa de noticias comarcales de interés.

Además, debe tenerse en consideración que el Ayuntamiento dispone de un Dial que permite realizar emisiones, Radio Binéfar.

3.7.2. PANELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la presente legislatura se han instalado unos paneles de información al ciudadano que persiguen facilitar elementos del mobiliario urbano que posibiliten que asociaciones y usuarios en general dispongan de espacios para comunicar información.

En concreto son 5 situados en diferentes emplazamientos, tal y como se observa en el plano siguiente.

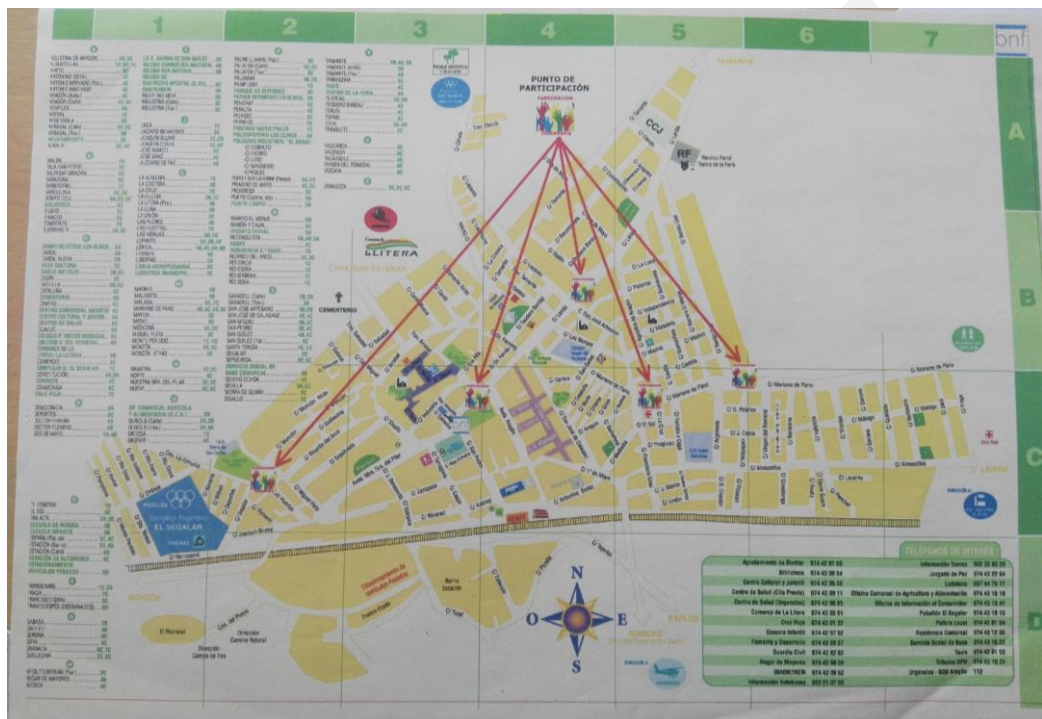


Imagen: Plano ubicación paneles informativos



Imagen Paneles informativos
Fuente: Pág. Web radio Huesca

3.7.3. LA WEB MUNICIPAL

La actual web municipal (www.binefar.es) y está gestionada por el departamento de Comunicación del Ayuntamiento. Desde el portal oficial del Ayuntamiento de Binéfar se puede acceder a información municipal y administrativa, así como a noticias y el servicio de administración electrónica.

Debe apuntarse que actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de una nueva página web municipal que cumpla con la Ley de Transparencia y fomente la participación ciudadana.

Página de inicio de la web municipal

The screenshot shows the homepage of the Binéfar municipal website. At the top, there is a banner image and a navigation menu with links for 'Inicio', 'Mapa web', and 'Contacto'. Below the banner, there is a search bar and a navigation menu with links for 'Ayuntamiento', 'Sede electrónica', 'Municipio', and 'Noticias'. The main content area is divided into three columns: 'Ayuntamiento', 'Municipio', and 'Últimas Noticias'. The 'Ayuntamiento' column lists various services and areas. The 'Municipio' column lists information about the electronic office and the contractor profile. The 'Últimas Noticias' column lists recent news items. To the right of these columns is an 'Agenda' section with a calendar for February 2016. At the bottom of the page, there are logos for 'la VOZ de binéfar', 'Farmacias de Guardia', and 'METEOBINEFAR'. The footer contains contact information and a note about the website's funding.

Fuente: Pagina web oficial del Ayuntamiento de Binéfar

Precisamente en el saludo del alcalde, que da la bienvenida a la web, se recoge que:

“a través de ella pretendemos acercarnos todos los servicios municipales y mejorar los cauces de comunicación, información y participación entre el ayuntamiento y los ciudadanos”

Es más, se señala que se pretende que se convierta en un vehículo para posibilitar la administración electrónica:

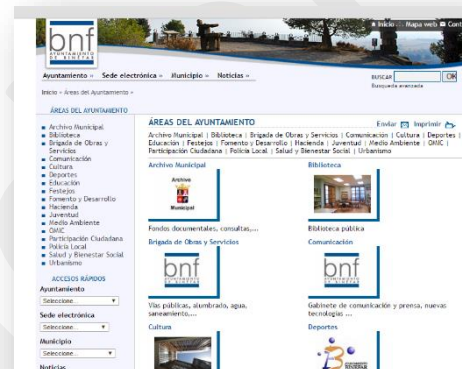
“El equipo de Gobierno que tengo el honor de presidir, trabajará a diario para que poco a poco esta ventana virtual de nuestro ayuntamiento pueda ofrecer más y mejores servicios, con el fin de que el ciudadano pueda realizar gestiones sin la necesidad de presencia física”

Asimismo, se plantea que la que la web no sólo favorezca la recepción de información, si no que sea un medio bidireccional, a través del cual, los vecinos y vecinas, puedan hacer llegar **“los comentarios, propuestas y críticas”**.

La página de inicio se organiza en torno a 3 columnas. En la situada más a la izquierda se visualizan los enlaces que permiten acceder a las diferentes secciones que conforman la web municipal (saludo del alcalde, áreas del ayuntamiento, organización, pleno municipal y comisiones informativas municipales), municipio (sede electrónica, perfil del contratante, tablón de anuncios, registro electrónico, feria de Binéfar y carpeta ciudadana) y últimas noticias ordenadas desde la más actual.

A continuación se describe cada una de las secciones de la web institucional:

En la sección de Ayuntamiento podemos encontrar: Saludo del Alcalde, Organización, Equipo de Gobierno, Corporación Municipal, Comisiones Informativas Municipales, así como un Directorio del Ayuntamiento donde podemos encontrar las diferentes Áreas del Ayuntamiento (Archivo Municipal, Biblioteca, Brigada de Obras y Servicios, Comunicación, Cultura, Deportes, Educación, Festejos, Fomento y Desarrollo, Hacienda, Juventud, Medio Ambiente, OMIC, Participación Ciudadana, Policía Local, Salud y Bienestar Social y Urbanismo).



En cuanto a la sección dirigida a la información municipal se puede encontrar: Perfil del contratante, Documentación, Teléfonos de interés, Servicios, El Ayuntamiento en las redes sociales de internet, Sede electrónica, Registro electrónico y Carpeta Ciudadana



Y en el Tablón de Anuncios encontramos: Ayudas, Becas y Subvenciones, Empleo Público, Hacienda, Impresos, Obras y Urbanismo, Ordenanzas Fiscales y No Fiscales, Municipio, Escudo y Bandera, Situación Geográfica, Hermanamiento, Fiestas, Galería Fotográfica, Historia del Municipio, Leyendas, Anécdotas, Feria de Binéfar, Farmacias de Guardia, la relación de todos las publicaciones de “La Voz de



Binéfar” desde 2013 hasta 2002 y Noticias Generales, Asociaciones, Juventud, Cultura, Educación, Deportes, Medio Ambiente, Comunicación y Participación Ciudadana, Salud y Bienestar Social, Festejos, Hacienda, Fomento y Desarrollo, Servicios y Archivo Municipal.

3.7.4. REDES SOCIALES

Como sabemos, las tecnologías de la información y la comunicación (Tics), y en especial Internet, están cambiando profundamente las sociedades industriales avanzadas y están transformando, en parte, las posibilidades de la participación política de los ciudadanos. Aunque existen muchos debates en cuanto a este tema (por ejemplo, la brecha digital, su impacto real en el aumento de la participación etc.), lo cierto es que Internet y más específicamente, las redes sociales, se han convertido en herramientas que posibilitan y favorecen las dinámicas de participación ciudadana, fundamentalmente gracias a que es un medio de comunicación rápido y barato.

Además, debe tenerse en cuenta que las redes sociales son, actualmente, una de las formas más directas y cercanas de transmitir información sobre todo entre usuarios con franjas de edad entre 15 y 40 años, por lo que pueden convertirse en una herramienta para promover la información y por ende, la participación.



En 2013, en materia de participación ciudadana el Ayuntamiento de Binéfar inició una interesante actividad dirigida a acercar y mejorar la comunicación directa entre la administración local y los ciudadanos a través de las redes sociales. El objetivo era que desde cualquier dispositivo los binefarenses pudieran conocer la actualidad municipal e interactuar con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento dispone de perfiles institucionales en las siguientes redes sociales: Facebook, twitter, flickr y youtube.

El perfil de Facebook (Ayuntamiento de la Villa de Binéfar) tiene 516 me gusta (a 7 de septiembre de 2016) y en el momento de hacer el registro tenía 148 personas que había comentado en la página.



Fuente: <https://www.facebook.com/ayuntamientobinefar/> visitada el 7/09/2016

El twitter del Ayuntamiento de Binéfar (@aytobinefar) fue creado en febrero de 2011 y en la actualidad tiene 676 seguidores y ha publicado 377 tweets.



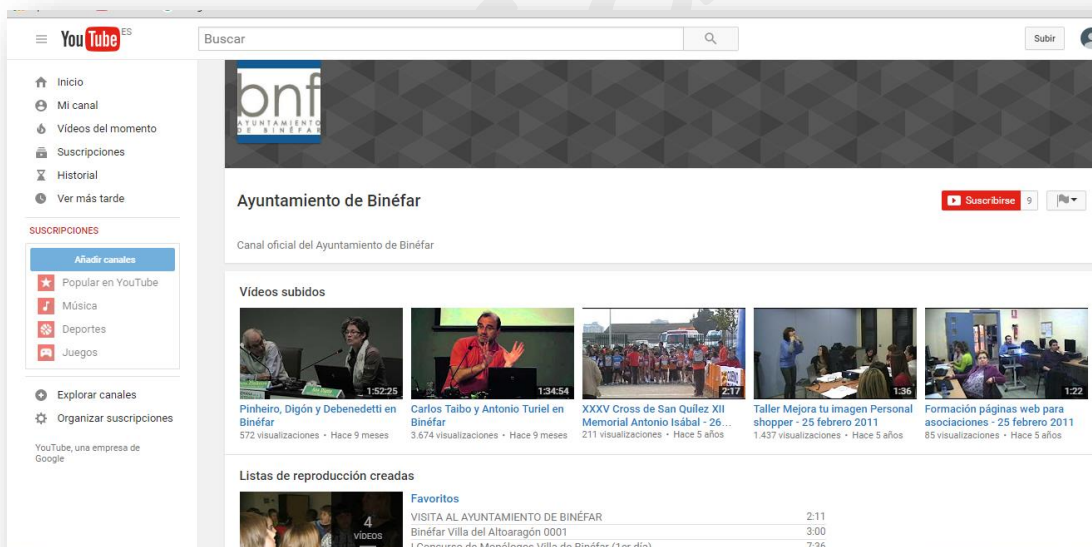
Fuente: <https://twitter.com/aytobinefar> visitada el 7/09/2016

El perfil en la red Flickr se creó en 2011 y en la actualidad tiene 197 fotos alojadas.



Fuente: <https://www.flickr.com/photos/ayuntamientobinefar/sets/> visitada el 7/09/2016

Y en Youtube el Ayuntamiento tiene un canal con 5 videos, de los cuales hay uno que tiene más de 3.600 visualizaciones.



Fuente: <https://www.youtube.com/user/AyuntamientoBinefar> visitada el 7/09/2016

3.8. OTROS MECANISMOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN

Bolsa de Consulta Ciudadana

Además de los órganos y procesos que han sido examinados en las páginas precedentes, también se ha fomentado en los últimos años la creación de nuevos espacios, herramientas o canales desde los que se intenta informar a la ciudadanía e implicarla en los asuntos del municipio.

Para promover la participación en octubre de 2015 se puso en marcha la Plataforma **Decide Binéfar** como **Bolsa de Consulta Ciudadana (BCC)**. El objetivo de la creación de la BCC es conseguir una base amplia entre la ciudadanía para que el vecino o vecina que lo desee, pueda adherirse a todos los planes participativos que lidere la administración local. Se puede acceder desde la web www.lavozdebinifar.es y actualmente cuenta con **73 registros**. Cualquier ciudadano/a para poder participar debe identificarse mediante el nombre y el D.N.I., con el fin de evitar malas prácticas. Se utiliza como soporte una base online porque aporta rapidez y ahorro en la gestión de la información.



Encuestas ciudadanas

Precisamente a través de **Decide Binéfar**, los vecinos y vecinas que forman parte de la Bolsa de Consulta Ciudadana tienen la posibilidad de dar su opinión a través de **encuestas ciudadanas**.

La I Encuesta de Participación y Transparencia se inició el 12 de febrero de 2016 y se prolongó hasta el 29 de marzo de 2016. Además de a través de la web, se facilitaron cuestionarios en papel con el objeto de promover la participación de aquellos vecinos que no son usuarios del soporte informático. En ese caso, los cuestionarios fueron recepcionados a través del buzón ciudadano.

En concreto, esta primera encuesta fue respondida por 91 vecinos/as.

“... una muestra poco representativa, pero sin duda alentadora para seguir haciendo más” (Concejal de Participación Ciudadana, La Voz de Binéfar)

En relación a los resultados¹² cabe señalar que las personas que han contestado indican que creen que el Ayuntamiento debe ser más participativo (83%).

En cuanto a la sanidad, la mayoría de las respuestas reflejan que la situación es “normal”, seguida de “mala”, indicando que las prioridades deberían ir en la línea de aumentar el horario de atención (21%), un aumento de las especialidades (18%) y la construcción de un nuevo centro de salud (17%).

Un 88% cree que se debe mejorar la limpieza de las calles, siendo un grave problema la limpieza de los excremento de perros. En relación a la pregunta sobre la opinión relativa a la creación de un centro de investigación agropecuario, el 72% ven bien su puesta en marcha. En cuanto al traslado de la feria mensual al centro urbano, un 45% cree que hay que hacerlo frente a un 55% que cree que no.

En cuanto a qué áreas sociales deberían ser prioritarias para el Ayuntamiento, se apunta como colectivos de atención prioritaria la gente mayor, las familias sin ingresos y los jóvenes en exclusión, seguidos de los desahucios y de la inmigración.

Para mejorar el cuidado del medio ambiente, se propone “mejorar la gestión de los residuos” e invertir en energías renovables”, respuestas con más aceptación, destacando también el fomento del comercio local, la promoción del compostaje y el aumento del transporte público.

En referencia a la pregunta, ¿qué tres medidas impulsaría usted si gobernara el Ayuntamiento?, destacan las propuestas hacia las áreas de Desarrollo Sostenible (66 propuestas) y Urbanismo (52 propuestas). Siguen con más recomendaciones las áreas de Educación/ Cultura/Festejos (23), Salud/Bienestar/Deportes (19), Personal/Funcionamiento interno/Servicios (18) y Participación/Transparencia (14).

Buzón Ciudadano

Además, el Ayuntamiento de Binéfar cuenta con un **Buzón Ciudadano** desde 2015 que depende del área de Participación Ciudadana. Este buzón, instalado en los bajos del Ayuntamiento permite recepcionar quejas y sugerencias, y es a su vez un punto de recogida de encuestas ciudadanas así como de otros formularios. Cabe apuntar que en otras dependencias municipales, como es el caso de las piscinas, también se dispone de buzones de este tipo.

¹² Los resultados corresponden a las 91 respuestas, si bien con posterioridad se siguieron recibiendo cuestionarios)Se puede acceder a los resultados íntegros a través de la web www.lavozdebinefar.es.

Las quejas y sugerencias que llegan al Ayuntamiento son remitidas a la unidad correspondiente y al Concejal responsable para su análisis y contestación. Hasta la fecha, la recepción de quejas y sugerencias ha sido reducida. Las quejas suelen estar vinculadas a servicios de alumbrado, limpieza, pavimentación etc. En otras ocasiones se formulan sugerencias de diverso tipo o incluso se utiliza este buzón para solicitar información puntual.



Imagen: Buzón ciudadano
Fuente: Elaboración propia

Línea Verde

El Ayuntamiento de Binéfar en julio de 2016 ha implantado el **servicio 'Línea Verde'** para la comunicación de incidencias a través de una aplicación móvil. Este servicio constituye un canal directo de comunicación con el consistorio a través del cual se pretende incluir al ciudadano en la resolución de los problemas del municipio.

Cualquier usuario puede acceder a este servicio conectándose a la web de Play Store o APP Store, en función de la tecnología empleada en su dispositivo móvil (Android o iOS), seleccionar la APP 'Línea Verde' y descargarla de forma gratuita en su teléfono.

Para avisar de una incidencia es necesario seleccionar la tipología de la misma (sobre aceras y calzadas, alcantarillado, alumbrado y señales, animales, animales abandonados, basuras, equipamiento deportivo, fuentes, limpieza, mobiliario urbano, obras y calles, parques y jardines, plagas de insectos y roedores, vandalismo y denuncias). Por geolocalización, la aplicación se encarga de detectar de forma automática las coordenadas exactas en las que se ubica el problema. El usuario también puede hacerlo manualmente si decide enviar el aviso en otro momento desde otro lugar. Posteriormente, se puede adjuntar una foto de la incidencia con una breve descripción. Una vez enviada, el responsable designado recibe notificación de la misma y se inician los trámites para dar solución al problema. Para finalizar, el ciudadano recibe una notificación en su móvil o en su correo cuando el problema o incidencia está resuelto.

bnf
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

Línea Verde **Binéfar**

Encuentra internet en tu zona **A TU MEDIDA** CON LA COLABORACIÓN DE **euroná**

Notifica tu incidencia

Comunica las incidencias que se producen en tu ciudad: Ahora puedes poner en conocimiento de los responsables municipales cualquier incidencia que encuentres en tu ciudad, de manera rápida y fácil.

Notifica incidencias sobre...

- Aceras y calzadas
- Alcantarillado
- Alumbrado y Señales
- Animales Abandonados
- Basuras
- Equipamiento Deportivo

Nuestra **app**, la mejor manera de notificar una incidencia

Si lo prefieres, notifica tu **incidencia online** aquí

Formación en participación

La formación es un elemento clave para avanzar en la construcción de un discurso compartido en torno a una participación ciudadana de calidad.

En este sentido, si bien no se imparten acciones formativas de manera directa desde el Ayuntamiento, en los últimos años desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo se han impulsado diversas acciones formativas.

El responsable participación ciudadana ha asistido a una formación sobre Participación Ciudadana, centrada con el área a gestionar. Se debe señalar también en este sentido que se está valorando la posibilidad de organizar unas jornadas democráticas o una feria de transparencia, en cuya gestión se implicaría el Consejo de Participación Ciudadana del municipio.

En relación a la formación, el discurso de las personas consultadas pone de manifiesto la importancia de que desarrollen actuaciones de sensibilización y formación para promover la participación de la ciudadanía. Se pone el acento en la idoneidad de hacerlo desde edades tempranas; en difundir de manera sencilla el marco normativo de la participación en cuanto a derechos y deberes; y en hacerlo de una manera práctica.

Precisamente con el objeto de acercar el funcionamiento de la institución a los más jóvenes del municipio, en abril de 2016 se celebró un simulacro de Pleno con alumnado de tres grupos de 6º de primaria del CEIP Víctor Mendoza. Se les explicaron las funciones del alcalde y los escolares pudieron plantear sus preguntas, que estuvieron relacionadas con las mejoras para hacer más accesible el pueblo, la ampliación de zonas verdes, los carriles bici, los habitantes de la villa, Centro de

Salud, nuevo colegio, parques para perros, reciclado o medio ambiente.



Imagen: Pleno Infancia en Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento de Binefar.

Concesión de subvenciones y convenios

Si bien no se cuenta con una partida presupuestaria específica en materia de participación, en el artículo 9 de Reglamento de Participación Ciudadana de Binefar se recoge que de acuerdo con los recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Asociaciones para la defensa de intereses generales o sectoriales de los vecinos. el presupuesto municipal puede incluir una partida destinada a tal fin.

Es el órgano competente en cada caso el que establece las bases de su distribución conforme a criterios tales como la representatividad, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines, su capacidad económica autónoma y las ayudas que reciba de otras entidades públicas o privadas. La actividad de fomento se realiza de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad conforme a los criterios referidos en el punto precedente.

Además, el fomento y promoción de actividades sociales o económicas de interés público también puede ejercerse a través de la acción concertada. Las bases de los conciertos son aprobadas por el Pleno y en ellas como mínimo quedan determinadas, las obligaciones que asumen las partes, así como las ayudas que ha de otorgar la entidad local.

En definitiva, el Ayuntamiento Pleno aprueba anualmente las bases que rigen la concesión de subvenciones a asociaciones. Dichas bases son publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, y asimismo se da publicidad de las mismas a través de correos a las diferentes entidades.

Tabla 29: Otorgamiento de subvenciones a diversas asociaciones y entidades, correspondientes al ejercicio de 2015-16

INDICADORES	Año 2015	17/10/2016
Entidades que se presentan		
En plazo		
Fuera de plazo		
Entidades que reciben subvención	24	9
Número de subvenciones	31	10
Cuantía Total subvenciones	97684,24	15500
Cuantía máxima percibida	16808,95	5000
Cuantía mínima	317,95	382,12

Fuente: Elaboración propia

Además, tal y como se recoge en el artículo 10 del Reglamento de Participación Ciudadana, las asociaciones pueden acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente locales y medios de comunicación. El uso de los locales de la estación de autobuses está regulado en ordenanza 48. En este sentido cabe destacar que, además de los locales situados en la estación de autobuses, se ha emprendido la remodelación del edificio de la calle Galileo para que más asociaciones puedan desarrollar mejor su actividad. En este espacio se va a disponer de ocho oficinas de 15 metros cuadrados y una sala multiusos de 40.



Imagen: Espacio cedido para asociaciones.
Fuente: Pagina web Ayto. de Binéfar

4. TEJIDO ASOCIATIVO Y PARTICIPACIÓN

La participación no acaba en los mecanismos y espacios impulsados por las instituciones. Aunque las administraciones, en ocasiones, tiendan a pretender abarcar cualquier forma de participación política, la realidad es que existen múltiples y variadas fórmulas más o menos autónomas de participación ciudadana. Fórmulas que se caracterizan por la participación más o menos intensiva de la ciudadanía y que pueden desarrollarse en paralelo o en comunicación con las instituciones o bien al margen de las mismas, entrando en algunos casos, en contradicción con la política institucional.

En este apartado vamos a hacer referencia a la participación de los vecinos y vecinas de Binéfar que se canaliza a través de una agencia mediadora de la participación: las **asociaciones** del municipio.

Las asociaciones desempeñan un papel fundamental como catalizadoras de la participación. Estrictamente, son agrupaciones de personas que voluntariamente se relacionan para realizar una actividad colectiva estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas. Pero más allá de esta definición formal, generalmente, las asociaciones se convierten en espacios donde los ciudadanos comparten objetivos e ideales, tratando de aunar esfuerzos que les permitan ejercer alguna influencia en su entorno.

Existe un consenso generalizado a la hora de diagnosticar la situación general de las asociaciones y el asociacionismo en nuestro país haciendo alusión al denominado “síndrome meridional”. Con esta denominación se hace referencia a las tendencias del asociacionismo en algunos países del Sur de Europa caracterizados por bajos índices de asociacionismo y una escasa implicación social de la ciudadanía, una fragmentación del tejido asociativo, así como el protagonismo excesivo de los poderes públicos en la articulación de procesos de desarrollo e intervención social.

El Reglamento de Participación Ciudadana de Binéfar recoge en su artículo 9 que las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Pueden obtener la inscripción en este registro todas aquellas asociaciones cuyo objetivo sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio y que no tengan ánimo de lucro. Este Registro tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el municipio, sus finalidades y representatividad, a efectos de posibilitar una correcta política municipal de asociacionismo vecinal.

El Registro se gestiona en la Secretaría General del Ayuntamiento y sus datos son públicos. Las inscripciones se realizan a solicitud de las asociaciones interesadas,

quienes tiene que aportar los siguientes documentos: Estatutos de la Asociación; Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros registros públicos; Composición, nombre y número de cargos directivos; Domicilio social; Certificación del número de socios inscritos; y Presupuesto del año en curso.

Cuando se trata de asociaciones cuyo ámbito de actuación es nacional, regional, provincial o comarcal, para poder obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, es necesario, además, cumplir los siguientes requisitos:

- Si la Asociación no tiene su domicilio social en Binéfar, debe disponer en esta localidad de un domicilio que se acreditará ante el Ayuntamiento y que constituirá el domicilio de la delegación local de la Asociación.
- Debe designarse un representante de la delegación de la asociación en Binéfar.
- Debe aportarse una certificación del número de socios con residencia en Binéfar¹³.

Anualmente todas las asociaciones inscritas deben comunicar al Ayuntamiento las modificaciones referentes a cargos directivos, número de socios y presupuesto de la asociación. El incumplimiento de estas obligaciones y requisitos da lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

4.1. RADIOGRAFÍA DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE BINÉFAR

En el caso del municipio de Binéfar, a fecha de 18 de Octubre de 2016, según la base de datos proporcionada por el ayuntamiento, nos encontramos con un total de 58 asociaciones jurídicamente constituidas.

NOMBRE ENTIDAD/ASOCIACIÓN	TIPOLOGÍA
CÁRITAS PARROQUIAL	ASISTENCIAL
CASA FAMILIAR S. LORENZO DE LOS HNOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	ASISTENCIAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ASISTENCIAL
ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS "DISBIN"	ASISTENCIALES
AGRUPACIÓN CULTURAL RECREATIVA BINÉFAR 77	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN "PEÑA LA KRABA, AGRUPACIÓN CULTURAL RECREATIVA"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN "PEÑA LATACÍN, AGRUPACIÓN CULTURAL RECREATIVA"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN "PEÑA MADRIDISTA DE BINÉFAR"	CULTURA Y OCIO

¹³ Artículo redactado de acuerdo con la modificación aprobada en fecha 26 de marzo de 2009

ASOCIACIÓN "PEÑA ZARAGOCISTA DE BINÉFAR Y COMARCA 'MANOLO NIEVES'"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN "RONDALLA DE VETERANOS"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN CLUB AJEDREZ BINEFAR	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN CORAL DE BINÉFAR	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ETNOLÓGICOS BENITO COLL	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN DE RUMANOS "1 DE DICIEMBRE"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN EL BOTIJO MUSICAL	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN GRUPO DE PULSO Y PÚA "ESBIN"	CULTURA Y OCIO
ASOCIACIÓN PEÑA EL TOZAL	CULTURA Y OCIO
GRUPO CULTURAL DE TEATRO ALCORT2	CULTURA Y OCIO
PEÑA BARCELONISTA DE BINÉFAR Y COMARCA	CULTURA Y OCIO
AGRUPACIÓN VETERANOS CLUB DEPORTIVO BINÉFAR	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN "AERoclUB DE BINÉFAR"	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN "GRUPO MICOLOGICO DE BINÉFAR"	DEPORTIVA
CLUB ATLETISMO BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB BADMINTON BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB DE BUCEO BOMBEROS DE LA LITERA	DEPORTIVA
CLUB DE FÚTBOL BASE BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB DE JUDO BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB DEPORTIVO BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB DEPORTIVO DE PESCADORES DE BINÉFAR LA LITERA	DEPORTIVA
CLUB KICK-COBRA BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB LITERA MONTAÑA	DEPORTIVA
CLUB RÍTMICA BINÉFAR	DEPORTIVA
CLUB TENIS BINÉFAR	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN DE YOGA DE BINÉFAR	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA "VOLEIBOL BINÉFAR"	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLÉTICO BINÉFAR	DEPORTIVA
SOCIEDAD DE CAZA Y TIRO DE BINÉFAR	DEPORTIVA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO VÍCTOR MENDOZA	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA SIERRA DE SAN QUIÉLEZ	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS NUESTRA SEÑORA DEL ROMERAL	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ASOCIACIÓN REAKTION.ES	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
FUNDACION C2	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL "AZERO CANDENTE"	JUVENILES

ASOCIACIÓN JUVENIL LOS PRIVADOS	JUVENILES
GRUPO SCOUT SAN QUÍLEZ	JUVENILES
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA "SIERRA DE SAN QUÍLEZ"	MEDIO AMBIENTE
ASOCIACIÓN DE AGUEDAS DE BINÉFAR	PAZ, SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD DE BINÉFAR Y COMARCA	PAZ, SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ASOCIACIÓN DE VIUDAS SOFÍA	PAZ, SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE BINÉFAR	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BINÉFAR Y COMARCA DE LA LITERA	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
LONJA AGROPECUARIA DE BINÉFAR	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
U.G.T. ZONA ORIENTAL	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
UNION COMARCAL DE LA LITERA DE C.C.O.O.	PROFESIONALES O EMPRESARIALES
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE BINÉFAR Y COMARCA	SALUD
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALBADA	VECINALES

Si tenemos en consideración el contexto autonómico, del total de asociaciones registradas en Aragón (17.500), algo más del 61% (10.691) se concentran en Zaragoza capital y provincia; más del 18% (3.177) en Teruel y su provincia; y el resto, más del 20% (3.632), en Huesca y provincia.

Es importante **la densidad asociativa** que se concentra en Binéfar, teniendo en consideración que los datos poblacionales suponen el 4,23% de la población del conjunto de Huesca, mientras que el porcentaje de asociaciones alcanza el 1,59 %.

Tabla 30: Indicadores del sector asociativo en Aragón. Provincias y Capitales de Provincia

Capital y provincia	Población	Nº Asociaciones	% Población	% Asociaciones
Huesca	222.909	3.632	16,91%	20,5%
Binéfar	9.439	582	4,23%	1,59%
Zaragoza	956.006	10.691	72,54%	61,2%
Teruel	138.932	3.177	10,54%	18,3%
Aragón	1.317.847	17.500	100%	100%

Fuente: Elaboración propia (Datos Registro Aragonés de Asociaciones 2016 y Padrón Municipal 2015)

Si tenemos en consideración la clasificación de asociaciones activas de Binéfar según sus fines, es decir, según sus cometidos o principios fundamentales o los objetivos últimos que persigue, nos encontramos que, teniendo en consideración la clasificación que se establece en la base de datos del ayuntamiento:

- Las asociaciones más frecuentes son **las deportivas (19)** –incluye deportes de todo tipo: fútbol, karate, buceo, etc.
- Seguida de **las culturales(15)** donde encontramos una coral, grupos etnológicos, etc.
- Son varias también con asociaciones **de profesionales o empresariales (6), Educación e Investigación (5), Asistenciales (4) y juveniles (3).**
- Asimismo se encuentra registrada una asociación en cada una de las siguientes categorías: **Salud, Vecinal y Medio Ambiente.**

En la siguiente tabla se establece la comparativa con la clasificación de las asociaciones que según fines establece el Registro de Asociaciones de Gobierno de Aragón:

Respecto a la base de datos de las asociaciones, cabe señalar que está actualizada, si bien, se dispone de escasos indicadores relativos a cada una de las asociaciones. En un futuro se tiene como objetivo crear un registro más completo de las mismas en cuanto a tamaño, objeto y actuaciones.

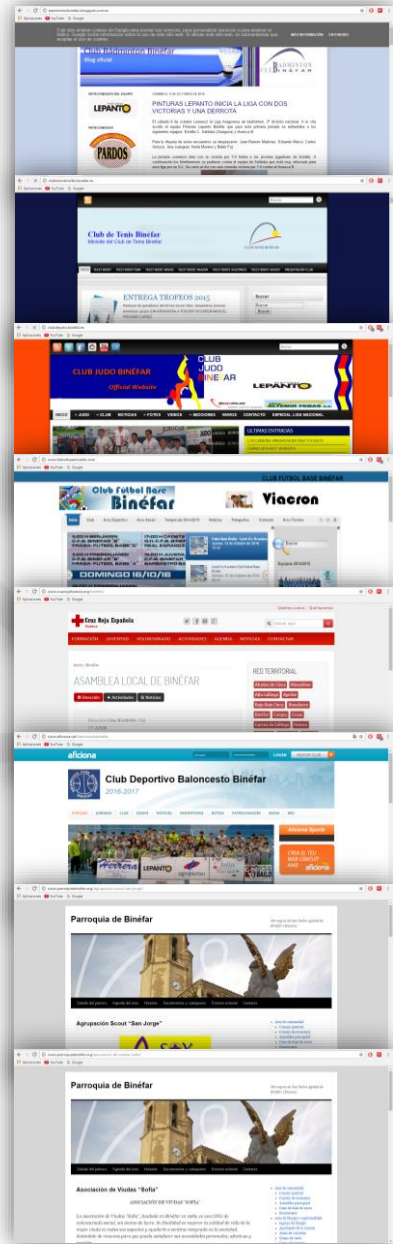
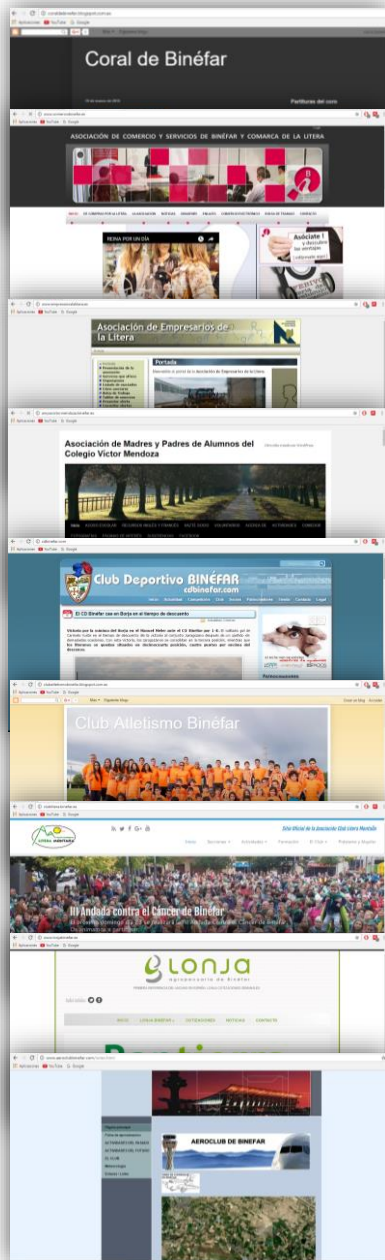
Tabla 31: Número de entidades según ámbito. Huesca 2012, Binéfar 2016 y Aragón 2012.

	Huesca	Binéfar	Aragón
Cultura y Ocio (Incluye folklore, gastronomía)	1.205	15	7.340
Deportivas (incluye caza y setas)	1.244	19	7.286
Educación e Investigación (Incluye AMPA)	225	5	1.344
Salud	4	1	350
Juveniles	90	3	830
Vecinales	272	1	785
Medio Ambiente	129	1	465
Paz, Solidaridad y Derechos Humanos (Incluye Tercera edad y mujeres)	128	3	905
Asistenciales	206	4	1106
Profesionales o empresariales		6	
Total	3.503	58	20.411

Fuente: Elaboración registro municipal de Entidades Asociativas, Ayto de Binéfar 2016

La presencia de las asociaciones en las redes sociales:

1) A través de Blogs y páginas web



ASOCIACIÓN CORAL DE BINÉFAR
ASOCIACIÓN "AEROCLUB DE BINÉFAR"
CLUB BADMINTON BINÉFAR
CLUB DE FÚTBOL BASE BINÉFAR
CLUB DE JUDO BINÉFAR
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BINÉFAR
CLUB DEPORTIVO BINÉFAR
CLUB LITERA MONTAÑA
CLUB RÍTMICA BINÉFAR

CLUB TENIS BINÉFAR
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO VÍCTOR MENDOZA
GRUPO SCOUT SAN QUÍLEZ
ASOCIACIÓN DE VIUDAS SOFÍA
ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE BINÉFAR
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BINÉFAR Y COMARCA DE LA LITERA
LONJA AGROPECUARIA DE BINÉFAR

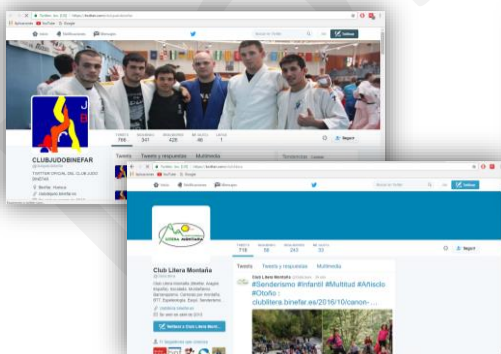
2) En páginas o perfiles en Facebook



ASOCIACIÓN CORAL DE BINÉFAR
ASOCIACIÓN PEÑA EL TOZAL
AGRUPACIÓN VETERANOS CLUB DEPORTIVO BINÉFAR
CLUB DE JUDO BINÉFAR
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BINÉFAR

CLUB DEPORTIVO BINÉFAR
CLUB LITERA MONTAÑA
CLUB TENIS BINÉFAR
LONJA AGROPECUARIA DE BINÉFAR

3) Con perfiles en twitte



CLUB DE JUDO BINÉFAR
CLUB DEPORTIVO BINÉFAR
CLUB LITERA MONTAÑA
LONJA AGROPECUARIA DE BINÉFAR

4.2. LA PERCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SEGÚN EL TEJIDO ASOCIATIVO

La radiografía de las asociaciones elaborada va a ser complementada teniendo en consideración tanto las aportaciones de los diferentes informantes clave que han sido consultados para la elaboración del diagnóstico como los resultados de un taller de participación integrado por representantes del tejido asociativo.

En general sus discursos han puesto de manifiesto algunas ideas en las que se han registrado altos niveles de acuerdo. Pero al mismo tiempo, en algún caso, se ha tomado conciencia de diferentes perspectivas sobre una misma realidad en función del lugar que ocupan los hablantes. Brevemente, reproducimos a continuación algunas de las ideas que han alcanzado mayor consenso:

- Se percibe que existe una elevada densidad asociativa en Binéfar y en general, la mayoría de los actores consultados coinciden en señalar que el tejido asociativo goza de buena salud:

“El tejido asociativo de Binéfar goza de muy buena salud, cuenta con un gran número de asociaciones, todas ellas muy activas (...) Las que están en el registro son todas las que están activas”.

“Contamos con un tejido social fuerte y activo”.

“Existe un sólido y fuerte tejido asociativo en el municipio”.

- Se valoran como especialmente dinámicas y activas las asociaciones de comerciantes y hosteleros, y en general, todas aquellas vinculadas al tejido empresarial, poniéndose en valor su contribución a la potenciación de la actividad económica. Discursos similares encontramos en relación a las asociaciones deportivas, culturales o de festejos.

“...el tejido empresarial tiene una gran potencia en la zona. En mi opinión, Binéfar es una zona emprendedora, y no sólo por el ámbito agroalimentario, también es muy importante el sector de la tecnología”.

“El tejido asociativo de deportes mueve aproximadamente a 1.500 personas: Entidades vinculadas al fútbol, deportes de raqueta... club de golf, de todo... Es muy numeroso y con gran calado...”

“Las peñas en total aglutinan unos 700 socios... También tienen presencia las amas de casa, las viudas... En cuanto al ámbito cultural destaca El botijo cultural, la rondalla de los veteranos y otras”

- En el otro extremo, se sitúa el asociacionismo juvenil cuya presencia es percibida como reducida en el municipio. Por este motivo se apunta la necesidad de contribuir a prestar apoyo y asesoramiento para la promoción del asociacionismo juvenil, así como actuaciones de sensibilización y formación.

"El asociacionismo juvenil en Binéfar es muy flojo, no hay ninguna asociación que esté funcionando... sé que se quiere hacer una asociación de fotografía..."

"Tampoco hay ninguna línea de subvención destinada a fomentar el asociacionismo juvenil, por lo que se asocian en otras áreas como deportes o cultura, dónde el asociacionismo es mayor".

- La relación entre el tejido asociativo y el ayuntamiento es calificada como satisfactoria. La cesión de locales, la concesión de subvenciones y la firma de convenios forman parte del discurso que elaboran las personas entrevistadas cuando son preguntadas por las relaciones que establecen con el consistorio.

"Hay una relación fluida entre las asociaciones y el ayuntamiento, ha mejorado sustancialmente en los últimos años".

"La relación entre los diferentes agentes sociales del territorio es muy buena".

"Las AMPAS y las Peñas piden subvenciones (...) y también hay un convenio con las Asociaciones de viudas, Amas de casa y Cruz roja".

"Nos coordinamos para la elaboración de los programas de fiestas, es un trabajo conjunto".

- Es más, desde el Ayuntamiento se apoyan iniciativas promovidas por las asociaciones y a su vez, la administración municipal cuenta con el apoyo de éstas para la organización de actos, generalmente de carácter festivo.

"Existen varias iniciativas promovidas por el tejido asociativo siempre apoyadas por el Ayuntamiento, como la Jornada de deporte en la calle (Peña la Kaba), la recogida de alimentos para Cruz Roja (Colegio Virgen del Romeral), la recogida de juguetes y dinero (Colegio Público) ..."

"Por ejemplo la fiesta de interpeñas se lleva a cabo con la colaboración de las Peñas..."

“Hemos facilitado reuniones, encuentros, “Mesas de clubes” para facilitar que se pongan de acuerdo en cuanto a los usos de las instalaciones”.

- Por su parte, la relación entre las distintas asociaciones también es calificada como positiva, produciéndose colaboraciones puntuales, sobre todo en celebraciones y eventos. El espacio compartido en el edificio de la estación de autobuses es percibido como un elemento que contribuye a generar tejido social.

“La relación entre asociaciones es buena, colaboran habitualmente y se ceden y prestan espacios y medios”.

“Las peñas en total aglutinan unos 700 socios. Montan carpas, en las fiestas de verano... aunque antes la gente se implicaba más”.

“Desde nuestra asociación establecemos convenios y acuerdos con otras asociaciones de manera formal, por ejemplo con la asociación de empresarios y con la de comercio y de manera informal con amas de casa, lucha contra el cáncer, etc.”

- Con todo, se pone de relieve que la coordinación entre los diferentes actores tiene margen para mejorar y ser más eficaz y se emplaza al ayuntamiento a potenciar los canales que contribuyan a generar trabajo en red.

“... el principal obstáculo a la participación es la falta de coordinación entre las diferentes concejalías y las asociaciones porque continuamente se solapan actos. Es necesario aprovechar recursos y sinergias para generar una agenda común por ejemplo como la agenda de navidad, falta un organismo que coordine y elabore la agenda a través de mesas de trabajo por parte del Ayuntamiento”.

- Algunas de las personas entrevistadas han reflexionado a cerca de la calidad de la participación que se gesta en el interior de las asociaciones, así como sobre dificultades derivadas de su gestión.

“Tengo dudas de la calidad participativa de las asociaciones ¿Se genera debate previo? ¿Representan a todo el colectivo?”

“El problema son las renovaciones de juntas directivas, los miembros mayores con difícil reemplazo.... Entre otras dificultades”.

- Pese a ello, se considera importante que desde el ayuntamiento se continúe fomentando el asociacionismo, favoreciendo su formación y promoción.

“Se necesita una mayor financiación para el fomento del asociacionismo por parte de la administración local para poder acometer proyectos con continuidad... recibimos financiación para actos concretos”.

“Creo que hay pocas ayudas al fomento del asociacionismo en el municipio, además de escasa formación para poder crearlas”

“El ayuntamiento debería reforzar este ámbito, con una mayor participación y fomentando el asociacionismo, sobre todo a aquellas asociaciones con mayor implicación en las actividades del territorio y en condiciones de igualdad”.

Por otro lado, el taller diagnóstico celebrado con representantes del tejido asociativo puso de manifiesto algunas tendencias identificadas por los participantes en el mismo que inciden en los ámbitos temáticos que han sido expuestos.

□ FORTALEZAS:

- Se cuenta con un tejido asociativo plural, que persigue diferentes fines y objetivos: Asociación del cáncer, asociación de viudas, Cruz Roja, rondalla veteranos, asociación comercio de Binéfar, Comisión de Fiestas, asociación vecinal Albada, Club Binéfar Montaña, colectivo LGTB, amas de casa, Binéfar 77, Cáritas. ..
- Independientemente del ámbito de actuación, manifiestan sentirse satisfechos/as con la labor voluntaria que realizan desde sus diferentes entidades.
- Pese al contexto, la asociación de amas de casa, apunta que en los dos últimos años ha aumentado el número de socias.

□ DEBILIDADES:

- Se considera, en general, que falta espíritu asociativo.
- Se diferencia entre pertenencia (apuntarse) y/o participar (implicarse en el desarrollo de la entidad). Se señala que no todos/as los asociados/as se implican.
- Se percibe falta juventud en las juntas de las asociaciones.
- Algunas de las asociaciones evidencian que tienen dificultades para disponer de locales. Se señala que el ayuntamiento, con el acondicionamiento de un nuevo espacio, va a contribuir a dar respuesta a esta necesidad.

□ PERCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE PROMUEVE DESDE EL AYUNTAMIENTO:

- **“Síndrome del terciopelo... el político de turno no se acuerda de dónde viene y quién lo ha llevado hasta allí”.** Se considera que no hay concienciación política por parte de todos los responsables políticos para promover la participación ciudadana.

Información:

- Pese a que señalan que hay muchas vías de información- comunicación no hay consenso a la hora de valorar si se sienten lo suficientemente informados en relación a los asuntos municipales *“a veces nos enteramos de las cosas una vez pasadas”*.
 - Los paneles informativos se valoran positivamente.
 - La web es útil para informar, pero se apunta que también hay que tener en cuenta la brecha digital.

Reglamento:

- No se conoce el Reglamento de Participación Ciudadana.
- No se han aplicado algunas de las herramientas que incluye el reglamento, no se consulta a la ciudadanía...”

Consejo de Participación Ciudadana:

- En general, se conoce que existe, “que funciona”, pero no se conoce la actividad que desarrolla
- Se demandan más reuniones y más participativas
- Se considera que tiene poca incidencia política. Debería tener más
- Ampliar el Consejo de Participación Ciudadana a otras asociaciones que estén interesadas
- Abrir más el Consejo a la Participación
- Importante que las propuestas se planteen desde abajo
- Es un espacio importante, se debería reforzar su utilidad
- “Sin miedo a abrir melones”.

Otros Consejos:

- Algunos tienen representación en el Consejo de Medio Ambiente, Bienestar Social, Festejos, Cultura... Se pone en valor la participación de las asociaciones en estos espacios. Abrir más la participación.

Se considera importante potenciar procesos participativos.

□ VINCULACIÓN ENTRE ASOCIACIONES

- Se considera que “no son malas”, es decir, las relaciones son cordiales, aunque tampoco puede hablarse de un tejido asociativo “altamente cohesionado”
- En ocasiones puntuales, cuando se necesita, se unen para colaborar juntos.
- Compartir locales contribuye a que se establezcan contactos.
- Se detecta cierta descoordinación en la planificación de actividades: el Ayuntamiento se considera que debería de coordinar.

□ AYUNTAMIENTO Y ASOCIACIONES:

- Las relaciones son positivas.
- En algunos casos afirman que se firman convenios de colaboración, en otros se accede a subvenciones...
- Disponer de locales se considera fundamental: “es justo pagar por metro cuadrado y día de utilización”.



Imagen: Actividades realizadas por la Asociación de Comercio de Binéfar / Asociación de Viudas Sofía.
Fuente: Páginas web Asociación de comercio/ La Voz de Binéfar.



Imagen: Actividades realizadas por la Asociación de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores de Binéfar.
Fuente: Diario del Alto Aragón.

5. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

En un contexto de **desafección de la ciudadanía en torno a la política**, pero en el que conviven nuevas formas de participación sociopolítica (sobre todo a través de las TICS) y cierto resurgir de movimientos ciudadanos, es necesaria una reflexión breve sobre las tendencias participativas de una ciudadanía en parte desencantada, que, no nos olvidemos, es la destinataria última de las políticas públicas.

Desde hace años, las encuestas ponen de manifiesto que los ciudadanos se sienten cada vez más alejados de la política, o más exactamente, de los políticos. Según el avance del último barómetro del CIS (septiembre de 2016) los/as políticos/as, los partidos y la política son el tercer problema en España, por detrás del paro y de la corrupción y el fraude.

No toda la población participa a través de los mecanismos que han sido expuestos; mientras que algunas personas realizan con cierta frecuencia actividades participativas en los periodos que transcurren entre las elecciones, otras, sólo acuden a las urnas; otras, deciden abstenerse... En definitiva, nos encontramos con una pluralidad de situaciones que a su vez, pueden ir cambiando en la trayectoria vital de una persona.

En todo caso, un mínimo nivel de participación es necesario para que el sistema de representación político pueda funcionar. El ejercicio del derecho a voto es esencial para la elección de los gobernantes y el correcto desarrollo de las tareas representativas. Las preferencias individuales de los ciudadanos son agregadas a través del sistema electoral para dar lugar a la elección de representantes de la ciudadanía en el gobierno nacional, autonómico o municipal. En este contexto, los partidos políticos realizan las tareas de intermediación y agregación de preferencias entre los ciudadanos individuales y las instituciones políticas.

5.1. PARTICIPACIÓN ELECTORAL

El **62,8 por ciento** de los binéfarenses con derecho a voto **acudió a las urnas** en las últimas elecciones municipales de mayo de 2015, porcentaje muy similar al relativo a las elecciones autonómicas y casi 3 puntos inferior a la participación registrada en el caso de las generales de Junio de 2016. Por lo tanto, casi 4 de cada 10 ciudadanos de Binéfar optan, con carácter general, por no participar en las elecciones.

Tabla 32: Elecciones municipales 2015

Participación	Votos	%
Electores	6.857	
Votantes	4.308	62,8%
Abstenciones	2.549	37,2%
Votos en blanco	89	
Votos nulos	120	

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 33: Elecciones municipales 2015

Candidaturas	Votos	%	Concejales
PP	1.339	32,7%	5
PSOE	1.258	30,7%	4
CAMBIAR	924	22,5%	3
PAR	444	10,8%	1
CHA	134	3,3%	0

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 34: Elecciones a Cortes de Aragón 2015

Participación	Votos	%
Electores	6.702	
Votantes	4.276	63,8%
Abstenciones	2.426	36,2%
Votos en blanco	80	
Votos nulos	61	

Fuente: Gobierno de Aragón

Tabla 35: Elecciones a Cortes de Aragón 2015

Candidaturas	Votos	%
PP	1.189	28,8%
PSOE	1.083	26,2%
PODEMOS	832	20,1%
C's	354	8,6%
PAR	338	8,2%
IU	147	3,6%
CHA	119	2,9%
UPyD	18	0,4%
PACMA	17	0,4%
EB	16	0,4%
PCPE	8	0,2%
EQUO	5	0,1%
COMPR. CON ARAGON	3	0,1%
RECORTES CERO	3	0,1%
FIA	2	0,0%
BAR	1	0,0%

Fuente: Gobierno de Aragón

Tabla 36: Elecciones al Congreso Junio 2016 en Binéfar

Participación	Votos	%
Población:	9.439	
Total censo electoral:	6.630	
Total votantes:	4.555	68,70%
Abstención:	2.075	31,30%
Votos válidos:	4.526	99,36%
Votos nulos:	29	0,64%
Votos a candidaturas:	4.486	99,12%
Votos en blanco:	40	0,88%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 37: Elecciones al Congreso 2016 en Binéfar

Candidatura	Votos	% válidos
PARTIDO POPULAR EN COALICIÓN CON EL PARTIDO ARAGONÉS	1.733	38,29%
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.098	24,26%
UNIDOS PODEMOS EN ALTO ARAGÓN	813	17,96%
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	747	16,50%
PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	32	0,71%
ESCAÑOS EN BLANCO	20	0,44%
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	10	0,22%
VOX	9	0,20%
RECORTES CERO-GRUPO VERDE	7	0,15%
ENTABAN	6	0,13%
PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	6	0,13%
MOVIMIENTO ARAGONÉS SOCIAL	5	0,11%

Fuente: Ministerio de Interior

5.2. LA CIUDADANÍA DE BINÉFAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES CONSULTADOS

Los actores que han participado en este diagnóstico han dibujado un discurso en relación a cómo se comporta la ciudadanía de Binen términos de participación.

Conviven narraciones discursivas que ponen de relieve que *“Ha sido un pueblo luchador históricamente, aunque cada vez más, la gente tiende a ser cómoda”*, con otras que evidencian que, algunos/as vecinos/as se implican puntualmente para contribuir a la organización de actos festivos o solidarios del municipio (Ej. Organización de las fiestas mediante la participación de las peñas, etc.). La satisfactoria respuesta al Programa de voluntariado ambiental y en concreto, la iniciativa que ha unido a unos 40 voluntarios/as que trabajan en equipo para dar respuesta a la problemde los perros abandonados, son algunos de los ejemplos recientes que visibilizan una ciudadanía implicada en aquellos temas que despiertan su interés.

“Cuando quiere la ciudadanía de Binéfar es muy participativa, por ejemplo en la caminata contra el cáncer participan más de 1000 personas, pero las iniciativas propias son muy escasas”.

En otros casos, se pone de manifiesto la dificultad para lograr implicar en experiencias de participación lideradas por el Ayuntamiento a una ciudadanía en gran parte desencantada.

“Bueno sabemos que la ciudadanía no tiene hábito en el desarrollo de la participación en la gestión de lo público, pero entendemos que es estrictamente necesario para recuperar la confianza en la política”.

“La gente si no está implicada en un problema, no se interesa por cuestiones municipales, por ejemplo cuando se publicaron las condiciones y consecuencias del nuevo Plan de Ordenación Urbana, ninguno de los vecinos protestó ni aportó nada para modificarlo, ... hasta que éste se puso en práctica, entonces se produjo una lluvia de quejas”

Con todo, en el día a día del municipio es habitual que los vecinos y vecinas no duden en acercarse al consistorio o a miembros de la corporación municipal de manera informal para trasladar pequeños problemas (con frecuencia sobre limpieza, pequeños arreglos y otros asuntos vinculados al estado de los espacios comunes), quejas, consejos y reivindicaciones. El Ayuntamiento se muestra permeable a esas sugerencias y se trata de dar respuesta a las mismas desde cada una de las áreas.

Entre las distintas movilizaciones que se recuerdan cabe apuntar una iniciativa ciudadana en 1989 integrada por los vecinos y vecinas de la calle que actualmente es Primero de mayo (antigua carretera), para evitar pagar una tasa del 90% de las obras que el Ayuntamiento les exigía. Tras un contencioso con el Ayuntamiento, los tribunales dieron la razón a los vecinos/as. También se recuerdan las protestas por

la eliminación de la variante en el año 1997-98, con una importante manifestación en la Plaza de España o una recogida de 166 firmas en contra de los malos olores en el municipio.

En la misma línea reivindicativa se recuerda la Plataforma en contra del derribo del ayuntamiento o el movimiento “*Binéfar a todo tren*” que tuvo como objetivo contestar a la reducción de las frecuencias del ferrocarril. En este caso, destacó su gran movilización social, así como la celebración de un Pleno en 2001 fuera de la Casa Consistorial. Se firmó un manifiesto y tuvo lugar una amplia recogida de firmas, si bien, la percepción generalizada es que este movimiento ciudadano tuvo poco impacto en la toma de decisiones de los responsables políticos con competencia en esta materia.

Más recientemente, en 2011, cabe destacar la creación de la Plataforma Cívica de Binéfar (PCB), surgida, fundamentalmente, como respuesta a los recortes en educación y sanidad. Inicialmente formaron parte de la Plataforma IU, PSOE y vecinos y vecinas comprometidos/as a título personal. La reivindicación de un segundo centro de educación pública o locales gratuitos cedidos por el Consistorio para asociaciones y entidades de la localidad, así como la puesta en marcha de huertos sociales, han sido algunas de las actuaciones desarrolladas desde la Plataforma. Manifestaciones, recogida de firmas, lectura de manifiestos... han sido las formas de protesta utilizadas.

En este complejo escenario es necesario transmitir a los vecinos la importancia de la participación. Algunos actores han señalado la importancia de que desde las instituciones municipales se continúe trabajando para dinamizar un capital social con enormes posibilidades. Trabajar promoviendo experiencias participativas que interesen, que favorezcan la implicación y el compromiso ciudadano.



Imagen : Manifestación contra los recortes en educación pública y contra la represión a Antonio Moles
Fuente. Página web Colectivos comunistas

6. TRANSPARENCIA: APROXIMACIÓN EN BASE A INDICADORES

El impulso de la participación ciudadana en los últimos años se encuentra íntimamente ligada con el fomento de la transparencia en la gestión de los gobiernos locales.

Recientemente, con la aprobación LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública.

El principio de transparencia pública implica proporcionar y difundir, de manera clara, proactiva, accesible y constante, la información que obra en poder del Ayuntamiento y la relativa a su actuación y organización, bajo los principios de veracidad y objetividad, de forma que la ciudadanía pueda conocer sus decisiones, cómo se adoptan las mismas, cuáles son los objetivos perseguidos o la finalidad para la que se dictan, qué medidas se van a implementar, en su caso, para llevar a cabo lo decidido, cómo se organizan los servicios y quiénes son las personas responsables.

En consecuencia, se precisa la regulación de medidas que promuevan la transparencia política y administrativa:

- a) La transparencia de la actividad pública a través de las obligaciones de publicidad activa.
- b) El derecho a la información pública de forma accesible y comprensible, y a la veracidad y objetividad de esa información.

En la presente legislatura, desde el Ayuntamiento de Binéfar, se ha propuesto avanzar en el trabajo por la transparencia. Con este objetivo se han definido dos vías, una para el portal de transparencia en el que se colgarán todos los documentos relativos a la gestión del Ayuntamiento y, por otro lado, una nueva web que será más accesible al ciudadano porque será más visual y ofrecerá más información.

Asimismo, en el acuerdo político entre Cambiar Binéfar y el PSOE¹⁴, los representantes públicos de ambas formaciones se comprometen a seguir los siguientes principios éticos y de buenas prácticas:

- Publicación, de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas así como declaración de patrimonio de cada uno de los años de gestión en el ayuntamiento de Binéfar por cada uno de los concejales, en un portal creado al efecto en la web municipal.
- Publicar, en la web municipal, resumen de las dietas, desplazamientos y asistencia a órganos colegiados, por la que los concejales perciban, por cada

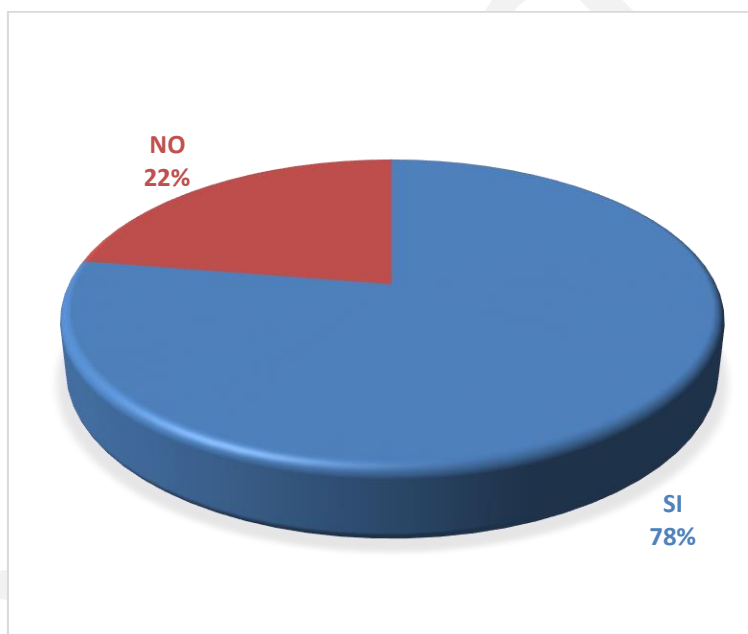
¹⁴http://www.binefar.es/pub/documentos/documentos_PSOE-Cambiar_c34933d4.pdf

uno de los años que han sido designados como concejales en el Ayuntamiento de Binéfar (estando a disposición de todos los concejales y de cualquier vecino el acceso a los desgloses de las dietas percibidas, previa petición).

En el presente apartado se pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Estos son los resultados obtenidos tras la evaluación.

En el presente diagnóstico se han evaluado un total de 49 indicadores, en base los establecidos por Ley 8/2015, los resultados muestran que se han implementado o se está en ejecución el 78% de estos y sólo un 22% no se han podido implementar, generalmente por que no procedía o eran incoherentes con la estructura municipal de Binéfar.

Gráfico 8: Resultados de la evaluación.



En la siguiente tabla se muestran los resultados de la evaluación en base a los diferentes ámbitos y número de indicadores que establece la ley Ley 8/2015

Tabla 38 de resultados de la evaluación por ámbitos.

AMBITO	Nº Indicadores	SI se cumple	NO se cumple
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	12	8	4
TRANSPARENCIA POLÍTICA	5	4	1
INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN	2	2	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA	7	6	1
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS	4	4	
INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS O MEDIOS PROPIOS	2	1	1
INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES	3	3	
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA	7	5	2
INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA CIUDADANÍA	4	2	2
INFORMACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	3	3	
TOTAL	49	38	11

A continuación se incluye la relación detallada de todos los indicadores de transparencia y las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en materia de transparencia que se va a publicar en la nueva sede electrónica, portal o página web institucional (Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón).

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA				
A. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: Si se ha incluido en la página web pero genera dudas respecto a las funciones que establece el decreto de Delegaciones. Sobre todo a las que se cede al Concejal Delegado			
B. Un organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los órganos/áreas del Ayuntamiento	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: Si se ha incluido			
C. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: Si se incluye, pendiente de recibir datos.			
D. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: Si se incluye			
E. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: Si se incluye			
F. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
	COMENTARIOS: No se incluye porque no hay pacto ni convenio colectivo de funcionarios pactado.			

<p>G. La oferta de empleo público u otro instrumento popular, así como los procesos de selección de personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluye</p>				
<p>H. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas de horas sindicales utilizadas.</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS:</p> <p>No hay delegados sindicales</p>				
<p>I. El Inventario de Organismos y Entes públicos</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS:</p> <p>No procede en este Ayuntamiento, no existen.</p>				
<p>J. El Plan y el Informe Anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS:</p> <p>No se ha elaborado nunca el Plan ni está previsto.</p>				
<p>K. La relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluyen los órganos colegiados adscritos (por ejemplo Junta de compensación, ediciones públicas del Alto Aragón)</p>				
<p>L. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluirán cuando haya algún caso.</p>				

TRANSPARENCIA POLITICA

<p>A. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica: a) Identificación y nombramiento; b) Datos biográficos profesionales; c) Funciones; d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles en los que participe, así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte haya formado parte en los últimos 4 años; e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad; f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que se haya hecho uso; g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluirá está pendiente de materializar.</p>				
<p>B. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia</p>	<p>SI</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluye el extracto del acuerdo de Plenos.</p>				
<p>C. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante todo su mandato</p>	<p>SI</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluye, cada Concejal se organiza su agenda</p>				
<p>D. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS:</p> <p>No existe actualmente.</p>				
<p>E. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los adjudicatarios, los medios de difusión utilizados y del plazo de ejecución</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS:</p> <p>Si se incluirán los que existen, el contrato con la radio de cuñas publicitarias y de actividades de especial interés municipal.</p>				

INFORMACION SOBRE PLANIFICACION

	SÍ	x	NO	
A. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes, desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.				
	COMENTARIOS: Si se incluye el Plan Estratégico de Subvenciones y se incluirá en un futuro próximo el Plan Normativo de modificación de Reglamentos o de generación de nuevas normas (Ley 39			
B. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente)	SI	x	NO	
	COMENTARIOS: Se incluirá pendiente de revisión			

INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

A. Relación de la normativa vigente	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirá la normativa municipal vigente, las sentencias cuando las haya y los bandos.			
B. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	SÍ		NO	x
	COMENTARIOS: No procede.			
C. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirán todos los documentos sujetos a información pública.			
D. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirán. Salvando las dificultades que supone incluir las fiscales.			

E. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y las respuestas a las mismas.	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirán			
F. Las iniciativas aprobadas por el pleno municipal, con información sobre las acciones puestas en marcha, en su caso, para su cumplimiento.	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirán			
G. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Si se incluirán			

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS

<p>A. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores) con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución...)</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirá y se actualizara</p>				
<p>B. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, se da publicidad de la ejecución de los mismos (información sobre las ampliaciones del plazo de ejecución, prórrogas del contrato, contratos complementarios, modificaciones del contrato, fecha de la recepción e importe de la liquidación practicada y, en su caso, de la cesión o resolución del contrato.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluye, se está ejecutando.</p>				
<p>C. Se publicitan las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirá está pendiente de aprobación.</p>				
<p>D. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán por tipo de procedimiento.</p>				

INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS O MEDIDOS PROPIOS			
A. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas, y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.	SÍ	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán todos los convenios.		
B. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	SÍ		NO
	COMENTARIOS: No procede.		

INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES			
A. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	SÍ	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán.		
B. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	SÍ	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán		
C. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	SÍ	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán.		

INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ESTADISTICA

<p>A. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán</p>				
<p>B. Los informes de auditorías de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas)</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán</p>				
<p>C. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS: No existen estos informes y no se prevé que existan en un futuro.</p>				
<p>D. La relación de bienes muebles de especial valor artístico, histórico o económico e inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán, es un inventario.</p>				
<p>E. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación</p>	<p>SÍ</p>		<p>NO</p>	<p>x</p>
<p>COMENTARIOS: No procede.</p>				
<p>F. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán, corresponde a intervención</p>				
<p>G. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo</p>	<p>SÍ</p>	<p>x</p>	<p>NO</p>	
<p>COMENTARIOS: Si se incluirán, corresponde a intervención.</p>				

INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA CIUDADANÍA				
A. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan asociados con indicación de los que puedan transmitirse electrónicamente	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Esta ya incluido en la sede electrónica.			
B. Las Cartas de Servicios elaboradas con la información sobre los servicios públicos que gestiona el Ayuntamiento, la información sobre su grado de cumplimiento, incluidas las listas de espera y otros instrumentos análogos y el resultado de las evaluaciones de la calidad de los servicios públicos	SÍ		NO	x
	COMENTARIOS: No procede porque no existen las cartas de Servicios			
C. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos	SÍ	x	NO	
	COMENTARIOS: Esta ya incluido en el catálogo.			
D. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos	SÍ		NO	x
	COMENTARIOS: No procede, imposible cumplir.			

INFORMACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE			
A. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes, incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión	SI	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán por ejemplo el Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones		
B. La información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya elaboración permita y mejore el conocimiento general	SI	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán, está en ejecución.		
C. La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente	SI	x	NO
	COMENTARIOS: Si se incluirán por ejemplo informe sobre la calidad del agua, indicadores de sostenibilidad, la Agenda 21, etc.		

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En primer lugar, se presenta una síntesis de las conclusiones más significativas surgidas como resultado de la elaboración del diagnóstico de participación ciudadana del municipio de Binéfar con el objetivo de identificar ámbitos de desarrollo y mejora. En segundo lugar, se plantean algunas propuestas vinculadas a dichos ámbitos, con la voluntad de contribuir a avanzar en el camino hacia la profundización democrática que se ha iniciado desde el Ayuntamiento.

7.1. CONCLUSIONES

Se elaborarán tras el contraste del borrador

7.2. PROPUESTAS

Se elaborarán tras el contraste del borrador

ANEXOS

Anexo 1

EQUIPO DE GOBIERNO ACTUAL:

Alcalde:

Alfonso Adán Pozo

Primer Teniente de Alcalde:

Daniel Isábal Rami

Segundo Teniente de Alcalde:

Juan Carlos García Cazcarra

Concejales:

Delegado de Cultura y Educación:

Juan Carlos García Cazcarra

Delegada de Juventud:

Teresa Pallás Mata

Delegada de Comunicación:

Teresa Pallás Mata

Delegado de Urbanismo y Servicios:

Daniel Isabal Rami

Delegado de Participación y Transparencia:

Daniel Isabal Rami

Delegado de Deportes:

Carlos Arroyos Bellmunt

Delegado de Bienestar Social e Igualdad:

Carlos Arroyos Bellmunt

Delegado de Régimen Interior, Personal y Patrimonio:

Mario Castarlenas Salas

Delegado de Desarrollo Sostenible (Incluidos Fomento y Medio Ambiente) :

José M^a. Isabal Barrabés

Anexo 2

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PSOE

Alcalde ALFONSO ADÁN POZO

Portavoz y 2ª Tte de Alcalde

JUAN CARLOS GARCÍA CAZCARRA

TERESA PALLÁS MATA

MARIO CASTARLENAS SALAS

CAMBIAR BINEFAR

Portavoz y 1er Tte de Alcalde DANIEL ISÁBAL RAMI

JOSÉ MARÍA ISÁBAL BARRABÉS

CARLOS ARROYOS BELLMUNT

PARTIDO POPULAR

Portavoz CARLOS CORZÁN BADÍAS

AGUSTÍN AQUILUÉ FRAGO

MARÍA ALEJANDRA ASTETE BEDOLLA

JOAQUÍN CORTÉS ALZURIA

AURELIA LAHILLA TERÉS

PAR

Portavoz MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ MORCILLO

Anexo 3

COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: • Alfonso Adán Pozo (PSOE) • José María Isábal Barrabés (Cambiar Binéfar) • Agustín Aquilué Frago (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Urbanismo y Servicios: • Daniel Isábal Rami (Cambiar Binéfar) • Alfonso Adán Pozo (PSOE) • Agustín Aquilué Frago (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio: • Mario Castarlenas (PSOE) • Daniel Isábal (Cambiar Binéfar) • Alejandra Astete (PPP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Cultura, Educación y Actos Populares: • Juan Carlos García (PSOE) • Carlos Arroyos (Cambiar Binéfar) • Carlos Corzán (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Deportes: • Carlos Arroyos (Cambiar Binéfar) • Juan Carlos García (PSOE) • Joaquín Cortés (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Desarrollo Sostenible: • José María Isábal (Cambiar Binéfar) • Mario Castarlenas (PSOE) • Carlos Corzán (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Comisión de Juventud: • Teresa Pallás (PSOE) • Carlos Arroyos (Cambiar Binéfar) • Aurelia Lahilla (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

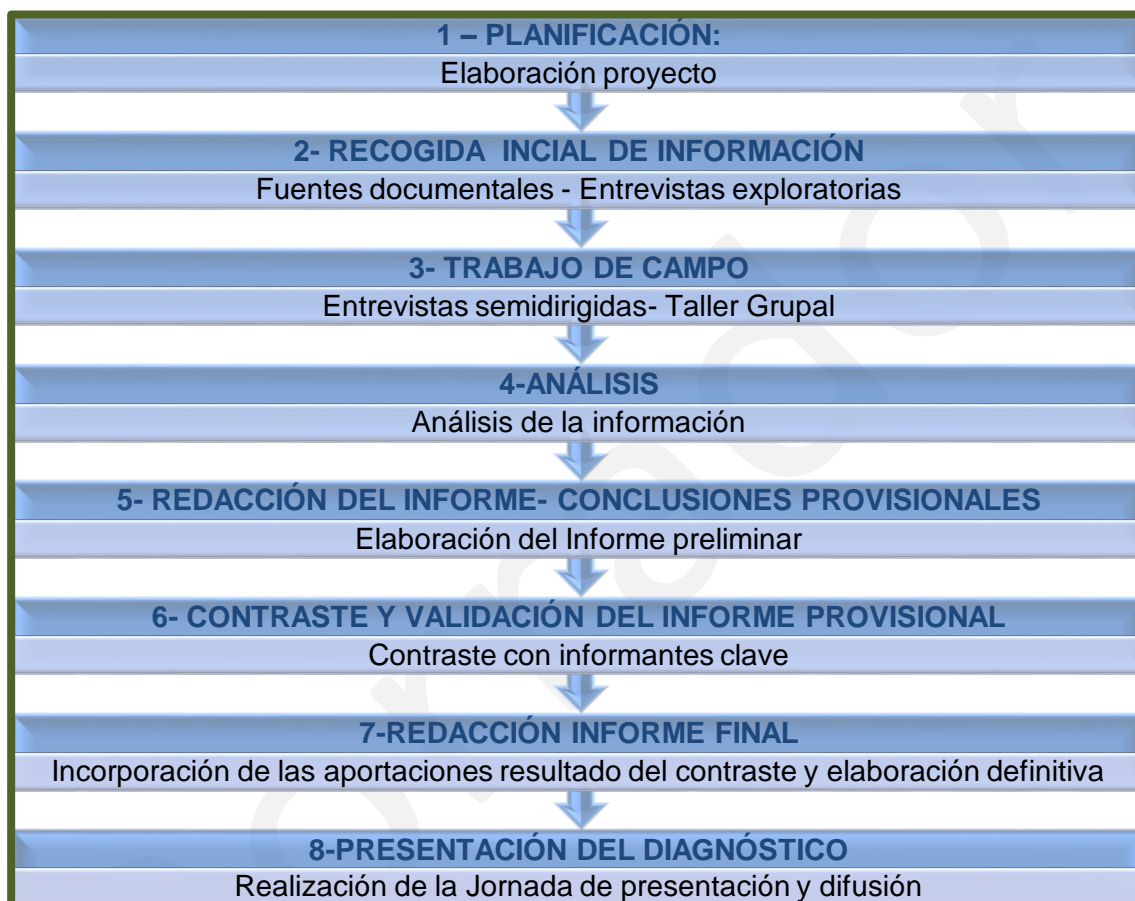
Comisión de Bienestar Social, Igualdad y Participación: • Carlos Arroyos (Cambiar Binéfar) • Teresa Pallás (PSOE) • Alejandra Astete (PP) • Mercedes Martínez Morcillo (PAR)

Borrador

EL PROCESO METODOLÓGICO

Las fases del proceso de elaboración

Todo proceso de investigación atraviesa distintas fases interconectadas entre sí que configuran un proceso circular, no lineal, es decir, en las distintas etapas, cada una recibe influencia de la anterior, pero a la vez da origen a otra. Las fases contempladas para la elaboración del Diagnóstico de Participación del municipio de Binéfar, han sido las siguientes:



Metodología y técnicas aplicadas

Se ha aplicado una metodología que ha permitido desarrollar un **diagnóstico participativo**, donde los actores implicados se convierten en los protagonistas del proceso de construcción del conocimiento de la realidad sobre el objeto de estudio, en la detección de los aspectos característicos de la situación y en la elaboración de propuestas y soluciones a los aspectos susceptibles de mejora. Siguiendo como hilo conductor las diferentes fases del proceso a desarrollar, la secuencia metodológica se ha establecido de la siguiente manera:

1 – PLANIFICACIÓN:

- Constitución del equipo de trabajo - Objetivos de trabajo.

2 - RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

- Fuentes documentales- Entrevistas exploratorias

En base a una doble estrategia:

Análisis documental:

Se ha procedido a recopilar la información relativa al municipio de Binéfar que permita disponer de una radiografía del mismo, así como encuadrar los datos sobre participación que posteriormente han sido recabados. En concreto, se han obtenido datos sobre:

- Caracterización local: núcleo poblacional
- Demografía, con los correspondientes índices sociodemográficos e indicadores de evolución.
- Datos económicos: Sectores de actividad.
- Datos de empleo: población activa, empleo y desempleo.
- Datos de infraestructuras y equipamientos con las que cuenta el municipio.
- Datos sobre indicadores medioambientales
- Presupuestos municipales

Técnicas cualitativas de recogida de datos:

Posteriormente, a través de entrevistas, se ha procedido a recopilar información relativa a los aspectos que caracterizan la participación en el municipio.

TECNICAS	Nº	DURACIÓN
Entrevistas exploratorias técnicos municipales	8	Se han realizado 8 entrevistas
Entrevistas a representantes de los grupos políticos municipales	4	Se han realizado 4 entrevistas a los representantes de los grupos políticos con mayor representatividad de Binéfar.
Dinámica de grupo y/o entrevistas a miembros del Consejo de Participación ciudadana	1	Se realizó el grupo de trabajo el 29 de junio a las 19:30 en el Ayto. De Binéfar. Asistieron 6 personas, cuatro de ellas representantes de 3 asociaciones miembros del Consejo y dos concejales.
Entrevistas con agentes socioeconómicos, asociaciones vecinales, comerciantes, empresarios, etc	6	Se han realizado 6 entrevistas a los agentes socioeconómicos más representativos del municipio, tres de ellos miembros del Consejo de Participación ciudadana.
Dinámica de grupo con EL tejido asociativo y ciudadanía de Binéfar	1	Se realizó el grupo con asociaciones el 6 de julio a las 19:30 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Binéfar al que asistieron 15 representantes de 11 asociaciones-

Herramientas de recogida de información implementadas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 8 entrevistas exploratorias <input type="checkbox"/> 10 entrevistas semi-dirigidas <input type="checkbox"/> 2 grupos de trabajo

FICHA TÉCNICA- ENTREVISTAS EXPLORATORIAS:
Objetivo: Favorecer la recogida de información de carácter exploratorio desde una perspectiva aperturista. Esta información ha sido vital para acometer el resto del trabajo campo.
Características de la ejecución: Se ha contado con un guión abierto y flexible con los diferentes temas a abordar en la entrevista, guión que ha sido facilitado, con anterioridad a la celebración de la misma, a las personas a entrevistar para favorecer la reflexión previa y enriquecer el proceso de recogida de información. Asimismo, durante el transcurso de la entrevista se ha solicitado aquella información documental que se considere debe ser susceptible de análisis.
Actores participantes: 1ª entrevista exploratoria: Concejala de Participación Ciudadana 2ª entrevista exploratoria: Técnico de Participación Ciudadana y Servicios Generales
Contenido básico de las Entrevistas Exploratorias: <ul style="list-style-type: none"> - Estructura y organización institucional del Ayuntamiento de Binéfar. - Marco normativo existente en el Ayuntamiento de Binéfar. - Medidas de fomento de la participación (recursos, asesoramiento, formación, etc.). - Análisis de la participación, desde el punto de vista institucional (órganos, procesos...). - Análisis de experiencias significativas de participación en los últimos años (lideradas o no desde el ayuntamiento). - Participación y Tics. - Perfil del tejido asociativo y presencia en los órganos y procesos participativos. Vías de relación con el tejido asociativo. - Análisis de la participación desde el punto de vista de la ciudadanía no asociada.

3 – TRABAJO DE CAMPO
<input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas Semidirigidas – Taller Grupal

A través de técnicas cualitativas de investigación, se ha procedido a obtener información y opinión de los agentes y actores sociales sobre la participación en el municipio de Binéfar, así como apuntar las que, desde su punto de vista, podrían ser líneas de mejora de cara al futuro.

FICHA TÉCNICA- ENTREVISTAS SEMIDIRIGIDAS:	
Objetivo:	Favorecer la recogida de información mediante la consulta y participación de los diferentes actores implicados en la participación en Binéfar, aproximándonos de las diferencias discursivas asociadas a las diversas posiciones que ocupan.
Características de la ejecución:	<p>En el transcurso de la entrevista se ha obtenido información relativa a los diferentes aspectos de interés, desvelándose además, lo que es importante y significativo para las personas informantes a través de los significados e interpretaciones que éstas adjudican a las cuestiones planteadas.</p> <p>Al inicio de la entrevista se ha indicado el objetivo y fin de la misma, así como información relativa al proceso global del diagnóstico.</p> <p>Se ha aplicado un guión básico para favorecer el contraste de la información según actores y bloques temáticos, pero no se ha ejecutado bajo los parámetros de rigidez, sino favoreciendo la flexibilidad en la recogida de información.</p> <p>Asimismo, el guión básico, se ha adecuado al perfil de los informantes clave (Ej. Participación o no en el Consejo etc.). En algunos casos se ha utilizado un formulario enviado via correo electrónico.</p> <p>Duración: 1 hora aproximadamente. (según entrevistas y canal utilizado)</p>
Actores participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Vocales grupos políticos con representación en el Consejo de Participación Ciudadana (4) <input type="checkbox"/> Representantes de asociaciones en el Consejo de Participación Ciudadana (4) <input type="checkbox"/> Personal técnico de espacios de participación (3) <input type="checkbox"/> Representante de Binéfar Existe y de la Fundación de las Bodas de Isabel de Segura (2) <input type="checkbox"/> Representante de la Universidad de Binéfar y periodista del Diario de Binéfar (2)
Contenido básico de las Entrevistas en profundidad semidirigidas:	<p>Opinión sobre las Medidas de fomento de la participación (recursos, asesoramiento, formación, etc.).</p> <p>Opinión sobre la participación desde el punto de vista institucional (órganos, procesos...).</p> <p>Análisis de experiencias significativas de participación en los últimos años (lideradas o no desde el ayuntamiento).</p> <p>Participación y Tics.</p> <p>El papel de los agentes sociales en la participación: Partidos políticos y Sindicatos (órganos y procesos).</p> <p>Sobre el tejido asociativo y su presencia en los órganos y procesos participativos. Opinión sobre las vías de relación con el tejido asociativo.</p> <p>Opinión sobre la participación desde el punto de vista de la ciudadanía no asociada.</p>

FICHA TÉCNICA- TALLER GRUPAL:	
Objetivo:	Favorecer la recogida de información mediante la consulta y participación de representantes vecinales, conociendo el diagnóstico participativo que, de manera grupal, elaboran en relación a la participación en el municipio de Binéfar.
Características de la ejecución:	<p>El taller se organiza a través de una sesión de trabajo.</p> <p>Al inicio del taller se indica el objetivo y fin del mismo, así como información relativa al proceso global de elaboración del diagnóstico.</p> <p>Se estructura en base a la aplicación de dos herramientas metodológicas participativas:</p> <p>a) Torbellino de ideas a partir de un grupo nominal; b) Método DAFO.</p> <p><input type="checkbox"/> Torbellino de ideas a partir de un grupo nominal:</p> <p>En primer lugar, los facilitadores plantean los diferentes bloques temáticos que componen el diagnóstico.</p> <p>A partir de dicha información, en una primera fase, las personas participantes aportan sus ideas sobre cada uno de los bloques temáticos. Las ideas son apuntadas a la vista de todos.</p> <p>En una segunda fase, las ideas que no cuenten con el consenso suficiente, son debatidas y argumentadas.</p> <p>Para finalizar el torbellino, se desarrolla un DAFO como conclusión final a las ideas emitidas y al debate de las mismas.</p> <p><input type="checkbox"/> Método DAFO:</p> <p>Se desarrolla esta técnica tras haber realizado previamente una técnica exploratoria diagnóstica como es el torbellino de ideas.</p> <p>Las personas participantes, con la ayuda técnica de los facilitadores, ordenan las ideas manifestadas y debatidas previamente, situándolas en un cuadrante en base a las Debilidades, Amenazas, Fortaleza y Oportunidades detectadas en relación a la participación en Binéfar.</p>
Actores participantes:	Taller compuesto por entre 6-12 representantes de asociaciones vecinales (personas de la Federación de Asociaciones de Vecinos San Fernando)
Contenido básico de las Entrevistas en profundidad semidirigidas:	<p>Marco normativo existente en el Ayuntamiento de Binéfar.</p> <p>Medidas de fomento de la participación (recursos, asesoramiento, formación, etc.).</p> <p>Análisis de la participación, desde el punto de vista institucional (órganos, procesos...).</p> <p>Análisis de experiencias significativas de participación en los últimos años (lideradas o no desde el ayuntamiento).</p> <p>Participación y Tics.</p> <p>Participación de los agentes sociales: Partidos políticos y Sindicatos (órganos y procesos).</p> <p>Perfil del tejido asociativo y presencia en los órganos y procesos participativos.</p> <p>Vías de relación con el tejido asociativo.</p> <p>Análisis de la participación desde el punto de vista de la ciudadanía no asociada.</p>

4- ANÁLISIS

- Análisis de la información recopilada

Se analiza la información recogida en las diferentes entrevistas y en los talleres grupales y se sistematiza en base a bloques temáticos.

5- REDACCIÓN DEL INFORME PROVISIONAL- CONCLUSIONES PREVIAS

- Elaboración primer borrador

6- CONTRASTE Y VALIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

- Envío del borrador a una selección de informantes clave con el objetivo de enriquecer el documento a partir del conocimiento compartido

7- REDACCIÓN DEL INFORME FINAL

- Tras el contraste, con las notas y sugerencias, se ha procedido a redactar el informe final

8- PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME

Finalmente, el XX de xxx de xxxx se va a celebrar una Jornada en Binéfar de presentación de los resultados obtenidos con el Diagnóstico de la Participación Ciudadana.

CRONOGRAMA DEL DIAGNÓSTICO					
	Entrevistas	Dinámicas de grupo	Análisis de Información	Contraste	Presentación
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					